

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

Repositorio Institucional del ITESO

rei.iteso.mx

Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos

DSOJ - Trabajos de fin de Maestría en Política y Gestión Pública

2008-01

La situación de los pensionados en Guadalajara

Ortiz-Sandoval, Reyna C.

Ortiz-Sandoval, R. C. (2008). La situación de los pensionados en Guadalajara. Trabajo de obtención de grado, Maestría en Política y Gestión Pública. Tlaquepaque, Jalisco: ITESO

Enlace directo al documento: <http://hdl.handle.net/11117/3164>

Este documento obtenido del Repositorio Institucional del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente se pone a disposición general bajo los términos y condiciones de la siguiente licencia:

<http://quijote.biblio.iteso.mx/licencias/CC-BY-NC-ND-2.5-MX.pdf>

(El documento empieza en la siguiente página)

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de nivel superior según Acuerdo
Secretarial 15018, publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29
DE NOVIEMBRE DE 1976

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOCIOPOLÍTICOS Y JURÍDICOS

MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA



LA SITUACIÓN DE LOS PENSIONADOS EN GUADALAJARA.

Tesis Profesional

PARA OBTENER EL GRADO DE

MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

PRESENTA

REYNA CRISTINA ORTIZ SANDOVAL.

Asesor Dr. Octavio García Maldonado

Tlaquepaque, Jal., Enero de 2008.

Al Dios tres veces santo.

*A Victorino Ortiz, mi padre
y pensionado los últimos
15 años de su vida.*

*A Candelaria Sandoval, mi madre
y pensionada por viudez
desde hace cinco años.*

*A Ma. Magdalena, Victorino, Ma. del Carmen,
Miguel Angel, Ma. Mercedes y Carlos
Ortiz Sandoval, mis hermanos.*

*A Jesús Emmanuel, Juan Pablo y Ángel
Rafael Villaseñor Ortiz, mis hijitos.*

*A Salvador Sandoval y J.
Trinidad Ortiz, mis tíos.*

*A mis entrevistados y demás pensionados que
viven este drama día a día valerosamente.*

Agradecimiento.

*Al ITESO por haberme otorgado crédito para el pago de la colegiatura; a mis
maestros y asesores César Cansino, María Marván Laborde, Fernando
Guzmán, José Sosa, Rocío Enríquez, Adrián Acosta, Guillermo Zepeda, Jorge
Alonso, Francisco Núñez, Ignacio Román, Miguel Bazdresh, Patricia Safa,
Juan Manuel Ramírez, Ignacio Medina, Ramón Martín, Luz Meillón, Carlos
Moreno y Octavio García M., por haberme brindado conocimiento y afecto.*

INDICE.

INTRODUCCIÓN.....	5
Título, pregunta y objetivo de la investigación.....	5
Resultados de la investigación.....	9
Hipótesis:	9
CAPÍTULO 1 IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	10
Generalidades de la seguridad social.....	10
Principios de la seguridad social.....	11
Orígenes de la seguridad social.....	14
Derecho de la seguridad social.....	17
Derecho de la seguridad social mexicano.....	18
Fuentes del derecho.....	19
El seguro social.....	20
Características:	20
Elementos básicos del Seguro Social.....	20
Principios del seguro social.....	21
Seguridad social y seguro social, sus diferencias.....	21
CAPÍTULO 2 MODELOS ECONÓMICOS EN LOS SISTEMAS DE PENSIONES.....	23
El estado de bienestar.....	23
Cómo perciben a la seguridad social los estados de bienestar.....	24
Clasificación de los estados de bienestar.....	25
Conservador o corporativo.....	26
Socialdemócrata o institucional.....	27
Residual o liberal.....	29
El estado neoliberal.....	31
Cómo perciben a la seguridad social los estados neoliberales.....	34
Tipología neoliberal de los sistemas de pensiones de acuerdo a sus Reformas.....	36
Sustitutivo.....	36
Paralelo.....	37
Mixto.....	38
CAPÍTULO 3 SISTEMA DE PENSIONES MEXICANO.....	39
Reforma al sistema de pensiones mexicano.....	39
Comparación con el modelo chileno.....	41
Institutos del seguro social.....	44
Distribución de derechohabientes del IMSS.....	45
Sistema de pensiones del IMSS.....	46
a) Riesgos de trabajo.....	46
b) Invalidez.....	48
c) Pensiones por retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	49
d) otorgamiento de la pensión.....	49

CAPÍTULO 4.- SITUACIÓN DE LOS PENSIONADOS DE GUADALAJARA	52
Distribución de derechohabientes del IMSS a nivel nacional.....	52
Distribución de las pensiones a nivel Jalisco.....	52
Cuantía de las pensiones en Jalisco.....	53
Distribución aproximada de las pensiones en Guadalajara.....	53
Entorno del pensionado de Guadalajara.....	53
a) Dimensión sociocultural.....	53
b) Dimensión económica.....	56
c) Dimensión socio-política.....	59
d) La realidad de los pensionados.....	62
CAPÍTULO 5.- HISTORIAS DE VIDA DE LOS PENSIONADOS	65
Historia No.1.- Cuando llega el tiempo de retirarse.....	67
Historia No. 2.- Una vida sirviendo.....	70
Historia No. 3.- Soy la viuda de Iñiguez.....	74
Historia No. 4.- Sigue brillando el sol.....	79
Conclusiones.....	83
CONCLUSIONES	87
PRIMERA.- Las reformas de privatización de las pensiones implican mayor inequidad e incertidumbre	87
SEGUNDA.- El nivel de pobreza en la discusión pseudo académica se centra más bien en cómo cancelar o reducir prestaciones	89
TERCERA.- La mayoría de las pensiones de Guadalajara son de miseria.	89
BIBLIOGRAFÍA	92

INTRODUCCIÓN.

Título, pregunta y objetivo de la investigación.

El presente trabajo de tesis se titula “La situación de la población pensionada en Guadalajara” basado en la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo vive la población pensionada en Guadalajara y cuál es su papel en el sistema de pensiones mexicano?

El objetivo de investigación es el de analizar si la población pensionada en Guadalajara, vive en condiciones satisfactorias o no respecto a la pensión que recibe destacando el significado de las pensiones para el gobierno mexicano reflejado principalmente en la normatividad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) llamado comúnmente el *gran médico del país* por atender a más del 80% de la población asegurada y en la comparación crítica con los modelos pensionarios de otros países inmersos en la lógica de estado benefactor como ocurre en los Estados Unidos de Norteamérica y varios países europeos o en la lógica neoliberal como acontece en la mayoría de los países latinoamericanos.

La investigación ha sido empírica o de campo y documental; cualitativa aunque con datos cuantitativos para mejor soporte; contemporánea con aspectos históricos específicamente en lo relativo a creación del IMSS en 1942 y a su reforma en el rubro pensionario en 1997, aterrizado en un contexto regional circunscrito a Guadalajara.

Mi sujeto de investigación lo es la población pensionada de Guadalajara quien recibe una pensión a través del IMSS, derivada de enfermedad, jubilación o muerte del asegurado o pensionado.

Es legítimo el deseo de toda persona que deja de trabajar por algún motivo voluntario o involuntario, por enfermedad o por la edad al cumplir más de 60 o 65 años, vivir con el pago de una pensión. Mi padre fue pensionado muy joven a los 45 años de edad, situación que afectó a los demás miembros de la familia: esposa y siete hijos menores de 15 años, entre otros aspectos porque sobrevivíamos con el monto de una pensión baja porque ésta era otorgada de acuerdo al salario de obrero y aunque la incapacidad permanente total fue diagnosticada por los médicos, la pensión que el IMSS pagaba era por enfermedad general, es decir no se pagaba el 100% del salario sino la pensión era en base al 70% del salario, el daño físico: en el 70% de sus pulmones y con el corazón “agrandado”. Nuestras vidas han sido marcadas por este hecho ya que mi papá quedó obligado a pensionarse 15 años antes de su retiro voluntario, vivió esos 15 años enfermo hasta su muerte a los 60 años de edad.

En esta tesis intervinieron la Dra. Patricia Safa Barraza, el Dr. Juan Manuel Ramírez Sáiz y el Dr. Octavio García Maldonado, en el *Taller de Análisis Aplicado*, en el *Seminario de Tesis* y en la *Asesoría de la Tesis*, respectivamente.

De este modo, esta tesis es fruto de un trabajo muy bien asistido, porque de la misma manera en la que el día en que nacían mis hijos necesité, para no morir, de la ayuda de Dios y de médicos especialistas conmigo, así mis 3 queridos maestros me brindaron apoyo profesional y humano para que yo pudiera graduarme en la maestría en política y gestión pública mediante esta tesis, lo que agradezco infinitamente y hoy comparto con todos los lectores que quieran ver en ella un granito de arena para la construcción de una sociedad mejor.

Para la investigación teórica se elaboró un marco conceptual que identifica los conceptos teórico metodológicos, los autores que ayudan a la discusión teórica y los conceptos centrales de la tesis.

En cuanto a precisar los conceptos teórico metodológicos se entienden los necesarios para el planteamiento teórico como lo son las corrientes económicas: del Neoliberalismo y del Estado de Bienestar y la importancia del tema de la Seguridad Social; en lo que toca a identificar los autores que me ayudan en la discusión teórica, se manejan dos tipos de autores: los principales (generan teoría o corrientes de pensamiento) y los secundarios (se basan en aquellos para profundizar en el tema).

En **Seguridad Social**, el autor principal es William Beveridge y los autores secundarios son Jaime Ensignia, Katja Hujo, Ángel Guillermo Ruiz Moreno y Octavio García Maldonado; en **Estado de Bienestar** el autor principal es John Maynard Keynes y los autores secundarios son Carlos Barba Solórzano, José Adelantado y Bernardo Kliksberg; en **Neoliberalismo** el autor principal es Friedrich Hayek y los autores secundarios son Milton Friedman, Sheila Kamerman y Emir Sader.

Elaboré dos historias de vida que expongo en el capítulo 4, las construí a través de dos técnicas de investigación elementales: la entrevista y la observación participante y traduzco esta experiencia con el siguiente relato: “Al efectuar esas entrevistas, nacía una relación invisible, canal que relaciona a dos personas y que permite a alguien decirle a otro cosas que no le dice tan sólo con palabras; es necesario para ello abrirse a lo que se nos dice aceptando sin prejuicios, sin críticas, sin distancias lo que la otra persona va diciendo y ese es un ejercicio difícil porque nosotros queremos escribir lo que antes ya oímos y dijimos y eso implica sacrificios, formación, capacitación y ejercitación en el arte de escuchar”.¹

El tamaño de la muestra para las entrevistas fue de 10 pensionados que pertenecen a la subdelegación Juárez, porque se cumple el papel representativo con

¹ Molano, Alfredo, *Mi historia de vida con las historias de vida*, en Lulle Thierry, Pilar Vargas y Lucero Zamudio (coords.) *Los Usos de la Historia de Vida en las Ciencias Sociales*. Ed. Antropos, Colombia, 1998. .

los pensionados del IMSS en Jalisco y en toda la República Mexicana ya que la ley del IMSS tiene aplicación en todo el territorio mexicano, además de que la variable del salario recibido en el momento de pensionarse es el que determina que el monto de la pensión sea alto o bajo y no tanto el lugar en el que viva el pensionado por lo que acudir a cualquiera de las 3 subdelegaciones que comprenden a la zona metropolitana de Guadalajara (Hidalgo, Juárez y Reforma), nos habla de la realidad que los 43,000 pensionados que según se calcula en el capítulo 5, viven en Guadalajara.

Asimismo debe tenerse en cuenta que se trata de un estudio exploratorio y que como tal sirve para *preparar el terreno* en la realización de estudios posteriores, lo que permite trabajar con cierta flexibilidad.

En cuanto a la investigación teórica, con la información obtenida se elaboraron los 3 primeros capítulos y el último capítulo contiene más datos duros (estadísticas), se configuró en base al principio-valor de la solidaridad humana, se plantea el problema de una manera general es decir se visualiza la problemática del pensionado de Guadalajara, qué es lo que lo rodea, se establece una cercanía, se cuentan dos historias de vida (para llegar a esas historias se procesó la información contenida en los anexos que es la investigación de campo) y se hace la escucha del sujeto de estudio desde un enfoque más cercano con el fin de asir su realidad lo mejor posible y exponerla en términos muy sencillos, con pocas citas de texto porque simplemente se deja al pensionado hablar mientras se va haciendo un ejercicio mental en torno a qué nos espera en un futuro con todo lo que se ha hecho son la solidaridad en el tintero y que se hará con la solidaridad inexistente.

En el Primer Capítulo se hace un primer acercamiento a las pensiones, para lo cual primero hay que comprender al Derecho de la seguridad social como pilar importante para su otorgamiento. La seguridad social se instrumentó en la mayoría de las experiencias internacionales como parte de la protección social que los trabajadores demandaron y el Estado brindó y desde su nacimiento estuvo ligada al trabajo formal, de jornada definida y tiempo determinado y por lo tanto en una relación directa de aportaciones relacionadas con el nivel salarial. Social.

Existen diferencias entre seguridad social y seguro social, la seguridad social comprende a los seguros sociales, a las asignaciones familiares, a la asistencia social y a los programas públicos de cuidado a la salud, pretende una cobertura universal y se financia principalmente mediante recursos públicos, por ejemplo en nuestro país, las instituciones que brindan seguridad social son: la Secretaría de Salud, los servicios médicos estatales y municipales, y los programas sociales focales como lo fueron Solidaridad, Progresá y ahora Oportunidades.

Por su parte, los seguros sociales comprenden a la atención médico-hospitalaria, las pensiones y jubilaciones, las prestaciones monetarias por riesgos ocupacionales, de enfermedad o maternidad, así como prestaciones para vivienda y guarderías. Tienen una cobertura limitada, ya que son sujetos de esta prestación los

trabajadores asalariados que en su contrato especifiquen estar cubiertos con esta prestación (aprox. 36% de la población ocupada). En nuestro país los seguros sociales se financian de forma tripartita (trabajadores del sector privado); el trabajador cotiza una prima determinada sobre su salario base, aportación que realizan también los empleadores y el Estado. Los Institutos de Seguro Social los constituye el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFAM) y los servicios de empresas paraestatales como PEMEX, Luz y Fuerzas del Centro y Comisión Federal de Electricidad.

En el Capítulo Dos se habla de los Modelos Económicos y cómo afectan al sistema de pensiones. Son dos los principales modelos que los distintos países han adoptado en su política económica, que entre otras aplicaciones, destaca su sistema pensionario, se trata del estado de bienestar y del neoliberalismo. En este capítulo se hace una breve definición de cada uno de estos y se construye una tabla con sus principales diferencias para lo cual se consulta directamente los textos de los autores principales John Maynard Keynes y Friedrich Hayek, máximos exponentes de cada una de estas corrientes económicas.

Para los estados de bienestar se presenta la clasificación expuesta en el texto de José Adelantado² y se fortalece con los estudios de los diferentes autores consultados. Es evidente que el mejor que el surgido en Inglaterra e implementado en la mayor parte de los países nórdicos, es el ideal a alcanzar para todo Estado.

El neoliberalismo por su parte es el Estado reducido al mínimo, Hayek retomó el liberalismo expuesto por Adam Smith a fines del siglo XVIII pero ahora con un auge más radical en cuanto a que se expande a toda la actividad estatal y con el fuerte impulso del mundo globalizado, el mercado se convierte en el eje regulador del otorgamiento de las pensiones, por lo que la tipología y no clasificación de los estados neoliberales se construye en base a su manifestación en el sistema pensionario para lo cual se toma como ejemplo el caso latinoamericano, destacando entre estos los casos más extremos de Chile en 1981 y México en 1997 de privatizarlos.

En el Capítulo Tercero se aterriza las pensiones en un plano más regional, en nuestro país, en base a las pensiones del IMSS, otorgadas inicialmente en el modelo corporativo de Alemania a finales del siglo XIX con Otto Von Bismarck.

Asimismo se analiza el nuevo sistema de pensiones mexicano del modelo neoliberal con la nueva ley del IMSS de 1997; la reforma más importante ocurrió en la rama anterior de los seguros de Invalidez, Vejez, Cesantía en edad avanzada y

² ADELANTADO, José (coord.) *Cambios en el estado de bienestar. Políticas sociales y desigualdades en España*, 2000, Icaria-UAB, pp. 534.

vejez, (IVCM) ahora dividida en dos Invalidez y Vida (IV) y Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV).

En este mismo capítulo se analizan cuáles fueron las causas para reformar el sistema, sus características y se hace una breve comparación con el modelo chileno que ya tiene algunos diagnósticos para determinar si debe seguirse en la misma postura radical o si convendría hacer ciertas adecuaciones al sistema.

En el Capítulo Cuarto se habla sobre la situación de la Población Pensionada de Guadalajara. La información obtenida por medio de la investigación de campo se incorporó en este capítulo para contribuir a explicar la situación de los pensionados. Se presentan además estadísticas sobre los pensionados de Guadalajara y se pretende primordialmente demostrar que el papel de la solidaridad humana es indispensable en nuestra sociedad para mejorar entre otras cosas, que la situación de los pensionados sea más digna.

Resultados de la investigación.

HIPÓTESIS. Las pensiones en México y demás países en vías de desarrollo son de miseria. El sistema mexicano de pensiones nació en 1942 bajo un esquema de estado benefactor, en 1992 optó por otro de corte neoliberal que lejos de beneficiar a los pensionados actuales y futuros los conduce a más pobreza e incertidumbre.

Llegué a la comprobación de esta hipótesis: La problemática de los pensionados aquí en Guadalajara, evidencian tres rasgos que se pueden generalizar poseen todos los pensionados de la República puesto que la situación es la misma y la ley del IMSS es de aplicación federal y en todo el país existen rezagos en el empleo, en la educación, se agudiza la pobreza extrema, crece la migración a Estados Unidos, etc.

En el capítulo de las Conclusiones se insiste en escuchar un poco a los pensionados que pasan por tantas fatigas, los pensionados de Guadalajara, de Jalisco, de México, de Latinoamérica, del mundo, por la sencilla razón de que nos hemos olvidado del valor de la solidaridad en nuestras vidas y de lo indispensable que lo es para las pensiones, el egoísmo ha estado presente en la mayoría de las decisiones gubernamentales manifestado en la marcada indiferencia al dolor humano de nuestros compatriotas, entre tantos, destacan los pensionados que no logran alcanzar por más que se esfuercen alguna de las pensiones carísimas de privilegio que reciben los altos funcionarios públicos, empresarios o de pérdida la de algún trabajador del IMSS o ISSSTE.

CAPÍTULO 1

IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Generalidades de la seguridad social.

“Todos tenemos derecho a un nivel de vida adecuado que asegure salud, bienestar, alimentación, vestido, vivienda, asistencia medica y servicios sociales; derecho a seguro en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de nuestros medios de subsistencia por circunstancias ajenas a nuestra voluntad. El Estado está obligado a satisfacer estos derechos sociales con su esfuerzo progresivo.”³

Es decir la Seguridad Social tiene por objeto, por medio de un sistema bien estructurado, el bienestar colectivo integral, la justicia social, niveladora de desigualdades y diferencias de las clases económicamente débiles.

“La seguridad social es el mantenimiento de los ingresos necesarios para la subsistencia, hacer innecesaria la indigencia en cualquier circunstancia, es práctico, sin proyección científica”.⁴ El autor de este pensamiento hizo posible el sistema integral de seguridad social en Inglaterra, afianzando el *Welfare State* Estado de Bienestar.

Es el instrumento del Estado para garantizar a todo ciudadano el ingreso para vivir y la salud, a través del reparto equitativo de la renta nacional y las prestaciones del seguro social, al que contribuyen patronos, trabajadores y Estado.⁵

La seguridad social es fundamental para definir el desarrollo de un país, porque el nivel de gasto en que se incurra deberá partir de la definición del nivel y el tipo de protección que el Estado desea otorgar a la sociedad y del sacrificio en materia de costos de las prestaciones que está dispuesto a asumir para lograrlo:

Los sistemas de seguridad social llevan implícitos objetivos a alcanzar, que en ciertos casos resultan contrapuestos esto sucede con los objetivos de equidad individual -término acuñado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que implicaría recibir beneficios estrechamente ligados a las contribuciones realizadas- y de búsqueda del bienestar social o justicia social –que se lograría mediante una redistribución de ingresos que permitiría alcanzar cierto nivel básico de vida.

³ Art. 25 de la Declaración de los derechos humanos del 10 de diciembre de 1948 por la asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU),

⁴ BEVERIDGE, William. *Las bases de la seguridad social*. México, 1987, fondo de cultura económica. Pp. 271.

⁵ RUIZ MORENO, Angel Guillermo, *Nuevo Derecho de la Seguridad Social*, México, 20026, Porrúa, pp. 620

“En los países industrializados se critica la seguridad social por los altos costos de su ampliación progresiva, ya que según cálculos globales, algunos países de la Unión Europea gastan hasta una tercera parte de su producto interior bruto en esta materia, lo que ha generado quejas por el pago de cotizaciones sobretodo entre la gente joven”.⁶

Los objetivos de la seguridad social entonces son o la equidad individual o el bienestar social, el primero es propio de los estados neoliberales y el último de los estados benefactores.

Principios de la seguridad social.

La seguridad social es fundamental para definir el desarrollo de un país, porque el nivel de gasto en que se incurra deberá partir de la definición del nivel y tipo de protección que el Estado desea otorgar a la sociedad y del sacrificio en materia de costos de las prestaciones, que está dispuesto a asumir para lograrlo:

“Los sistemas de seguridad social llevan implícitos objetivos a alcanzar, que en ciertos casos resultan contrapuestos, esto sucede con los objetivos de equidad individual –término acuñado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que implicaría recibir beneficios estrechamente ligados a las contribuciones realizadas- y de búsqueda del bienestar social o justicia social -que se lograría mediante una redistribución de ingresos que permitiría alcanzar cierto nivel básico de vida.

En los países industrializados se critica la seguridad social por los altos costos de su ampliación progresiva, ya que según cálculos globales, algunos países de la Unión Europea gastan una tercera parte de su producto interior bruto en esta materia, lo que ha generado quejas por el pago de cotizaciones sobretodo entre la gente joven”.⁷

Los principios que sustentan la seguridad social: la solidaridad, protección especial al trabajador y la igualdad ciudadana.⁸

⁶ ENSIGNIA, Jaime y DIAZ Rolando (coords.) *La seguridad social en América Latina: ¿Reforma o liquidación?* Venezuela, 1997, Nueva sociedad, pp. 252.

⁷ Ensignia, 1997, pp. 10 y 71.

⁸ GARCÍA Maldonado, Octavio, *Teoría y Práctica de la Seguridad Social* Guadalajara, Jalisco, 2003, Universidad de Guadalajara, pp. 344.

a) Solidaridad es ayudar a los que lo necesitan.

Este primer principio es básico para la seguridad social además de que reconoce que cuando todos son pobres no se puede ayudar, es decir que deben existir personas ricas o con posibilidades de ayudar y pobres que son quienes generalmente necesitan la ayuda, por eso se reconoce que este principio tiene un fundamento religioso.

La seguridad social, por lo tanto estructura las medidas de previsión y las normas por las que unos seres humanos asumen el compromiso de determinada conducta en aras de garantizar a otros su seguridad futura.

La seguridad social como idea universal, por la amplitud y bondad de sus principios, es un sistema irreconciliable con la permanencia de las formas actuales de organización de las sociedades modernas; si bien el concepto seguridad es un marco variante de referencia respecto de cada ser humano e influyen para ello cuestiones de toda índole, incluyendo hasta las emocionales, no podemos dejar de admitir que debe de rebasarse el aspecto puramente teórico o filosófico, en búsqueda de formas tangibles que tiendan a lograr la honorable digna existencia del ente humano.

b) Proteger al trabajador.

Es el principio de la recompensa al esfuerzo, si se es trabajador se tiene derecho a la protección de la seguridad social, porque atiende a una máxima de justicia, el patrón tienen el deber de pagarle al trabajador por su trabajo y sus consecuencias asimismo a sus familiares que son los destinatarios del fruto de su trabajo.

Asimismo se le deben otorgar todas las garantías para que al momento de retirarse de su etapa laboral cuente con medios de subsistencia que garanticen que el esfuerzo de su trabajo no fue inútil y estaremos de acuerdo en esto: “La ancianidad debe estar asegurada, es justo que un trabajador que ha puesto su fuerza al servicio de una empresa de interés colectivo quede cubierto de sus necesidades”.⁹

c) La igualdad ciudadana.

Que todos los ciudadanos están obligados a contribuir para el gasto y todos tienen derecho a recibir los servicios incluyendo la seguridad social.

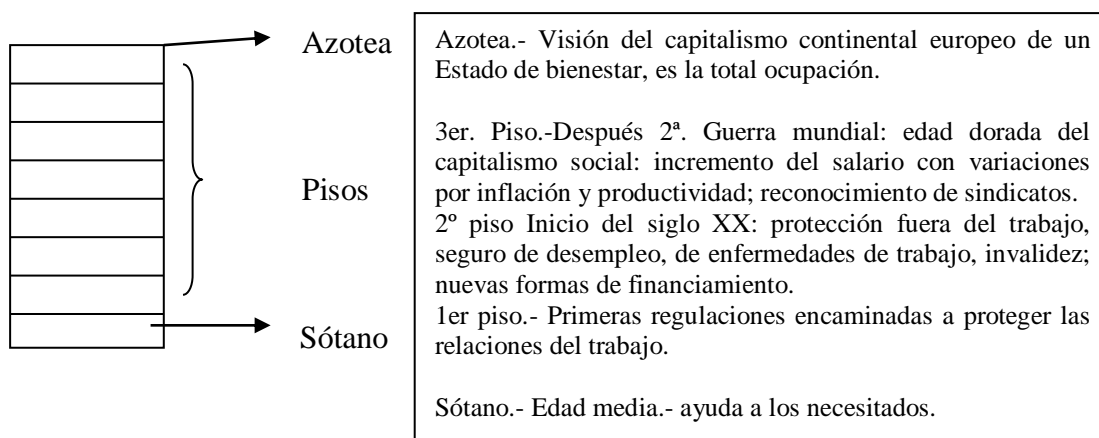
⁹ ADELANTADO, José (coord.) *Cambios en el estado de bienestar. Políticas sociales y desigualdades en España*, 2000, Icaria-UAB, pp. 534.

La idea central de la seguridad social no es la idea de igualdad de las personas, sino la de nivelación de las desigualdades existentes entre ellas.

La seguridad social no debe garantizar el mero hecho de existir, sino el existir de acuerdo con la justicia social, lo que constituye la plenitud de la justicia, pues provoca alcanzar una calidad de vida tal que impide los estados de necesidad y los desamparos sociales. En alguna medida la seguridad social siempre será un ideal y una meta a alcanzar, un propósito fundamental que tendrá cuando menos algo de utópico, pues requiere de un gran dinamismo para adaptarse y responder siempre a las necesidades humanas; su desenvolvimiento, entonces, debe estar sujeto a revisión constante y permanente.

Resulta obvio que todo ser humano tiene derecho a alcanzar su destino sobre la tierra y a que se le proporcionen los medios para realizarlo; *la seguridad social persigue precisamente ese objetivo*: dar al hombre la protección indispensable para afrontar los riesgos biológicos, sociales y económicos que le acosan, determinando una conciencia colectiva de asociación que proporcione una relativa tranquilidad al ser humano, mediante la implementación de formas de protección de la salud y la supervivencia. Extendidas a mayores concentraciones humanas en cada vez más amplias zonas geográficas, de tal suerte que existen fundadas esperanzas de que no esté lejano el día en que la seguridad social ostente orgullosamente el blasón de la universalidad de protección, que proteja al trabajador y a sus familiares, al operario y a los directivos, a los talleres u oficinas, a los hogares y a las fábricas, al medio urbano y al rural, esto es, a todo sin distingo.

Estos principios son incluidos en los países cuyo modelo económico es el estado benefactor en donde varía la primacía que en un momento dado pueda darse a tal o cual principio. Las preguntas que se hacen los estados de bienestar son ¿cuál de estos principios debe ser aplicado? ¿Qué es lo que debe estar al frente de la decisión: el pobre, el trabajador o el ciudadano? ¿Qué tipo de ayuda debe otorgarse? Es como ubicarse en los diferentes niveles de un edificio:



Este esquema es utilizado por los países cuyo modelo económico es el estado de bienestar, por lo que respecta a los estados neoliberales podríamos decir que ellos pugnan por “hacer flexibles” las jornadas de trabajo, el pago de utilidades, la permanencia o antigüedad en el empleo y demás conquistas laborales de los trabajadores incluyendo la prestaciones del seguro social; quitar las regulaciones porque consideran que las leyes del trabajo son demasiado protectoras con los trabajadores, es decir, la informalidad, la precariedad, la flexibilidad laboral así como las reformas laborales que han ido debilitando a la Seguridad Social es propia de los estados neoliberales, por lo tanto su pretensión dentro del esquema del edificio sería desaparecer los tres pisos para ubicarse cómodamente en el sótano.

En México, al menos en teoría, se privilegia el segundo principio (protección al trabajador) a través de la contratación individual de trabajo se garantiza que mediante un trabajo personal subordinado se obtendrá el pago de un salario, el cual es el único ingreso accesible para procurar satisfacer todas las necesidades apremiantes. Sin embargo, este sueldo siempre es bajo e insuficiente para cubrir las obligaciones de un jefe de familia.

Orígenes de la seguridad social¹⁰.

Las cuestiones de seguridad y solidaridad tardaron siglos en configurarse tal y como hoy las conocemos; la problemática laboral originalmente concebida en el derecho civil tutelaba relaciones obrero-patronales como si se tratase de problemas de naturaleza personal, ahora el derecho del trabajo regula los factores de la producción, desde una perspectiva política-social, a nuestro parecer la única adecuada, sentando las bases del trato jurídicamente diferenciado que, con el devenir del tiempo, daría lugar a la estructuración de sistemas obligatorios de protección a la clase obrera.

Edad antigua.-En Roma se crearon los colegios de artesanos para cubrir gastos de sepelio, durante el cristianismo se fundaron hermandades y asociaciones de caridad para proteger a los pobres y desvalidos, instituciones de caridad pública y privada evolucionando a la previsión social que previene consecuencias de riesgo.

Edad Media.-Por el abuso de los señores feudales nacieron organizaciones católicas de defensa y asistencia social: gremios de mercaderes, órdenes religiosas, cofradías de artesanos, guildas, casas señoriales, corporaciones, hermandades, cajas de ahorro, montepíos y el seguro marítimo (primer seguro privado).

Edad Moderna.-

¹⁰ Ibid p.c.45

- **En Inglaterra**, Tomás Moro se refiere a los defectos sociales como problemas que agobian a los campesinos por la injusta distribución de la riqueza creando las cofradías, antecedente de la previsión social. En 1561 se crea la Ley de Pobres que provoca la decadencia de los gremios, cofradías y guildas. La Revolución Industrial trae desproporción de máquinas contra producción manual, condiciones de vida infrahumana, exceso de horas de trabajo, sueldo mísero, abusos, etc., surge la urgente necesidad de agruparse en busca de una mayor seguridad industrial y social integral. Marx lanza su Manifiesto Comunista y el Vaticano la encíclica Rerum Novarum, sobre un trato justo y digno, sin explotación para la clase trabajadora.

- Nace el Seguro Social de Bismarck, el “mariscal de hierro”.- **Alemania** retoma la idea marxista con la creación de los seguros sociales en una primera etapa de carácter voluntario y a partir de 1883 se crea el obligatorio para los trabajadores amparados por el Estado gracias a Otto Von Bismarck, ministro del rey de Prusia, creador de la estrategia del control proletario, expidió leyes de excepción social a raíz de la miseria del proletariado surgida por el desarrollo industrial: en 1869 la reglamentación para cuestiones de trabajo, en 1881, el compendio de legislaciones para dar origen al seguro social; en 1883, el régimen del seguro de enfermedades, en 1884, el régimen del seguro de accidentes laborales y en 1889, el seguro de vejez e invalidez. Bismarck hizo célebre la frase: “Por caro que parezca el seguro social resulta menos caro que una Revolución” y pronto Francia, Dinamarca e Inglaterra adoptaron leyes en materia de seguridad social.

- Nace el Seguro Social de Beveridge en **Inglaterra**.- En Inglaterra en 1907 se introduce la Ley de reparación de accidentes de trabajo y el sistema de asistencia para Ancianos; en 1942 William Beveridge elaboró un informe conocido como Plan Beveridge el cual sirve para que en 1948 se promulgue la ley del seguro nacional, que establece la protección de accidentes y enfermedades de trabajo, la sanidad, atención a la niñez, asistencia a desvalidos, seguro social que establecía una garantía contra la miseria y enfermedades a través de una política social permanente del Estado; seguro universal, obligatorio y de extensión mediante una contribución obligatoria, sistema integral de seguridad social otorgando un Estado de bienestar.

Edad contemporánea.- El éxito de los seguros sociales en el mundo ha rebasado las fronteras de los países, generándose con el avance jurídico, económico y político, un nuevo orden de cosas y de valores, una muestra de que el marco natural y tradicional rebasa al territorio geofísico nacional, lo encontramos en el bloque de países europeos que conforman la Comunidad Economía Europea; el también llamado Mercomún Europeo.

Para su creación formal tuvo en mente un objetivo de índole económica y comercial, en el actual Convenio Constitutivo o Carta Social Europea, los gobiernos signatarios miembros del Consejo Europa, en un documento redactado en Turín, Italia en octubre de 1961, fijando reglas comunes sobre derecho al trabajo, a la seguridad e higiene en el trabajo, de protección a niños, adolescentes y mujeres; sindical y de negociación colectiva; a la protección de la salud, asistencia social y médica; a los servicios sociales; derecho de los trabajadores migrantes; derecho a la seguridad social común, etc.

La extensión de los seguros sociales continúa su marcha para integración de la seguridad social, muchos sectores de la población se encuentran al margen de sus beneficios cuya meta es lograr la mejor distribución del ingreso nacional y proporcionar el mayor bienestar a la población del país protegiendo a todos sus sectores. Actualmente la globalización de la seguridad social cobra fuerza con las declaraciones internacionales de derechos humanos, en 1927 con la Asociación Internacional de Seguridad Social en Bruselas, Bélgica, reorganizada en 1942 en Santiago de Chile, en 1957 con la Comunidad Económica Europea y su carta social europea que fija reglas de seguridad social dado que la evolución biológica y cultural del hombre apunta a un fin: superar los peligros que representa el medio ambiente y que transcurren la existencia.

- **En México.**-En la época precortesiana surgen las cajas de comunidades indígenas para cubrir infortunios, muerte y festividades de sus dioses, en el siglo XVI las leyes de Burgos dan protección a los indígenas, en 1756 se funda el hospital de los hermanos de la orden de San Francisco, en 1763 se crean ordenanzas de protección a viudas, en 1770 surgen los montepíos de viudas y pupilos otorgando descuentos al sueldo para asegurar una determinada suma que permita conceder subsidios a los familiares del asegurado.

Después de la segunda mitad del siglo XIX en nuestro país la seguridad social era prácticamente inexistente; lo mejor para un obrero debió ser el morir en su puesto de trabajo, ya que si la vejez le impedía seguir desempeñando su empleo, era casi seguro que no tendría medio posible de subsistencia porque no había un ahorro que le permitiera respaldar su retiro. Durante el porfiriato, la industrialización de México no podía detenerse por no contar con un sistema de seguridad social; la revolución de 1910 trajo la ruina de muchas industrias y la muerte de casi un millón de mexicanos, la lección legada es que no hay libertad sin esfuerzo

Al concluir en 1917 la constitución política encuadró esbozos de seguridad social e incorporó garantías de los derechos sociales, especialmente en la fracción XXIX del artículo 123 y el nacimiento de la ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (LEY del IMSS) durante el gobierno del presidente Manuel Ávila Camacho y en 1959, bajo el mandato del presidente Adolfo López Mateos, se reforma la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para incluir un apartado B en el artículo 123, con objeto de elevar a rango constitucional los derechos laborales de los trabajadores al servicio del Estado. Este apartado incluye los derechos de los trabajadores de naturaleza social, como es el caso de la protección en accidentes y enfermedades profesionales, la jubilación, la invalidez y la muerte, así como la vivienda, en ese mismo año se promulga la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante la cual se crea el organismo público descentralizado del mismo nombre,

Derecho de la seguridad social.

El Estado debe promover la igualdad para que todos los individuos tengan las mismas oportunidades de recibir los beneficios de la seguridad social y de efectuar las actividades que beneficien a la sociedad; la justicia entonces es un bien público, establecida en base a derechos, es decir como obligaciones gubernamentales de proporcionar al ciudadano y con ello propiciar sociedades más justas.

La seguridad social, sustento del estado de bienestar, por lo general basado en modelos solidarios de reparto o fondo común que significa que entre el mayor número de población se sostiene el sistema para lo cual es financiado por las mismas aportaciones de todos los ciudadanos y del Estado, ya que la protección es un servicio público y derecho ciudadano, obligación del Estado a proporcionarlo y del ciudadano a exigirlo, de ahí que la salud, jubilación, empleo, pobreza, etc. sean preocupaciones estatales, como lo fue la tendencia del *welfare state* (estado benefactor) en Gran Bretaña con el informe Beveridge, que motivó al Estado a asumir la lucha frontal contra la pobreza dando cobertura universal a toda la población constituyendo el máximo ideal de todo estado benefactor o en Estados Unidos, que con la gran depresión económica de 1929 el gobierno brindó atención prioritaria a las clases desposeídas o marginadas mediante decisiones contingentes para combatir el desempleo, atemperando esa crisis económica.

Hablar de Derecho aquí es muy importante porque el derecho comprende a todo el conjunto de normas impero-atributivas impuestas por el poder público con la finalidad de lograr una mejor convivencia humana entre los componentes de un Estado, rigen la conducta humana. Es decir la seguridad social es regulada para que se constituya como un derecho de quien la recibe y como una obligación de quien la otorga, es un derecho del ser humano garantizado por el Estado.

Para ubicar a la seguridad social dentro del derecho recordemos que comúnmente el Derecho se divide en Privado, Público y Social. El Derecho privado regula las relaciones jurídicas entre personas que se encuentran legalmente consideradas en una situación de igualdad, en virtud de que ninguna de ellas actúa investida de autoridad comprende al derecho civil, mercantil y marítimo. En cambio el Derecho público regula el ejercicio de la autoridad estatal, determina y crea el órgano competente para ejercerla, el contenido posible de sus actos de autoridad

estatal y el procedimiento mediante el cual dichos actos deberán realizarse; comprende por ejemplo al derecho constitucional, administrativo y electoral.

Pero existe una tercera clasificación: El Derecho social que establece los principios y procedimientos en favor de las personas económicamente débiles para lograr su nivelación con las otras clases de la sociedad dentro de un orden socialmente justo, comprende principalmente al derecho agrario, del trabajo y de la seguridad social.

En tal virtud la eficacia de la Seguridad Social radica en el derecho que jurídicamente se puede exigir al estado y la sociedad, para que ésta les proporcione los medios necesarios para la subsistencia del trabajador y de su familia para hacer frente dignamente a las contingencias imprevisibles o riesgos naturales. La Seguridad Social en el ámbito del Derecho es una doctrina joven, expansiva, con un halagador presente y un promisorio futuro que exige de los estudiosos del derecho una debida integración y ubicación dentro de la conciencia jurídica.

Derecho de la seguridad social mexicano.

Las estadísticas proporcionadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social revelan que en el país, al año cientos de miles de trabajadores sufren accidentes de trabajo, quedando inválidos total o parcialmente o muerto como consecuencia de dichos riesgos, situación que sin lugar a dudas nos demuestra alarma e inseguridad del trabajador en su empleo, así como deficientes sistemas de seguridad industrial y seguridad social, y una falta de capacitación y adiestramiento en el trabajo.¹¹

La Constitución Federal, es el fundamento jurídico primario del derecho de la seguridad social porque en su artículo 123 conforma un conjunto de garantías sociales que benefician principalmente a las personas inmersas en una relación de trabajo de índole económico, así como a servidores públicos federales y burócratas, constituye el marco jurídico tanto del derecho del trabajo, como de la seguridad social.

Por lo tanto, el derecho de la seguridad ubicada en el derecho social y vinculada al derecho del trabajo está regulada por apartado A del artículo 123 constitucional, con el objetivo de lograr de manera solidaria, una economía auténtica y racional de recursos y valores humanos que aseguren a toda la población ingresos suficientes para una subsistencia decorosa, establece además el valor de su población activa, prepara el camino para las generaciones venideras y sostiene a los incapacitados de la vida productiva.

¹¹ GARCÍA Maldonado, Octavio, *Teoría y Práctica de la Seguridad Social* Guadalajara, Jalisco, 2003, Universidad de Guadalajara, pp. 344.

De este apartado A del artículo 123 se crea una ley reglamentaria, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (Ley del IMSS) importante entre otras cosas porque crea el instrumento básico para lograr la seguridad social: el seguro social, organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía fiscal y autarquía.

Ahora se entiende mejor que el derecho de la seguridad social es el conjunto de normas y principios a fin de garantizar el derecho a la salud, medios de subsistencia, asistencia médica, servicios sociales y el otorgamiento de una pensión garantizada por el Estado; asimismo el bienestar colectivo integral, la justicia social niveladora de desigualdades de las clases económicamente débiles, eficaz en la medida del derecho de exigirle al Estado proporcione medios para la subsistencia del trabajador y de su familia y hacer frente dignamente a las contingencias imprevisibles o riesgos naturales cuyo fundamento se encuentra en el artículo 123 fracción XXIX de nuestra Constitución y artículo 2º de la ley del seguro social.

Comúnmente las **fuentes del derecho** son tres: la ley, la costumbre y la jurisprudencia.

- a) **La legislación.-** Normas de carácter general, coercibles y producidas por el poder legislativo.
- b) **la costumbre.-** En cuanto la ley le reconoce cierta validez a los usos reiterados de una comunidad en determinados aspectos, las reglas no escritas que todos conocen y siguen.
- c) y las disposiciones judiciales que constituyen **jurisprudencia.-** Es la interpretación de la ley.

Asimismo el derecho de la seguridad social mexicano también genera derecho con las **resoluciones administrativas** dictadas por los órganos superiores del IMSS: *Consejos Consultivos Delegacionales*, al resolver en el ámbito de su circunscripción territorial el recurso administrativo de inconformidad previsto en los artículos 294 y 295 de la nueva ley del seguro social; asimismo los **tratados internacionales** que adquieren el carácter de norma de observancia obligatoria en el país, con arreglo a lo que al efecto disponen los artículos 80 fracción X, y artículo 133, ambos de la Constitución Política Mexicana.¹²

¹²RUIZ MORENO, Angel Guillermo, *Nuevo Derecho de la Seguridad Social*, México, 20026, Porrúa, pp. 620. Pág. 9.

El seguro social.

Características:

- Es un instrumento de la seguridad social.- Es una parte de la seguridad social, es la vía a través de la cual se vincula la seguridad social con la sociedad.
- Busca mediante la solidaridad, disminuir los riesgos y contingencias sociales y de vida a que está expuesta la población en un orden de justicia social y dignidad humana;
- Es la parte de la previsión social obligatoria que tiende a prevenir o compensar a los trabajadores por la pérdida o disminución de su capacidad de ganancia, asegurar seguridad en su existencia y garantía de un nivel decoroso de vida

Desde el inicio del Seguro Social en el mundo se ha tenido como principal sujeto de aseguramiento al trabajador, debido al sistema de financiación que hace más fácil controlar las cotizaciones tomando como base el salario del operario asegurado, las nuevas tendencias y expectativas estatales ha sido extenderse a otros grupos.

Elementos básicos del Seguro Social:¹³

a).- Los asegurados deben pertenecer a clases económicamente **débiles**, aunque no necesariamente deben ser trabajadores.

b).- Las **primas o cuotas** que forman los fondos para cubrir prestaciones en dinero - pensiones, subsidios o ayudas-, y en especie -atención médica, farmacéutica, social-, se forman por las contribuciones de patrones, asegurados y el Estado en su caso, según el tipo o rama de aseguramiento.

c).- La **institución pública** que brinda tales servicios es invariablemente un organismo público descentralizado, con autarquía, personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene su propio marco legal específico, no sólo en cuanto a su creación, sino en cuanto a su función pública encomendada, y que presta un servicio público obligatorio no lucrativo.

d).- Los asegurados o sus beneficiarios, al tener **derecho a pensiones** o subsidios y demás prestaciones en dinero y en especie que señala la ley, pueden reclamar y exigir su pago o concesión; no queda a voluntad del organismo público descentralizado el

¹³ Ruiz Moreno, Ángel Guillermo. "Nuevo Derecho de la Seguridad Social". Editorial Porrúa. México, 1997. Pp.32-33.

cubrirlas o brindarlas, pues no se trata de una concesión gratuita, lo que le distingue diametralmente tanto de la asistencia social como de la beneficencia pública.

e).- Por último, es evidente que los seguros sociales, al igual que los seguros privados, operan bajo el principio de **cálculo de probabilidades** de que ocurran un riesgo, evento o siniestro determinado, a través de estudios matemáticos y actuariales, por lo que su determinación sobre el monto de cuotas a cargo de todos los sujetos obligados según el caso específico, al igual que el monto de las pensiones o subsidios, no quedan a capricho de la institución encargada del seguro social, sino que se predeterminan para que exista el indispensable equilibrio financiero y no se descapitalice el organismo prestador del seguro social, poniendo en riesgo su existencia y funcionamiento.

Principios del seguro social.

a) **Solidaridad.**-Se refiere a repartir cargas fiscales entre el mayor número de población.

b) **Integralidad.**- Enfocado a los requerimientos del ser humano en enfermedad, vejez e incapacidad.

c) **Unidad.**- Es la armonía legislativa y administrativa.

d) Aunque de cobertura limitada tiende a la **universalidad** (comprende a toda la población); los objetivos sociales son los del bienestar social o justicia social mediante un sistema redistributivo (compartido) en beneficio de la colectividad más que la individualización del beneficio en el cual se obtiene lo que cada uno ha generado, es decir el concepto moderno de equidad individual.

En la década de los cuarentas, el gobierno mexicano implementó al estado benefactor en la seguridad social, dando particular importancia a las pensiones, bajo las características del modelo corporativo. Uno de los derechos más importantes de la salud y seguridad social lo constituyen las pensiones, por ello se crearon los organismos que cuentan con un sistema de pensiones y ley reglamentarias propias.

Seguridad social y seguro social, sus diferencias.

A continuación se muestra una tabla en la cual se exponen las principales diferencias entre seguridad social y seguro social.¹⁴

Seguridad social	Seguro social
Constituye un fin	Es un medio. .
Se beneficia a personas no unidas por relación laboral, se cubren contingencias no derivadas de una relación de trabajo	sujeto beneficiado: el trabajador y sus familiares,

¹⁴ ibid

La necesidad es el factor que primordialmente debe tenerse en cuenta, sus servicios de solidaridad, medicina preventiva y análogos, se brinda a población abierta no asegurada	El derecho a obtener prestaciones deriva de que los sujetos obligados cubran cuotas previstas en la ley, sus prestaciones económicas quedan condicionadas al valor de las aportaciones realizadas
Si existe contraprestación, ésta depende de capacidad o trabajo prestado a comunidad.	La contraprestación es fija, determinada legalmente por el salario del trabajador
Estado e instituto asegurador, soportan el costo de sus prestaciones.	Recursos de índole tripartita: gobierno federal, patrones y trabajadores.
No se limita a problemas económicos y laborales, sino que cubre otras necesidades, como son las prestaciones sociales con amplísimas y diversas funciones.	Cobertura de riesgos preestablecidos en los que se atiende a la persona que no puede por sí misma, obtener los medios económicos para satisfacer sus necesidades y las de su familia.
Es, además un medio de asistencia.	Es también instrumento de prevención.

Para poner un ejemplo, en México, la **seguridad social** comprende además de los seguros sociales, asignaciones familiares, asistencia social y programas públicos de cuidado a la salud, pretende una cobertura universal y se financia principalmente mediante recursos públicos; Las instituciones que brindan seguridad social son: la Secretaría de Salud, los servicios médicos estatales y municipales, y los programas sociales focales como lo fueron Solidaridad, Progresá y ahora Oportunidades.

Por su parte, los **seguros sociales** comprenden a la atención médico-hospitalaria, las pensiones y jubilaciones, las prestaciones monetarias por riesgos ocupacionales, de enfermedad o maternidad, así como prestaciones para vivienda y guarderías. Tienen una cobertura limitada, ya que son sujetos de esta prestación los trabajadores asalariados que en su contrato especifiquen estar cubiertos con esta prestación (36% de la población ocupada). En el caso específico de México, los seguros sociales se financian de forma tripartita (trabajadores del sector privado); el trabajador cotiza una prima determinada sobre su salario base, aportación que realizan también los empleadores y el Estado. Los Institutos de Seguro Social los constituye el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFAM) y los servicios de empresas paraestatales como PEMEX, Luz y Fuerzas del Centro y Comisión Federal de Electricidad.

CAPÍTULO 2

MODELOS ECONÓMICOS EN LOS SISTEMAS DE PENSIONES.

Actualmente es común escuchar que los países capitalistas avanzados son los únicos que aplican verdaderas políticas del estado de bienestar, por ejemplo los países europeos y que los subdesarrollados aplican las del estado neoliberal.

También se ha difundido bastante la idea de que el estado benefactor ha sido agotado, desfasado e inviable y que el neoliberalismo resurge nuevamente como la gran solución propuesta por Adam Smith para los siglos XVIII y XIX; pero que ahora con un gran auge para el siglo XXI que es inclusive más útil que el Estado de Bienestar para aplicar la justicia social, destinada a favorecer y dar protección a los más olvidados y desfavorecidos a lo largo de la historia: los pobres; debido a que implementa verdaderas políticas tendientes a equilibrar las desigualdades existentes.

“Existen dos principios organizadores en el interior de la sociedad: el liberalismo económico (tiene por objeto establecer un mercado autorregulador cuenta con el apoyo de las clases comerciantes) y el de protección social (adopta la legislación protectora, las asociaciones restrictivas y otros instrumentos de intervención”¹⁵

A continuación se exponen los conceptos centrales de la seguridad social y las pensiones tanto en los modelos de estados de bienestar como en los estados neoliberales; sus características, principios y clasificación en base a las fuentes principales: *teoría general de la ocupación, el interés y el dinero* (1935) de John Maynard Keynes y *Camino de servidumbre* (1944) de Friedrich Hayek, respectivamente, reforzadas por diversos autores.

El estado de bienestar.

Es una postura económica iniciada por John Maynard Keynes en su obra: *Teoría General del Interés, la Ocupación y el Dinero* (1935), declara la pérdida de la fe en el Estado Liberal de John Smith quien en 1776 con su obra *Riqueza de las Naciones* dio vida a una corriente económica con gran auge en los siglos XVIII y XIX.

¹⁵ Polanyi, Kart. *La Gran Transformación. Crítica del Liberalismo Económico*. España, 1989 Ed. La Piqueta. pág. 219.

Keynes fundó una escuela en Inglaterra, expandió la tendencia de estabilizar el nivel de precios en la política económica estatal e insistió en la importancia de la intervención Estatal en la inversión de capitales.¹⁶

Es una política intervencionista del Estado en la economía y la justicia social esencialmente en los factores de la producción: capital y trabajo, busca obtener equilibrio entre ambos, para el bienestar colectivo, un sistema socioeconómico que imperó en Europa occidental después de la segunda guerra mundial, se consolidó como estrategia de intervencionismo estatal.

Tuvo amplia aceptación en países socialistas, porque niega el sentido de la competencia de libre mercado, constituye al Estado como el eje rector de las cuestiones económicas, con amplias facultades y funciones para intervenir en los intereses individuales a fin de procurar los intereses colectivos.

El Estado promueve la igualdad para que todos los individuos tengan las mismas oportunidades de recibir los beneficios y de efectuar las actividades que beneficien a la sociedad, la justicia es un bien público, establecida en base a derechos, es decir como obligaciones gubernamentales de proporcionar al ciudadano y con ello propiciar sociedades más justas.

Históricamente encontraron un clima propicio en países socialistas o autoritarios y actualmente aplicados en las democracias capitalistas avanzadas, quienes comparten un requisito indispensable: intervención gubernamental en aras del beneficio colectivo y afectado el funcionamiento del mercado: la libertad económica, la competencia, los precios, etc.

Su implementación se atribuye al marcado debilitamiento por la vía de los resultados, del liberalismo de Adam Smith: pobres más pobres, ricos más ricos por la injusta distribución de la riqueza.

Por lo tanto la mayor parte de sus programas sociales son solidarios, al ser repartidas las cargas económicas entre la mayor parte de la población y contribuir al mejoramiento de todos.

Cómo perciben a la seguridad social los estados de bienestar.

La seguridad social es el sustento básico, con modelos solidarios de reparto o fondo común, es decir, que entre el mayor número de población se sostiene el sistema, financiado por las mismas aportaciones de todos los ciudadanos y del Estado, ya que la protección es un servicio público y un derecho ciudadano.

¹⁶ Ruiz Moreno Angel Guillermo, Nuevo Derecho de la Seguridad Social, México 2002, Sexta Edición, Editorial Porrúa, Págs. 620. p.c. 174.

Es obligación del Estado el proporcionarlo y del ciudadano a exigirlo, de ahí que la salud, jubilación, empleo, pobreza, etc. sean preocupaciones estatales, como lo fue la tendencia del *welfare state* (estado benefactor) en Gran Bretaña con el informe Beveridge, que motivó al Estado a asumir la lucha frontal contra la pobreza dando cobertura universal a toda la población constituyendo el máximo ideal de todo estado benefactor.

Otro ejemplo de ello se reflejó en Estados Unidos, que con la gran depresión económica de 1929 el gobierno brindó atención prioritaria a las clases desposeídas o marginadas mediante decisiones contingentes para combatir el desempleo, atemperando esa crisis económica.

Keynes elogia el individualismo siempre y cuando sea incorruptible: “Es la mejor salvaguarda de la libertad personal si puede ser purgado de sus defectos y abusos; comparado con cualquier otro sistema, amplía el campo en que puede manifestarse la facultad de elección personal, es la mejor protección de la vida variada, brota del extendido campo de la facultad de elección cuya pérdida es la mayor de las desgracias del estado homogéneo y totalitario, esta variedad reserva las tradiciones, colorea el presente con la fantasía y siendo subordinada inseparable de la experiencia, de la tradición y la imaginación, es el instrumento más poderoso para mejorar el futuro”.¹⁷

Clasificación de los estados de bienestar.

“En el siglo XX hubo grandes transformaciones de orden internacional principalmente en Europa occidental, con políticas del pensamiento keynesiano cuyo modelo económico mantuvo líneas muy marcadas de bienestar social a cargo del Estado logrando combatir el desempleo y la pobreza.”¹⁸

Las formas de expresión de los estados de bienestar no fue uniforme sino que presentó características y tiempos de aplicación muy diferentes, incluso aún del planteamiento teórico propiamente dicho. La seguridad social nació como un derecho ciudadano dentro de los estados de bienestar, esto significa que el Estado está obligado a proporcionarlo a todos y la sociedad tiene el derecho de exigirlo. “Existen tres modelos keynesianos de bienestar, en cuyo seno se despliegan variantes empíricas múltiples”¹⁹ Titmuss en 1974 los clasificó en rendimientos laborales, institucional y residual; Esping Andersen en 1990 los reclasifica en conservador o corporativo, socialdemócrata y liberal o de mercado, respectivamente.

¹⁷ Keynes, John Maynard. Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero. Traduce. Eduardo Hornedo, México, 1984, Fondo de Cultura Económica, págs. 355, p.c. 334.

¹⁸ Ensignia, Jaime y Rolando Díaz (coords.) La Seguridad Social en América Latina: ¿Reforma o Liquidación? Venezuela, 1997, Edit. Nueva Sociedad, pp. 252 p.c. 73.

¹⁹ Adelantado, José, (Coord.) Cambios en el Estado de Bienestar. Políticas Sociales y Desigualdades en España, 2000, Icaria-UAB, PP. 534 p.c. 63.

a) Conservador o corporativo.

Es el espacio colectivo de la seguridad ante los riesgos de enfermedad, invalidez o vejez. Es un servicio público para el mejoramiento de las condiciones sociales, se protege el menoscabo de la salud o el debilitamiento de las posibilidades para proveerse por sí mismo los medios de subsistencia.

“Procura el mantenimiento del nivel de vida de los trabajadores ante contingencias (enfermedad, vejez y muerte) mediante el otorgamiento de recursos económicos (pensiones) y humanos (atención médica).²⁰

Vincula a las personas al mercado laboral.- Regularmente son los trabajadores quienes acceden a la protección, por lo tanto es sumamente importante que la mayor parte de la población tenga empleo.

Actualmente aplicado en Alemania, Francia, Bélgica, Austria, Italia.- Alemania fue el primer país en establecer el seguro social para mejorar las condiciones de los trabajadores; después de la primera guerra mundial se extendió hasta consolidarse en estos países europeos después de la segunda guerra mundial.

Seguridad social y pensiones.-

i.- Se identifica con los sistemas de seguridad social de corte continental o bismarckiano, brinda prestaciones en especie (la atención médica) y al mismo tiempo otorga prestaciones en dinero (pensiones):

ii.-Basado en la profesionalidad.- La enfermedad, invalidez, vejez, muerte, etc. se denominan *profesionales* porque debe haber la calificación por parte de la autoridad administrativa, una vez reunidos los requisitos de ley.

iii.-Carácter contributivo.- Cada quien mantiene el sistema de acuerdo al monto de su salario, su monto sirve para el fondo común en el cual deposita los montos para de ahí efectuar el pago de las pensiones.²¹

iv.-Cobertura con alcance limitado. Abarcando exclusivamente a la fuerza laboral empleada en relación de dependencia (asalariados) en el mercado formal.²²

v.-Prestaciones directamente relacionadas con las cotizaciones. - La prestación es el beneficio reflejado en la pensión, misma que dependerá del monto de su último

²⁰ Ruiz Moreno, Angel Guillermo, Nuevo Derecho de la Seguridad Social , México, 2002, Sexta Edición. Editorial Porrúa, págs. 620, p.c.. 189.

²¹ Gutiérrez Garza, Esthela, *El debate Nacional. La Política Social*, México, 1997, Editorial Diana p.164.

²² Insignia, Jaime y Rolando Díaz. (Coords.) *La Seguridad Social en América Latina: ¿Reforma o Liquidación?* Venezuela, 1997, Nueva Sociedad, pp. 252 p.c. 73.

salario porque éste es el indicador del grado de necesidad a cubrir y de las cotizaciones aportadas; cada quien recibe beneficios en función de su necesidad.²³

vi.-Cotizaciones salariales tripartitas. - Las aportaciones son abonadas por el Estado, el asegurado y el empleador o patrón, todos son responsables y sus aportaciones obligatorias calculadas en base al salario del trabajador, por lo tanto entre más alto o más bajo sea el salario, se aportará mucho o poco al sistema.²⁴

vii.-Regímenes técnico financieros de capitalización. - La ley concede al organismo encargado de administrar el fondo común, amplias facultades recaudatorias para cobrar las cuotas y procedimentales para que el manejo del dinero sea eficiente y protegido de la inflación.²⁵

viii. Pluralidad de instituciones gestoras con programas separados para atender a distintos riesgos sociales y para cada rama de actividad.- Se refiere a la subdivisión necesaria para atender las tareas recaudatorias, de administración y de otorgamiento de las prestaciones, una buena opción es dividir la atención de los riesgos en ramas: una para enfermedades, otra para jubilaciones, etc.²⁶

ix.-Se basan en Pagos con Cargo a los Ingresos Corrientes. (siglas en inglés PAYG).- Las pensiones van pagándose de los mismos recursos que se va recaudando. Esta es una de las características más criticadas y condicionadas sólo a países con mercados financieros bien desarrollados.²⁷

b) Socialdemócrata o institucional.-

Es el espacio colectivo de redistribución en base a derechos sociales de ciudadanía.²⁸ Es decir, articula su oferta de servicios públicos (uno de ellos es la seguridad social) y transferencias (a las diferentes necesidades) que le corresponde como derecho a todo ciudadano.

Aplicado en Suecia y Europa Nórdica: Noruega, Finlandia y Dinamarca.- Se originó en Inglaterra a principios del siglo XX por Sir William Beveridge, después de la segunda guerra mundial se consolidó fuertemente en estos países.

Atribuyen su progreso al partido socialdemócrata.- Durante los quince años después de la segunda guerra mundial (1960) este partido existente en las cuatro naciones

²³ Gutiérrez Garza, Esthela. *El Debate Nacional. La Política Social*, México, 1997, Diana. p. 164.

²⁴ *ibid*, p. 73.

²⁵ *ibid* 73.-

²⁶ *ibid*, p. 73.

²⁷ Rutkowski, Michal, 27 de enero de 2005, www.bancomundial.org

²⁸ Adelantado, José (Coord.) *Cambios en el Estado de Bienestar. Políticas Sociales y Desigualdades en España*, 2000, Icaria-UAB, PP. 534 p.c. 66.

ganaron varias batallas en contra de los liberales para institucionalizar el estado asistencial.²⁹

Política social asistencial amplia.- El alcance de la intervención pública está definido en forma más amplia que en la mayoría de las demás naciones y abarca un extenso rango de necesidades sociales, ya que se sigue un enfoque holístico, integrado y unificado.³⁰

Seguridad social y pensiones.

i.- Se identifica con los sistemas de seguridad social de corte universal o Beveridgiano:

ii.- Cobertura universal.-Extendida a toda la población independientemente de si está o no empleada, tampoco distingue grupos o problemas en particular.³¹

iii.- Integralidad. Cobertura de todos los riesgos que protege el corporativo: enfermedades, invalidez, vejez, muerte, más la educación, el desempleo, la pobreza, etc.³²

iv.- Solidaria. - Tendientes a lograr una distribución del ingreso más progresista.³³

v.- Uniforme. - El beneficio no está relacionado con las contribuciones, el énfasis radica en el bienestar o justicia social a costa de la equidad individual, se emplea en busca de una sociedad más equitativa.³⁴

vi.- Igualitaria.- Las condiciones de adquisición de derechos son iguales para todos los beneficiarios.

vii.- De unidad. -Programas financiados con impuestos o fondos fiscales con la unificación de los distintos programas de protección social, es decir se guarda una armonía legislativa, administrativa y técnica.³⁵

viii.- públicas.- No reconoce ningún límite fijo para los compromisos públicos con la previsión social, el bienestar del individuo es responsabilidad del colectivo social, que directamente recae en el Estado.³⁶

²⁹ Esping, Andersen-Costa y Walter Corpi: El Modelo Escandinavo: del Alivio de la Pobreza a los Estados con Sistemas Avanzados de Protección, en Bernardo Kliksberg, (comp.) *Pobreza un tema impostergable*, México, 1997, Fondo de Cultura Económica. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, págs. 432, p.c. 379

³⁰ *ibid* p. 374.

³¹ *ibid*, p. 374.

³² Insignia, Jaime y Rolando Díaz (Coords.) *La Seguridad Social en América Latina: ¿Reforma o Liquidación?* Venezuela, 1997, Nueva Sociedad, pp. 252 p.c. 73.

³³ *ibid*.

³⁴ *ibid*.

³⁵ *ibid*

ix.- Actualmente, el sistema de pensiones de Suecia recurrió a la privatización sin eliminar al público (sistema mixto) cuyos aportes individuales tienen estricto seguimiento. También países de Europa oriental (Polonia y Letonia) aunque con algunas salvedades; la inversión privada en el plan de pensiones representa menos del 10% del plan de pensiones de un individuo, cuya inversión se hace en instrumentos de ingresos variables como las acciones, obligatorio para los menores de 30 años y opcional para mayores de 30 años, por lo que hay libertad.

x.- El precursor de este modelo, William Beveridge, es autor de dos obras: *las bases de la seguridad social y la ocupación plena*, para crear una nueva filosofía e ideales de posguerra: “En el informe sobre seguros sociales y servicios afines, expuse que no podía idearse ningún plan de seguridad social sin antes dar por sentadas tres cosas: subsidios a los hijos, tanto si el padre o la madre trabajan como cuando están desocupados; amplios servicios sanitarios y de rehabilitación para prevenir y curar las enfermedades y restaurar la capacidad de trabajo a disposición de todos los miembros de la comunidad,³⁷ y para evitar que parezcan inútiles, sin patria y bajo el temor constante que origina muchos odios”.³⁸

c) Residual o liberal.

- Basa su oferta de políticas en el criterio de necesidad social- Brinda atención prioritaria a las clases desposeídas y marginadas, no existe una atención de la salud integrada, porque se restringe a los programas núcleo, al distinguir siempre entre si se trata de un caso público o privado, si es de política o de mercado.³⁹
- Complementa al mercado autorregulador del liberalismo.- Estipula que los gobiernos sólo juegan un papel limitado en la distribución de la asistencia social, parte de la hipótesis de que la enorme mayoría de la población puede contratar su propia previsión social y que el Estado sólo necesita intervenir

³⁶ Esping, Andersen – Costa y Walter Corpi: El modelo Escandinavo: Del Alivio de la Pobreza a los Estados con Sistemas Avanzados de Protección, en Bernardo Kliksberg (compl.) *Pobreza un Tema Impostergable*, México, 1997, Fondo de Cultura Económica – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, págs. 432, p.c. 371.

³⁷ Beveridge, William. *Las bases de la seguridad social*. México, 1987, fondo de cultura económica. Pp. 271 p.c. 120)

³⁸ Beveridge, William, *La Ocupación Plena*. México, 1947, Fondo de Cultura Económica, págs. 538 p.c. 317.

³⁹ Esping Andersen-Costa y Walter Corpi. El Modelo Escandinavo: del Alivio de la Pobreza a los Estados con Sistemas Avanzados de Protección, en Bernardo Kliksberg, (comp.) *Pobreza, un tema Impostergable*, México, 1997, Fondo de Cultura Económica – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, pp. 432, p.c. 373.

cuando los canales normales de distribución fallan, por lo tanto apuntan hacia aquel residual humano que es incapaz de complementar la autoayuda.⁴⁰

- Actualmente se aplica en Estados Unidos, Inglaterra, Irlanda, Canadá, Australia y Nueva Zelanda.- Es la *New Deal* o pacto social de Franklin D. Roosevelt en Estados Unidos de Norteamérica, establecida en la gran depresión económica de los años treinta por una fuerte crisis económica.

- **Seguridad social y pensiones.**

i.- Su sistema de seguridad existe diferencia entre sectores.- Sectores de rentas medias (solventes en mercados privados de calidad) y de rentas bajas (empujadas hacia servicios de mínimos, es decir asistencialización básica casi siempre otorgada en efectivo), porque los servicios (seguridad y pensiones por ejemplo) y transferencias (recursos presupuestales) son selectivos, esto es ligados a la comprobación de ingresos.⁴¹

ii.- Incluye las políticas asistenciales ante la quiebra de ingresos familiares.- Exigencia de situarse por debajo de un umbral de ingresos personales o familiares la asistencia se brinda precisamente ante la quiebra puntual del eje familia-mercado.⁴²

iii,. Se cuestiona seriamente la capacidad de la familia o del mercado para asegurar una distribución óptima de la asistencia social.⁴³

iv.- Gira alrededor de una visión individualista de la pobreza y bienestar.- Al fiarse del mercado para distribuir la asistencia social general, limita la participación pública a una clientela limitada, para reforzar el sistema de estratificación generado por el propio mercado.⁴⁴

v.- Combina un régimen de fiscalidad débil y el cofinanciamiento por parte de usuarios del servicio.

⁴⁰ *ibid* p. 370.

⁴¹ Adelantado, p. 66.

⁴² *ibid* p. 66.

⁴³ Esping Andersen-Costa y Walter Corpi. El Modelo Escandinavo: del Alivio de la Pobreza a los Estados con Sistemas Avanzados de Protección, en Bernardo Kliksberg, (comp.) *Pobreza, un tema Impostergable*, México, 1997, Fondo de Cultura Económica – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, pp. 432, p.c. 371.

⁴⁴ *ibid*. P. 372.

vi.- Pensiones “modernas” bajo perfiles básicos de progreso de la seguridad social nacional y programas de asistencia pública, el Estado no es responsable de identificar tales necesidades.

vii.- La solidaridad es limitada.- Tan sólo para los casos de extrema miseria.

viii.- El Estado otorga prestaciones mínimas (sólo donde haya fallado el mercado), básicas (las necesarias para alcanzar el nivel medio de ingresos familiares) suficientes (que llegue al nivel medio del individualismo autosuficiente).⁴⁵

El estado neoliberal.

“El neoliberalismo como principio organizador de la sociedad, tiene como objetivo un mercado autorregulador que cuenta con el apoyo de las clases comerciantes y que adopta como método principal el librecambio”.⁴⁶

Friedrich Hayek, en su obra *Camino de Servidumbre (1944)* retomó la fuerza del Estado Liberal, acrecentó el número de sus seguidores en las universidades de Inglaterra y Estados Unidos, principalmente en la de Chicago, donde se les conocieron como los *Chicago Boys* en cuyo seno se forjó Milton Friedman, (fallecido en 2006), asesor en el gobierno de Ronald Reagan, quien al igual que Margaret Thatcher en Inglaterra, implementó medidas neoliberales en naciones con marcada influencia del Estado Benefactor.

Sus bases se remontan a Adam Smith, el padre del liberalismo económico, con su gran obra *Riqueza de las Naciones (1776)*, con una basta aplicación en el siglo XIX.

Hayek afirma que el principio rector que afirma no existir otra política realmente progresiva que la fundada en la libertad del individuo sigue siendo hoy tan verdadero como lo fue en el siglo XIX y que la única atmósfera en la que el sentido moral se desarrolla y los valores morales se renuevan en la libre decisión del individuo es la de la libertad para ordenar nuestra propia conducta en aquella esfera en la que las circunstancias materiales nos fuerzan a elegir y de responsabilidad para la disposición de nuestra vida de acuerdo con nuestra propia conciencia”.⁴⁷

⁴⁵ *ibid*, p. 371

⁴⁶ Polanyi, Kart, *La Gran Transformación, Crítica del Liberalismo Económico*, España, 1989, Editorial La Piqueta, págs. 466 p.c. 219.

⁴⁷ Hayek, Friedrich, *Camino de Servidumbre*, Trad. José Vergara, España, 1990, Alianza, págs. 298 p. 285.

Por lo que se puede afirmar que el individualismo, promotor de la libertad individual es importante tanto para el estado benefactor como para el estado neoliberal como ese espacio único y decisivo del ser humano que moralmente motiva su propia conducta.

“Es una nueva organización internacional del capital, con reestructuración de clases y mercados transnacionales, que desestructura a la clase obrera, los mercados nacionales, las empresas estatales y las mediaciones sociales. El Estado debe de una vez por todas olvidarse de ser un Estado tutelar, industrial o productor y convertirse nada más en gobernante en su mínima expresión”.⁴⁸

Es criticado porque exceptúa el pago de impuestos a grandes emporios comerciales, privatiza instituciones que brindan servicios públicos principalmente las pensiones, desarticula lazos ciudadanía-estado para transformar al Estado en empresa guiada por fines privados y el ciudadano se convierte en cliente, aunque para ello se olvidan los deberes públicos, para obtener fines públicos y utilizar medios públicos.

El neoliberalismo: “ha querido llegar más lejos que el liberalismo del siglo XIX rebasando el ámbito de lo nacional, afectando la estructura de clases sociales, eliminando derechos laborales por la flexibilización (deja la ley de lado) o desregulación (reformas legales para reducir derechos laborales) exceptuando del pago de impuestos a grandes emporios comerciales, privatizando instituciones de servicios públicos principalmente las pensiones, desarticulando los lazos ciudadanía-estado para transformar al Estado en empresa guiada por fines privados y el ciudadano se convierte en cliente, aunque para ello se olviden los deberes públicos, para obtener fines públicos y utilizar medios públicos.”⁴⁹

“Resalta el importante rol que otorga a la competencia, porque en la mayor parte de las circunstancias es el método más eficiente conocido y el único que permite a nuestras actividades ajustarse a las de los demás sin la intervención coercitiva o arbitraria de la autoridad, da a los individuos una oportunidad para decidir si las perspectivas de una ocupación particular son suficientes para compensar las desventajas y los riesgos que lleva consigo”.⁵⁰

Fue la sumisión de los hombres a las fuerzas impersonales del mercado lo que en el “La libertad económica es un requisito esencial de la libertad política al permitir que las personas cooperen entre sí sin la coacción de un centro decisorio;

⁴⁸ Sader, Emir y Pablo Gentili (coms.) *La Trama del Neoliberalismo*, Buenos Aires, 1999, segunda edición, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1999, p.c 19 -26.

⁴⁹ KAMERMAN Sheila B. y KAHN Alfred. *La privatización y el Estado Benefactor*. México, 1993, fondo de cultura económica. Pp. 165.

⁵⁰ Hayek Friedrich. *Camino de Servidumbre*. Trad. José Vergara, España, 1990, Alianza, pp. 298, p.c. 65.

reduce el área sobre la que se ejerce el poder político al descentralizar el poder económico, el sistema de mercado compensa cualquier concentración de poder político que pudiera producirse; la combinación de poder político y económico en las mismas manos es una fórmula segura para llegar a la tiranía”.⁵¹

Milton Friedman, fue uno de los más fuertes promotores de la aplicación de este modelo en Estados Unidos en los años ochenta afirmando que si la libertad económica está restringida por el Estado, éste se convierte en tirano, lo contrario sucede si reduce su ámbito de jurisdicción para que las personas pueden cooperar verdaderamente entre sí.

Al igual que la libertad natural promovida por Adam Smith en donde mientras no se violan las leyes de la justicia, se ejerce la libertad perfecta para buscar la consecución de sus propios intereses a su propia manera y entrar con su actividad y su capital en competencia con la actividad y el capital de los demás hombre o categorías sociales.

Cuanto más pequeña sea la magnitud del Estado y más restringidas sus funciones, menos probable es que sus actuaciones reflejen los intereses privados en vez de los generales.

Es un poder estatal reducido a simple proveedor de bienes y servicios públicos, si debiera intervenir, sería excepcionalmente para la situación sea extremadamente seria porque el mercado haya propiciado alguna desproporción en la repartición de beneficios que suelen obtenerse, es decir alguna pequeña falla del mercado. Se establece una clara diferencia con los propios del Estado benefactor, está demasiado inmerso en la industria y en el proceso de producción y distribución de bienes y servicios.

“En la competencia, la ocasión y la suerte son a menudo tan importantes como la destreza y la sagacidad en la determinación del destino de las personas, los términos de la elección que nos está abierta no son un sistema en el que todos tendrán lo que merezcan, de acuerdo con algún patrón absoluto y universal de justicia y otro en el que las participaciones individuales están determinadas por accidente o buena o mala suerte, sino un sistema en el que la voluntad de unas cuantas personas es la que decide lo que cada uno recibirá y otro en el que depende la capacidad y actividad de los interesados y de circunstancias imprevisibles.”⁵²

No pierde esto importancia porque en un sistema de libertad de empresa, las oportunidades no son iguales dado que este sistema descansa necesariamente en la propiedad privada.

⁵¹ Friedman, Milton y Rose Friedman, *Libertad de Elegir: Hacia un Nuevo Liberalismo*. Trad. Carlos Rocha Pujol, Barcelona, 1981, Editorial Grijalva, p. 17.

⁵² Hayek Friedrich. *Camino de Servidumbre*. Trad. José Vergara, España, 1990, Alianza, pp. 298, p.c. 137.

La justicia es resultado del sistema de propiedad privada, parte del mundo ideal, difícil de ser alcanzado en la práctica: “La redistribución es un objetivo válido, pero en la práctica afecta a los incentivos y genera costos de eficiencia”.⁵³

Cómo perciben a la seguridad social los estados neoliberales.

Libertad económica. es libertad de apoderamiento de los recursos de los demás para hacerlos propios y exclusivos, cuyo papel estatal sólo está en el tintero no en los hechos.

Subsiste el desánimo a persistir en sistemas caros. Y, además, con gran carga contributiva a las generaciones más jóvenes, deshaciendo los pactos implícitos de ayudar a las generaciones mayores para ser ayudado después por otros, esta situación es reflejada en la tendencia generalizada de reestructurar los sistemas de pensiones

“Se ponen en tela de juicio las medidas tomadas por el estado de bienestar, toda vez que las razones que condujeron a la creación de este sistema consistían en una mezcla compleja de preocupación y astutas motivaciones políticas.”⁵⁴

Son fuertemente criticados los países que como Gran Bretaña tropezaron con problemas serios para financiar los gastos públicos, crecientes impuestos, fuentes mayores de descontento e inflación por lo tanto el seguro social que se promueve en un estado neoliberal debe combinar un impuesto particular y un programa concreto de pagos obtenido mediante transferencias.

Es decir, el directamente beneficiado debe pagar más que el resto de la población pagando un impuesto especial y que el dinero se maneje por otra instancia diferente a la que presta el servicio, que se transfiera el ingreso para una mejor administración.

“El estado neoliberal es limitado a la provisión de bienes públicos y a la corrección de las distorsiones del mercado cuando se justifique por el saldo de costos y beneficios”.⁵⁵

⁵³ Colclough, Christopher y James Manor, ¿Estados o Mercados? El Neoliberalismo y el Debate sobre las Políticas de Desarrollo, México, 1994, Fondo de Cultura Económica, p.c. 36.

⁵⁴ Friedman, Milton y Rose Friedman, *Libertad de Elegir: Hacia un Nuevo Liberalismo*. Trad. Carlos Rocha Pujol, Barcelona, 1981, Editorial Grijalva, p. 142.

⁵⁵ Colclough, Christopher y James Manor, ¿Estados o Mercados? El Neoliberalismo y el Debate sobre las Políticas de Desarrollo, México, 1994, Fondo de Cultura Económica, p.c. 36.

Privilegia a la libertad sobre la igualdad, es innegable que genera cierto recelo en concederle la razón: “una sociedad que anteponga a la libertad la igualdad –en el sentido de los resultados- acabará sin una ni otra; el uso de la fuerza para lograr la igualdad destruirá la libertad, y la fuerza, introducida con buenas intenciones, acabará en manos de personas que la emplearán en pro de sus propios intereses.”⁵⁶

Segmentación del mercado de trabajo.- Fracturas en la normatividad benéfica para la clase trabajadora como clase vulnerable y cuyo trato es constituido derecho social, garantía constitucional, etc. El trabajo de campo, manual, es condenado a desaparecer, se propicia la expansión de empresas transnacionales a costa de las nacionales, etc.

De esta manera se percibe más radicalmente el incremento de las desigualdades por el aumento de la contributividad o carga impositiva para mantenerlas, por ejemplo, es más barato comprar productos terminados provenientes de China que refacciones o piezas nacionales.

La mercantilización misma del sistema donde el Estado no figura. El propio trabajo está al servicio del mercado de capitales, la ganancia rápida como la premisa mayor y la distribución inequitativa de la riqueza como consecuencia rutinaria, en las pensiones.

Persiste el nivel donde el Estado no figura o lo hace cada vez menos, dando auge a las empresas privadas quienes cada vez toman más el control de la economía, del empleo, de la distribución de los ingresos, de la regulación o normatividad que les permitan ejercer plena libertad económica in restricción alguna.

Auge de la privatización. Ya sea para que ésta sea la que subsista (sustitutivo), compita con la pública (paralelo) o complemente al público (mixto).

En el mejor de los casos se ha agudizado la dualización del sistema de pensiones: persisten las públicas con las privadas o se sustituye totalmente por la privatización de las mismas, práctica que ha complementado un nivel público cada vez más asistencializado o de “mínimos”.⁵⁷

Sin embargo se privilegia el sistema privado de pensiones, con marcado sentido del individualismo (y aunque éste es defendido por su precursor: Hayek) se

⁵⁶ *ibid* p. 209.

⁵⁷ Adelantado, José (coord.) Cambios en el Estado de Bienestar. Políticas Sociales y Desigualdades en España, 2000, ICARIA-UAB págs. 534. p.c. 209.

retoma no como parte del campo de la moral para elegir la acción que más convenga al individuo sino en un egoísmo simulado.

Se percibe el creciente aumento de la pensión privada la cual debería replantearse en términos de justicia social y evitar la privatización vista como la única solución a los problemas presupuestales sin medir las consecuencias sociales que en la mayoría de los casos excluye a los débiles y desprotegidos y esto no resta importancia a las respetables causas de la reforma, sin embargo el abandono total de la solidaridad pudiera ser riesgoso:

Tipología neoliberal de los sistemas de pensiones de acuerdo a sus reformas.

En los estados neoliberales, la seguridad social y las pensiones han tenido una manifestación muy peculiar de 1980 hasta nuestros días.

El especialista en sistemas de pensiones, Carmelo Mesa Lago, nos explica la tipología neoliberal de los sistemas de pensiones de acuerdo a las reformas:

a) Sustitutivo.

- Se cierra el sistema público.-Se deben liquidar las pensiones del sistema público a fin de sustituirlo por uno privado en el cual entrarán aquellos trabajadores que no se han pensionado. El pago de subsidios estatales por el déficit del sistema antiguo (pensiones en los sistemas de reparto) de los bonos de reconocimiento (indemnización de derechos adquiridos) general altos costos de transición.⁵⁸
- Capitalización individual.- Cada afiliado deposita sus cotizaciones provisionales en una cuenta individual cuyo monto final dependerá del ahorro, existe una relación directa entre esfuerzo personal y pensión.
- Administración privada de los fondos.- Regularmente los bancos denominados Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) en Chile o Administradoras de Fondos para el Retiro AFORE en México recaudan las cotizaciones, las depositan e invierten, cobran comisiones a cargo del ahorro.
- Rol estatal mínimo.- Garantizar ciertos beneficios (pensión mínima garantizada), dictar normas para su funcionamiento, fungir como árbitro en el periodo de ahorrar.

⁵⁸ Ibid 121-122.

- Cotización complementaria.- Los trabajadores dependientes pueden cotizar hasta el 10% de sus remuneraciones o rentas a fin de aumentar el ahorro y que las familias del trabajador puedan mantener sus necesidades satisfechas ante situaciones de vejez, invalidez o muerte.⁵⁹
- Se eliminan mecanismos de redistribución.- En Chile se mantienen dos: la pensión mínima garantizada para cubrir la diferencia en la cuenta individual si el afiliado aporta en 20 años y su fondo es insuficiente y la pensión asistencial: dirigida a personas indigentes o en pobreza extrema cuyo beneficio limitado y poca la cobertura.

b) Paralelo.

- No se cierra el público.- El sistema público no se cierra sino que se le reforma.
- Mantiene una contribución no definida (que puede aumentar a largo plazo), una prestación definida (regularmente es determinada por la ley, la cual fija una pensión mínima y una máxima, especifica la fórmula de calcular la pensión, etc.).
- Régimen financiero de reparto o de capitalización parcial colectiva CPC, es decir que los fondos de pensión es financiada a través del organismo que reúne a los demás asegurados buscando además del beneficio individual el de la colectividad.
- Administración pública (el Estado interviene directamente en sus procesos desde el recabar los ahorros hasta otorgar las pensiones.
- Se crea un nuevo modelo privado: contribución definida (en el largo plazo), prestaciones no definidas (basada en lo que se acumule en la cuenta individual del asegurado, lo cual dependerá de su salario, el monto y densidad de su contribución y el rendimiento de la inversión, además de los factores macroeconómicos) régimen financiero de capitalización plena e individual (CPI): porque los fondos son financiados por el propio asegurado en su ahorro y a través de los mercados de capitales por su administradora, administración privada (por una empresa privada), múltiple (por varias empresas) pública (por el Estado) y mixta (empresas privadas y el Estado).
- Los dos compiten entre sí.- Ambos existen por la misma competencia, dando al asegurado la libertad para elegir en cuál modelo desea ahorrar y cambiarse

⁵⁹ Ruiz Moreno Angel Guillermo, Nuevo Derecho de la Seguridad Social, México, 2002 6 ed. Editorial Porrúa, págs. 620 p.c. 577-578.

cuando lo desee. Dos países de América Latina han aplicado este modelo, Perú en 1993 y Colombia en 1994.

c) Mixto.

- Sistema público y privado, con la diferencia del anterior que ambos subsisten (no compiten). El sistema público otorga una pensión básica y el privado una pensión complementaria.⁶⁰
- Ha sido adaptado en Argentina en 1994, Uruguay en 1996, Costa Rica en 2001 y Ecuador en 2003.
- Se integra un sistema público que no se cierra y otorga una pensión básica con un sistema privado que ofrece una pensión complementaria.

i.- El pilar público tiene sus cuatro características típicas: 1.- Mantiene una contribución no definida (que puede aumentar a largo plazo), 2.- Una prestación definida (regularmente es determinada por la ley, la cual fija una pensión mínima y una máxima, especifica la fórmula de calcular la pensión, etc.), 3.- Régimen financiero de reparto (o de capitalización parcial colectiva CPC: que los fondos de pensión es financiada a través del organismo que reúne a los demás asegurados buscando además del beneficio individual el de la colectividad), 4.- Administración pública (el Estado interviene directamente en sus procesos desde el recabar los ahorros hasta otorgar las pensiones).

- ii.-El pilar privado también sus cuatro características salvo que la administración es múltiple.⁶¹

a) Contribución definida en el largo plazo.

b) Prestaciones no definidas (basada en lo que se acumule en la cuenta individual del asegurado, lo cual dependerá de su salario, el monto y densidad de su contribución y el rendimiento de la inversión, además de los factores macroeconómicos).

c) Régimen financiero de capitalización plena e individual (CPI): porque los fondos son financiados por el propio asegurado en su ahorro y a través de los mercados de capitales por su administradora.

d) Administración múltiple (por varias empresas públicas y privadas).

⁶⁰ Hujo, Katia y Carmelo Mesa Lago (edit.) ¿Públicos o privados? Los sistemas de pensiones en América Latina después de dos décadas de reformas. Venezuela, 2004, Nueva Sociedad, pp. 224. p. 24.

⁶¹ Ibid. p. 24

CAPÍTULO 3

SISTEMA DE PENSIONES MEXICANO

Las pensiones se ubican en las prestaciones que otorga el seguro social (además de la atención médica, prestaciones para vivienda y guarderías). El objetivo primordial de las pensiones es el de ser parte de un sistema de protección social orientado a proteger el flujo de ingresos presentes y futuros de un trabajador y su familia ante un riesgo y ante la vejez. En México tienen derecho a una pensión los trabajadores asalariados que en su contrato estipule esta prestación; actualmente sólo el 17.7% de la población mayor de sesenta años cuenta con una pensión y tienen derecho a un retiro de 47% de la población económicamente activa (PEA) porcentaje que representa alrededor del 36.7% de la población ocupada, como se observa la cobertura es limitada.⁶²

El sistema de retiro que se instrumentó en nuestro país asentó en las leyes de seguridad social del año de 1943 para el IMSS y de 1959 para el ISSSTE, se caracteriza por ser de beneficios definidos y carácter solidario, basado en la fórmula de que los trabajadores activos financian a los pasivos, en este sistema conocido como de reparto, el monto de la pensión está en función del promedio del salario obtenido en un determinado número de años y del número de semanas que el trabajador haya contribuido, se garantiza el pago de la pensión hasta la muerte del trabajador aunque los distintos requisitos de edad, de tiempo de trabajo y algunos beneficios adicionales son los que determinan tantas diferencias en los esquemas de jubilación actuales.

En el caso de los trabajadores afiliados en el IMSS con la reforma que inicia vigencia en 1997 el sistema de pensiones y jubilaciones se modifica por uno de aportes definidos, individualización de cuentas y administración privada. Los beneficios dependen ahora de los fondos acumulados de manera individual. Al momento del retiro el trabajador recibe el saldo acumulado o si el ahorro es suficiente contrata con una administradora privada una renta vitalicia o un retiro programado. Asume el riesgo de la rentabilidad financiera.

La reforma al sistema de pensiones.

El IMSS como principal referente del seguro social mexicano. Al crearse el IMSS se siguió el modelo corporativo o bismarckiano del estado benefactor, durante el gobierno del presidente Manuel Ávila Camacho como órgano descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica propia, patrimonio propio,

⁶² RAMÍREZ López, Berenice, “La mujer latinoamericana a inicios del siglo XXI: los retos laborales y de seguridad social”. IV Congreso Iberoamericano del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, 19-21 de octubre de 2005, Caracas, Venezuela

autonomía plena para ejecutar acciones fiscalizadoras tendientes al cumplimiento de cuotas.

El IMSS cuenta con facultades de organismo administrativo, utiliza incluso el procedimiento administrativo de ejecución que consiste en el embargo de bienes suficientes que garanticen el cumplimiento del monto de las obligaciones o cuotas.

Protección principal a los trabajadores. Procura el mantenimiento del nivel de vida de los trabajadores ante las contingencias protegidas.⁶³ Divide ramas de aseguramiento para otorgar beneficios económicos (pensiones) y en especie (principalmente atención médica). Por lo tanto acceder al régimen obligatorio o ser parte de la cobertura limitada referida a la fuerza laboral o asalariada.⁶⁴ Voluntariamente pueden acceder a la atención los trabajadores por cuenta propia cubriendo las cuotas.

Cotizaciones salariales tripartitas. Interviene el Estado, asegurado y patrón.⁶⁵ El Estado para proporcionar el servicio público a la salud y seguridad social, el asegurado como directamente beneficiario del servicio, el patrón por la utilización de la fuerza laboral de la ciudadanía, como aportación de una empresa al interés colectivo.

Atención de distintos riesgos sociales y para cada rama de actividad.⁶⁶ Los riesgos como enfermedad, invalidez, vejez, retiro, etc., quedan protegidos en sus diferentes ramas de aseguramiento; y cada rama de la actividad económica queda clasificada debidamente para el pago de la cuota por siniestralidad, es decir por el grado de riesgo que implica trabajar en cada una de estas.

Resaltan como acierto los Beneficios garantizados. La pensión mínima garantizada que pague el Estado al pensionado mensualmente, equivale a un salario mínimo general del Distrito Federal en el momento en que entró en vigencia la Nueva Ley del IMSS (julio de 1997) actualizado anualmente en febrero conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).⁶⁷

Se deben cumplir requisitos básicos como haber cumplido el tiempo de cotización necesario y se otorga cuando no cuenten con un saldo suficiente en su

⁶³ Ruiz Moreno Angel Guillermo, Nuevo Derecho de la Seguridad Social, México, 2002 6 ed. Editorial Porrúa, págs. 620 p.c. 189.

⁶⁴ Ensignia, Jaime y Rolando Díaz (Coords.) La seguridad social en América Latina: ¿Reforma o liquidación? Venezuela, 1997, Nueva Sociedad, pp. 252 p.c.73.

⁶⁵ *ibid*

⁶⁶ *ibid*

⁶⁷ ART. 170 Nueva ley IMSS.

cuenta de capitalización individual. La pensión mínima garantizada se agregó en las reformas de diciembre de 2001 a la ley del seguro social como una finalidad más que tiene la seguridad social a partir de la modificación que se hizo a la ley del seguro social de 1997.

“Esta pensión aunque se diga que es garantizada, la realidad es solo una utopía porque exige periodos de espera medidos en semanas de cotización reconocidas por el instituto, que para los trabajadores que no tiene una contratación permanente, va a ser muy difícil que reúnan las 1,250 cotizaciones semanales para que se les otorgue dicha pensión.”⁶⁸

Esto reafirma la idea de que las personas que no tengan un empleo fijo no podrán gozar ni de la pensión garantizada porque deben haber cotizado 1250 semanas y el Estado la otorgará sólo si el monto de la pensión es muy poco, pero dicho sea de paso “se establece que se harán incrementos del tope del salario base de cotización correspondiente a los seguros de invalidez y vida, así como a los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez entrará en vigor hasta enero de 2007.”⁶⁹

Lo novedoso es que aumentaron los periodos de espera, antes de 1997 se requerían 500 semanas ahora 1250 semanas cotizadas en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“Los periodos de espera a que hace mención el artículo 153 de la nueva ley del seguro social, es el problema que van a enfrentar los trabajadores eventuales, aquellos que tienen un trabajo continuo, porque son contratados por obra o tiempo determinado, aquellos trabajadores que su tipo de contratación no es permanente como son los trabajadores de la construcción, mejor conocidos como albañiles”.⁷⁰

Comparación con el modelo chileno.

El modelo chileno advierte varias consecuencias a 25 años de su operación. Chile fue el pionero en reformar su sistema de pensiones, optó por el sustitutivo, caracterizado por saltar a la privatización, con administración privada es decir por las Administradoras de Fondos para el Retiro AFR, en 1981 durante la dictadura de Augusto Pinochet; México también eligió el mismo modelo, con administración múltiple, es decir interviene el IMSS y las AFORES en 1997 con la nueva Ley IMSS en el gobierno de Ernesto Zedillo.

Asimismo el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y recientemente el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) presionaron en

⁶⁸ Aguilera Torres, *Josefina, Ley del Seguro Social en México: los trabajadores de la construcción, una propuesta jurídico-normativa de justicia social* Tesis de Maestría en Derecho. Universidad de Guadalajara, 2005.

⁶⁹ Ibid .

⁷⁰ ibid

los años noventas a la mayoría de los países latinoamericanos quienes abandonaron sus sistemas de pensiones porque se condicionaban los préstamos a la implementación de reformas de ajuste estructural, fuertemente endeudados dando así *señales* positivas en mediaciones de riesgo.⁷¹

Para el Banco Mundial las reformas son: políticas para la protección de los ancianos y la promoción del crecimiento, ante el fracaso de los sistemas públicos de pensiones que no protegen las prestaciones contra la inflación, expuestas a riesgos políticos por las prestaciones definidas y carácter solidario; inviables porque imponen una carga excesiva a la economía.⁷²

No se evidencia el crecimiento económico. La interrogante de que si la reforma ha contribuido al aumento del ahorro interno no tiene todavía una respuesta clara por el dinamismo generado por las AFP para extender su negocio: fondos extra para ahorros voluntarios, seguro de desempleo, lo que puede causar efectos adicionales sobre el ahorro.

Las pensiones han dejado de ser prioridad para el Estado. Por ejemplo, México tiene 29 millones de asegurados en el nuevo régimen de pensiones privado; ellos y sus beneficiarios dejan de ser el objetivo de las políticas de ajuste de la economía para convertirse en un instrumento de política económica de muy largo plazo.

El Estado declina su responsabilidad social al poner los fondos de retiro en manos privadas: las afore, siefore y aseguradoras, (que administran, invierten y pagan la pensión respectivamente) forman parte de importantes grupos financieros privados, provocando el debilitamiento de las instituciones públicas, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y promoción deliberada o no de opciones privadas y mercantiles de protección social;⁷³

Poca cotización o aportación individual a los fondos de pensiones. De los 6.9 millones de chilenos están afiliados a las AFP sólo 53% de ellos cotizan regularmente, lo que representa más del 60% de los ocupados.⁷⁴

Esto significa que si no existe alto flujo de aportación individual le representa al Estado en futuro endeudamiento a cargo del erario público para el pago de la pensión garantizada que al final de cuentas es costoso para el Estado, aunado a los subsidios estatales para cubrir el déficit del sistema antiguo y financiar los bonos

⁷¹ *ibid* p. 82.

⁷² *Averting the old age crisis, (Envejecimiento sin crisis)*, Banco Mundial, 1994; comentado por Roger Beattie y Warren McGillivray, de la oficina internacional del trabajo y asociación internacional de la seguridad social

⁷³ Gutiérrez Garza, Esthela. *El debate nacional. La política social.*, México, 1997, Diana, p.c.164.

⁷⁴ Hujo, Katja, Carmelo Mesa Lago (edit.) *¿Públicos o Privados? Los Sistemas de Pensiones en América Latina después de dos Décadas de Reformas.* Venezuela, 2004, Nueva Sociedad, pp. 224. p. p.c. 114.

de reconocimiento (indemnización de los derechos ya adquiridos en sistemas anteriores).⁷⁵

Por lo tanto si el Estado está gastando fuertes cantidades de dinero por la reforma pues aún no termina de pagar el déficit de las pensiones del anterior sistema de reparto, gastará aún más para el pago de pensiones mínimas garantizadas que se prevé serán muchas si no se regulariza la cotización, es decir si no se crean fuentes de empleo que permitan a las personas obtener un ingreso para ahorrar lo suficiente.

Incertidumbre en el pago de la pensión mínima garantizada. Por múltiples factores: rentabilidad de los fondos, cantidad de afiliados con bajos ingresos, cantidad de afiliados que no logran reunir mucho más de 20 años de cotizaciones, difícil incorporación de trabajadores independientes, etc.⁷⁶

La percepción asimétrica de fortalezas y debilidades de la privatización de pensiones inclinándose a las ventajas e ignorante de sus cargas fiscales que los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión creadores de la nueva ley del IMSS de 199, ha generado ciertas dudas sobre la mejor elección de reformar el sistema de pensiones, la principal pregunta que aquí se plantea es: ¿Para qué se hace una reforma basada en aportes definidos, capitalización individual y administración privada si la probabilidad de que en el largo plazo se estén otorgando mayormente pensiones mínimas garantizadas es muy alta?

Esto redundará en una mayor carga fiscal y con el peso de los pasivos laborales y el pago de bonos gubernamentales en los que se ha comprometido gran parte de los ahorros de los trabajadores administrados por las AFORES, la deuda pública tiene y seguirá tendiendo un crecimiento muy fuerte.

Es decir que no se tiene claro si la decisión del gobierno mexicano de privatizar las pensiones sin permitir siquiera optar por algún otro modelo como lo hicieron otros países en Latinoamérica quienes no se apresuraron y dejaron vigente la participación del Estado en la administración de los fondos de pensiones para no abandonar del todo a los trabajadores, trae a colación nuevamente la incertidumbre de si este modelo en realidad rescatará el sistema de pensiones o si por el contrario lo hundirá más; con la agravante de que México va que vuela para ser un país de “viejitos”.

Altos costos por la administración de los fondos. Esto genera también altos costos por la administración de los fondos a diferencia de otros modelos que apenas están comenzando a operar, en Chile es del 2.43% del monto depositado mientras que en Bolivia que se incorporó al modelo en 1997 es del 2.21%; por lo que especialistas recomiendan reforzar la competencia y brindar mejor información a los afiliados

⁷⁵ Ibid, pp. 121, 122

⁷⁶ Ruiz Moreno Angel Guillermo, Nuevo Derecho de la Seguridad Social, México, 2002 6 ed. Editorial Porrúa, págs. 620

sobre el grado de selección y racionalización del sistema, reflejado en el pago de comisiones, rentabilidad y estrategia inversionista.

En **México**, el ahorro anual de los trabajadores que cotizan para el seguro social no generará un verdadero ahorro adicional en virtud de las transferencias millonarias que deberá realizar el gobierno federal para permitir el funcionamiento del nuevo sistema.⁷⁷ “Según estimaciones del IMSS en 1995, dichas transferencias equivaldrían en 2005 al 25% del producto interno bruto (PIB), en 2015 al 45% y en 2025 al 60%; la magnitud de estos costos fiscales es determinada por el tamaño de la deuda implícita de pensiones es decir aquella que el gobierno debería pagar a los trabajadores actuales cuando éstos se jubilen de acuerdo con los compromisos que se han hecho. Esta deuda implícita a su vez está condicionada por varios factores: porcentaje de población cubierta, la madurez del sistema, el envejecimiento de la población, la generosidad de las condiciones de adquisición de derechos en el sistema público y las responsabilidades asumidas por el Estado durante la transición y cambios en las contribuciones al antiguo y al nuevo sistema. En ambos casos se rompe el nexo tradicional entre la remuneración del trabajo y la pensión o jubilación mientras la posibilidad de participar en el auge de valor de capital financiero gana atracción.”⁷⁸ .

Institutos del seguro social.

El Estado mexicano consagró los derechos sociales de protección a la salud y a la seguridad social en los artículos 4 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correspondiendo a valores sociales ampliamente compartidos y a objetivos sociales de alta prioridad”.⁷⁹ Para lo cual fueron creados los siguientes **Institutos del Seguro Social**:

- Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado (ISSSTE).
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para las Fuerzas Armadas de México (ISSSFAM).
- Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos (PEMEX).
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Sin perjuicio de otros a nivel local, por ejemplo en Jalisco se creó la Dirección de Pensiones del Estado (DIPE);

Según la Encuesta Nacional de Empleo 2004, la población de México ascendía a 103'999,544 habitantes, de los cuales 59'294,671 (57%) era derechohabiente de estas instituciones, pero quien cuenta con el mayor número de derechohabientes es el IMSS al registrar el 80% de derechohabientes.

⁷⁷ Gutiérrez Garza, Esthela. *El debate nacional. La política social.*, México, 1997, Diana, p.c. 50.

⁷⁸ Hujo, Katja, Carmelo Mesa Lago (edit.) *¿Públicos o Privados? Los Sistemas de Pensiones en América Latina después de dos Décadas de Reformas.* Venezuela, 2004, Nueva Sociedad, pp. 224. p. 210.

⁷⁹ Gutiérrez Garza, Esthela. *El debate nacional. La política social.*, México, 1997, Diana, p.c.164.

Mientras tanto el **ISSSFAM** tiene 670,000 asegurados sin que se conozca a ciencia cierta el número de sus pensionados, tampoco se conocen las cifras a las que asciende el número de pensionados de los 676,000 asegurados de **PEMEX** sólo se puede afirmar que cuentan con una prestación económica vitalicia al causar baja del servicio activo y que en el caso del **ISSSFAM** al quedar “inutilizados” (sería mejor decir inválidos) en acción de armas como consecuencia de lesiones o por solicitud después de 20 años de servicio activo, en éste último caso se otorgará el 60% del sueldo; por 25 años el 75%; por 29 años el 95% y por 30 años el sueldo íntegro.⁸⁰ El **ISSSTE** abarca a 18 dependencias federales, 8 órganos autónomos, 68 organismos descentralizados, 46 empresas de participación estatal, 1 fideicomiso público, 6 agrupaciones, más los poderes Legislativo y Judicial, como afiliados por ley, decreto o acuerdo; 13 gobiernos estatales, 7 organismos autónomos, 142 organismos descentralizados y 5 poderes legislativos y judiciales, así como 62 municipios y 4 organismos descentralizados municipales, forman el grupo de afiliados al ISSSTE. Y aunque reporta afiliar a 10'303,539 personas como población amparada sólo **6'663,554 se encuentran registrada**; de éstas, 2'228,224 son trabajadores derechohabientes, 3'773,267 son familiares de trabajadores, **375,993** son pensionistas y **286,070** son familiares de pensionistas.⁸¹

Éstos 660,000 pensionados del ISSSTE guardan una situación privilegiada, ahora que se pretende modificar el sistema de pensiones de los servidores públicos afiliados al ISSSTE, como los maestros simplemente no quieren entrar a la reforma porque: “la jubilación la paga al cien por ciento el Estado y en el caso de Jalisco con pensiones del Estado, hay una aportación del cinco por ciento del trabajador y otro tanto de pensiones y esto contribuye a que sea menos pesado para el Estado; una salida podría ser que el trabajador aporte una parte proporcional del sistema; hay aspectos que se deben revisar con mayor detenimiento como es el caso de los maestros que tienen doble plaza y se jubilan con ambas y no una reforma que atente contra el derecho ya adquirido como es el caso de la ampliación de la edad para jubilarse”.⁸² Por lo tanto el **IMSS** es el “gran médico del país” puesto que concentra el 80% de la población asegurada en el país. El 80% de los 60 millones de mexicanos que tienen la fortuna de contar con su afiliación a alguno de los institutos del seguro social en el país, de lo que no pueden gozar el resto de los mexicanos: 46 millones de mexicanos no tienen seguro social. El IMSS cuenta con la siguiente:

Distribución de derechohabientes del IMSS.⁸³

derechohabientes	Asegurados	Pensionados	Familiares.
100%	28%	5%	67%

⁸⁰ Ley del ISSSFAM.

⁸¹ issste.gob.mx *Subdirector de lo Consultivo, del ISSSTE.*

⁸² Diarios Ocho Columnas y El Occidental, 22 de marzo de 2007.

⁸³ imss.gob.mx

Como se observa, sólo el 5% de los derechohabientes del IMSS son pensionados, una mínima parte, por lo tanto a la espera de que los 12.6 millones de asegurados sean pensionados en un futuro, ha crecido la incertidumbre para financiar sus pensiones.

Las cifras difieren La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, (CONSAR) reporta 29 millones de asegurados, futuros pensionados contrastando con los 12.6 millones que se describen en la gráfica, esto obedece a que la diferencia (16.5 millones de asegurados) o son desempleados o trabajan en el sector informal o son trabajadores independientes que no están asegurados pero que su cuenta individual de la Administradora de Fondo para el Retiro (AFORE) sigue abierta.

Por lo tanto, al ser el IMSS el que tiene el mayor número de asegurados y pensionados en el país, primero se analizarán algunas características de la ley anterior y después se analizará el sistema de pensiones mexicano contenidos en la Nueva Ley del IMSS

Sistema de pensiones del IMSS

a) Riesgos de Trabajo.

Es la rama del régimen obligatorio más relevante, cubre los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en su centro laboral, así como de los que se pueden ocasionar al transportarse de su hogar al trabajo y viceversa.

Principio del trabajo peligroso. Es responsabilidad patronal la atención del trabajador que sufra un accidente o adquiera una enfermedad resultado del servicio desempeñado así como el pago de la indemnización una vez determinado el grado de incapacidad que le sobrevenga”.

No se considera al patrón causante directo del riesgo, pero lo es al exponer al trabajador a las contingencias resultantes del trabajo y además por ser aquél quien recibe los beneficios de la producción independientemente de si el trabajador cometía una falta susceptible de engendrar su responsabilidad; la indemnización debe ser parte de los gastos ordinarios de la empresa.

Los riesgos de trabajo son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores con motivo del trabajo.

Se dividen en accidente de Trabajo, toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior o la muerte producida con motivo del trabajo

cualquiera que sea el tiempo y lugar en que presente y el que sufre el trabajador al trasladarse de su casa al trabajo y enfermedad de Trabajo, padecimientos derivados de las actividades laborales, exige la opinión del médico, requiriendo elementos técnicos con cierto grado de credibilidad.

El médico que atiende al trabajador, debe diferenciar entre un padecimiento derivado de la actividad laboral y un estado patológico derivado de la acción continuada que tenga su origen en el trabajo.

Tipos de incapacidad. Los Riesgos de Trabajo pueden producir las siguientes consecuencias:

Incapacidad temporal (pérdida de facultades que imposibilita parcial o totalmente a una persona para desempeñar su trabajo por algún tiempo. Además de las prestaciones en especie, como asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica, hospitalización, prótesis, ortopedia y rehabilitación, se paga pensión del 100% del salario mientras dure la inhabilitación y se declare la incapacidad parcial o total, por 52 semanas, la pensión definitiva es del 70% del salario cotizado al ocurrir el riesgo, si es enfermedad de trabajo se calcula el promedio del salario base de las 52 últimas semanas.

Incapacidad permanente parcial (disminución de facultades o aptitudes de una persona para trabajar). Además de las prestaciones en especie, como asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica, hospitalización, prótesis, ortopedia y rehabilitación, se paga pensión otorgada por la Institución de seguros que se elija; calculada conforme a la tabla de valuación de incapacidad de la Ley Federal del Trabajo; por ejemplo: por la pérdida de los dedos de una mano es el 70%; si el salario base de cotización es de \$100 diarios por 30 días el sueldo mensual es de \$3,000.00; $(3000 \times .70 = \$2,100)$. La pensión no podrá ser mayor de la que hubiese correspondido a la incapacidad permanente total.

Incapacidad permanente total (pérdida total de facultades o aptitudes que imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de la vida. Además de las prestaciones en especie, como asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica, hospitalización, prótesis, ortopedia y rehabilitación, se paga pensión cuyo monto total que sirve de parámetro es el equivalente a 1,095 días de salario (art. 495 de la ley federal del trabajo); se le aplica el procedimiento correspondiente; superior a la de invalidez, comprenderá asignaciones familiares, ayuda asistencial y se pagarán 25 días del importe de la pensión que reciba como aguinaldo anual.

La muerte. El IMSS calcula el monto constitutivo al que le resta los recursos acumulados a la cuenta individual y se determina la suma asegurada que el IMSS cubrirá a la institución de seguros. Para obtener la pensión, ayudas asistenciales y demás prestaciones económicas previstas para los beneficiarios:

Pensión de viudez.- A la viuda se le otorga el equivalente al 40% de la que hubiese correspondido por incapacidad permanente total, por ejemplo, si por incapacidad permanente total le corresponden \$2,100.00, la viuda gozará de una pensión de \$840 ($\$2,100 \times .40 = \840).

Pensión de orfandad.- A cada uno de los huérfanos incapaces, o bien menores de 16 años o mayores de 16 pero menores de 25 si estudian, se les otorga una pensión equivalente al 20% de la que hubiese correspondido al asegurado tratándose de incapacidad permanente total ($\$3,000 \times .20 = \600.00). Se otorgará el 20% a los huérfanos de padre o madre menores de 16 años y hasta 25 años si están estudiando ($\$2,100 \times .20 = \420.00). El monto se elevará a 30% a los huérfanos de padre y madre.

Pensión a ascendientes: Si no hay viuda, huérfanos o concubina, el 20% de la pensión que le hubiere correspondido por incapacidad al asegurado, le corresponde a cada uno de los ascendientes. ($\$2,100 \times .20 = \420.00 para cada uno).

b) Invalidez.

El asegurado se halla imposibilitado para procurar mediante un trabajo igual una remuneración superior al 50% de su remuneración habitual del último año de trabajo, imposibilidad no derivada por enfermedad o accidente no profesionales.

Es declarada por el IMSS si el asegurado tiene acreditadas 150 semanas, si no las reúne podrá retirar de su AFORE el saldo de su cuenta individual del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (RCV) en una sola exhibición.

Se contrata la pensión y el seguro de sobrevivencia con la institución de seguros que elija; la cuantía es igual a una cuantía básica de 35% del promedio de los salarios correspondientes a las últimas 500 semanas de cotización anteriores al otorgamiento de la misma actualizadas anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) más las asignaciones familiares y ayudas asistenciales.

Si es inferior a la pensión garantizada, el Estado aporta la diferencia para otorgar pensión vitalicia. Comienza el día del siniestro y se cubre mientras dure la invalidez, se contrata el seguro de renta vitalicia y sobrevivencia, el IMSS calcula el monto constitutivo al que se le resta el saldo de la cuenta individual, la diferencia positiva es la suma asegurada y lo entrega a la institución de seguros que maneje dicha cuenta.

Seguro de vida. En caso de muerte del asegurado o pensionado por invalidez, se otorga por la aseguradora contratada para la renta vitalicia con cargo al seguro de sobrevivencia las pensiones siguientes:

A la **esposa** del asegurado o pensionado por invalidez o la concubina con la que haya vivido durante 5 años o haya procreado hijos se paga el 90% de la que hubiera correspondido al asegurado en el caso de invalidez o de la que venía disfrutando el pensionado por invalidez.

Pensión de **orfandad**. A cada uno de los hijos menores de 16 años o hasta los 25 años si estudia en planteles del sistema educativo nacional; su monto: 20% de la pensión de invalidez; 30% sobre la misma base si el huérfano lo fuera de padre y madre.

A los **ascendientes**, el 20% de la pensión que hubiera correspondido suponiendo el estado de invalidez. Además se otorga como ayuda por la carga familiar a los beneficiarios de pensiones por invalidez las siguientes asignaciones familiares: 15% a esposa, 10% a cada hijo menor de 16 años o de 25 si estudia, 10% a cada padre dependientes económicos. La ayuda asistencial es un aumento de hasta el 20% de la pensión de invalidez o viudez.

c) Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez.

El retiro se refiere al momento en que un trabajador deja de laborar, lo ordinario es que sea por jubilación, dividiéndose ésta en cesantía o vejez.

Para la cesantía se requiere: Que el asegurado quede privado de trabajos remunerados, tener 60 años de edad o más y contar con un mínimo de 1,250 semanas cotizadas. Si el trabajador no reúne las semanas de cotización, podrá seguir cotizando por su cuenta hasta cubrir las semanas necesarias o pensionarse antes de cumplir la edad necesaria, siempre que la pensión que se le calcule en el sistema de renta vitalicia sea superior en más de 30% de la pensión garantizada.

Para la vejez se requiere: Que el asegurado quede privado de trabajos remunerados, haber cumplido 65 años de edad y contar con el reconocimiento de 1,250 semanas cotizadas.

d) Otorgamiento de la Pensión.

Cuenta individual. Es aquélla en que las AFORES depositan al trabajador las cuotas obrero patronales y estatales por concepto del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (RCV), incluyendo rendimientos; respecto de la subcuenta de vivienda las AFORES deberán hacer entrega de los recursos al INFONAVIT.

Las aportaciones se manejan por las Administradoras de fondos para el retiro (AFORES), para registrarse a ésta el trabajador lo solicita señalando la sociedad de inversión operada por la afore (siefore) en que desea invertir sus recursos.

Si tiene la edad pero no ha reunido las semanas de cotización necesarias podrá retirar el saldo de su cuenta individual o seguir cotizando hasta cubrir las semanas necesarias, se disfruta de una pensión de vejez, pudiendo optar por alguna de las alternativas señaladas para ese efecto en el ramo de cesantía en edad avanzada.

Modalidades del pago de pensión. El pensionado puede optar por **Retiro programado.** El asegurado tendrá que contratar un seguro de sobrevivencia con la AFORE, su pensión resulta de fraccionar los recursos acumulados en su cuenta individual entre el capital necesario para financiar una unidad de renta vitalicia para el asegurado y sus beneficiarios por lo menos igual al valor de la pensión garantizada, asimismo al considerar la esperanza de vida del pensionado y los rendimientos cada año se calcula una cifra dividida entre doce para la pensión mensual que otorgará la AFORE directamente y no la compañía de seguros como la renta vitalicia.

O también escoger una **Renta vitalicia.** El trabajador contrata los servicios de una compañía aseguradora, con lo que hay en la cuenta individual se efectúa un pago periódico desde el momento de iniciar su vida como jubilado y hasta su fallecimiento.

Seguro de sobrevivencia. Se paga a cargo a los recursos de la suma asegurada adicionada a los recursos de la cuenta individual, se otorga la pensión y ayudas asistenciales mediante renta asignada a beneficiarios después del fallecimiento del pensionado, a través de un esquema específico. Por lo tanto en caso del fallecimiento del pensionado por retiro, cesantía y vejez que estuviere gozando de una pensión garantizada, el IMSS debe contratar una renta vitalicia con la aseguradora elegida por pensionado que cubra las pensiones a favor de los beneficiarios.

Pensión de viudez. Se otorga a la viuda el equivalente al 90% de la que estuviese gozando el pensionado al fallecer.

De orfandad. Se otorga a los hijos menores de 16 años o hasta 25 años si estudian.

Ascendientes. A falta de los anteriores, se otorga la pensión a los ascendientes que dependían económicamente del pensionado del 20% de la pensión que el asegurado estuviese gozando al fallecer.

Pensión garantizada.-Es aquella que el Estado asegura a quienes cumplan los requisitos señalados en el ramo de cesantía en edad avanzada y vejez, siendo el monto mensual el equivalente a un salario mínimo general en el Distrito Federal, actualizándose dicha cantidad anualmente, durante el mes de febrero, de conformidad con el INPC, para poder garantizar el poder adquisitivo de esta pensión.

En caso de recursos insuficientes para contratar la renta vitalicia o retiros programados, el Gobierno Federal hará una aportación suficiente para el pago de la pensión garantizada. Las afores continuarán con la administración de la cuenta

individual del pensionado y efectuará el retiro con cargo al saldo acumulado para el pago de la pensión garantizada.

Si los recursos acumulados en la cuenta individual del asegurado resultan insuficientes para contratar una renta vitalicia o un retiro programado que le asegure el disfrute de una pensión garantizada y la adquisición de un seguro de sobrevivencia para sus beneficiarios, en los términos del seguro de invalidez y vida, recibirá del gobierno federal la aportación complementaria suficiente para ello, procediéndose siempre a otorgar una pensión bajo el sistema de retiros programados.

La pensión que derive del seguro de sobrevivencia se entregará a los beneficiarios del pensionado fallecido aún cuando éstos gozaren de otra pensión de cualquier naturaleza; con cargo a los recursos de este mismo seguro se cubrirá la pensión a los beneficiarios por la muerte del pensionado por cesantía en edad avanzada y vejez;

Es cubierta por la AFORE mientras existan recursos suficientes, una vez agotados, la pensión será cubierta directamente por el IMSS con los recursos que para tal efecto le debe proporcionar el gobierno federal (pensión garantizada); se suspenderá cuando el pensionado reingrese a un trabajo sujeto al régimen obligatorio.

CAPÍTULO 4

SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN PENSIONADA DE GUADALAJARA.

Para iniciar este capítulo recurrimos a las estadísticas. Primero para conocer el número de habitantes de Jalisco, Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) y Guadalajara; asimismo saber aproximadamente a cuanto asciende el número de pensionados de Guadalajara y su distribución que es finalmente lo que este capítulo pretende lograr, el aterrizaje directo con los pensionados de Guadalajara.

Distribución de derechohabientes del IMSS a nivel nacional.⁸⁴

Derechohabientes	Asegurados	Pensionados	Familiares
46'198,689	12'633,027	2'221'000	31'344,662
100%	28%	5%	67%

De esos 2.2 millones de pensionados a nivel nacional, Jalisco tiene **154,552**.

Es importante señalar que en la zona metropolitana de Guadalajara vive el 60% de los habitantes de la entidad (4.1 millones de habitantes) y sus pensionados representan casi el 75% de los pensionados en Jalisco (**113,339**).

Entonces si se estima que la población de Guadalajara representa el 40% de la población de la z.m.g. aproximadamente y aplicamos este criterio para afirmar que también le corresponde el 40% de los pensionados de la zona metropolitana de Guadalajara entonces tenemos que son aproximadamente **45 mil** pensionados en Guadalajara.

Distribución de las pensiones en Jalisco.

Cesantía	Vejez	Invalidez	Asendientes	Orfandad	Viudez	R. T.	total
53,079	20,295	24,978	3,122	6,244	35,906	10,928	154,552
(34%)	13%	16%	2%	4%	24%	7%	100%

⁸⁴ imss.gob.mx

Cuantía de las pensiones en Jalisco.⁸⁵

Monto de la pensión.	Número de pensionados.
De 0 a \$500	12,207
De \$501 a \$1000	42,685
De \$1001 a \$1500.	22,944
De \$1501 a \$4500	67,171
De \$4501 a \$10,000	7,034
De \$10,001 a \$20,000	2,250
De \$20,001 a \$30,000	261
Total	154,552

Distribución de los pensionados en Guadalajara.

Pensionados por cesantía en edad avanzada y vejez.-	50%
Pensionados por invalidez.	15%
Pensionados por riesgos de trabajo.	5%
Pensionados por viudez, orfandad y ascendientes.	30%

Por lo tanto, trasladando el caso Jalisco al caso Guadalajara, únicamente para considerar que es el mismo comportamiento a nivel Jalisco que a nivel Guadalajara también deducimos que el mayor número de pensiones que se otorgan son bajas, casi 80 mil pensionados en Jalisco obtienen una pensión menor a los \$1500 y 67 mil pensionados obtienen una pensión entre \$1500 y \$4500, por lo tanto trasladando el caso a Guadalajara, el comportamiento es el mismo: la mayoría de sus pensionados reciben pensiones bajas.

Entorno del pensionado de Guadalajara.

a) Dimensión sociocultural.- Vivimos una época con cambios profundos en el nivel cultural, ante el desvanecimiento de la concepción integral del ser humano ante la sobrevaloración de la subjetividad individual, debilitando los vínculos comunitarios fijado sólo en el tiempo presente, trayendo a consecuencia inconsistencia e inestabilidad porque se deja de lado la preocupación por el bien común.

La ciencia y la técnica cuando son puestas exclusivamente al servicio del mercado con los únicos criterios de la eficacia, la rentabilidad y lo funcional crean

⁸⁵ Cantidad proporcionada directamente en las oficinas de la Delegación Jalisco.

una nueva visión de la realidad, por lo que se termina por destruir lo que de verdaderamente humano hay en los procesos de construcción cultural nacidos del intercambio personal y colectivo, entonces la cultura se caracteriza por la indiferencia por el otro, a quien no necesita ni del que tampoco se siente responsable, prefiriendo vivir día a día sin programas a largo plazo ni apegos personales, familiares y comunitarios en donde las relaciones humanas se consideran objetos de consumo sin compromiso responsable y definitivo.

La afirmación de los derechos individuales y subjetivos sin un esfuerzo semejante para garantizar los derechos sociales, culturales y solidarios resulta en perjuicio de la dignidad de todos, especialmente de los más pobres y vulnerables.

Los cambios culturales han modificado los roles tradicionales de varones y mujeres, quienes buscan desarrollar nuevas actitudes y estilos de sus respectivas identidades, y tenemos una presencia más notable de la mujer en la esfera laboral y por ende una nueva forma de la atención de los hijos quienes encuentran su cuidado en las guarderías o con las abuelas quienes al estar inmersos en una cultura consumista crecen con nuevos estilos de vida, de maneras de pensar, de sentir, de percibir y con nuevas formas de relacionarse, son productores y actores de la nueva cultura.

La cultura urbana como lo es la de Guadalajara es híbrida, dinámica y cambiante pues amalgama múltiples formas, valores y estilos de vida y afecta a todas las colectividades, la cultura suburbana es fruto de grandes migraciones de población en su mayoría pobre que se estableció alrededor de la ciudad en los cinturones de miseria, con problemas de identidad, pertenencia, relación, espacio vital y hogar cada vez más complejos, principalmente porque no se ha asumido esta diversidad cultural que exige eliminar el enfoque basado en un modelo único.

La sociedad tapatía está carente de nexos solidarios. Por si se tiene duda de que es importante rescatar este principio para los futuros pensionados, en Guadalajara las mujeres tienen menos hijos que en los demás municipios de la entidad por causas tan sencillas como la incursión de la mujer al campo laboral que limita posibilidades del cuidado a los hijos y esto a su vez refleja el decremento de nacimientos en la ciudad.

Los viejos aumentan en cantidad, como vemos las pensiones por jubilación representan más de la mitad de las pensiones que se otorgan, y son quienes necesitan a los hijos en su sostenimiento, pero con la eliminación de este principio lo que se trata de decir es “haber cómo le haces viejo, arréglatelas tú sólo no molestes a los que trabajamos, sí necesitamos de ti pero tú no esperes nada de nosotros”.

En 1995 en Jalisco se registraron 169,970 nacimientos contra 164,487 registrados en 2001; en el mismo periodo en Guadalajara se registraron 49,287 y 41,713 respectivamente; las mujeres entre 15 y 44 años alcanzábamos el millón y

medio a nivel estatal, de las cuales, una tercera parte (520 mil) somos de Guadalajara; aunado al hecho de que la mujer ciudadina tiene menos hijos.

Se duda de la aplicación del modelo neoliberal que privatiza el sistema de pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por la precipitación de declarar inviable al anterior sistema público sin una mínima demostración de mejoramiento en la economía, sin evaluar los pros y contras y sin compromiso de defender a las clases más vulnerables. No es tan grave la privatización por sí misma del sistema de pensiones sino el abandono de la solidaridad que deja a la sociedad a su propia suerte en condiciones adversas para autoprocursarse bienestar en ellas.

El objetivo de la seguridad social o es la equidad individual o el bienestar social; el primero es propio de estados neoliberales, el segundo para estados de bienestar. México optó por éste último en la década de los cuarenta al crear a la institución que por excelencia consagró este objetivo: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y aunque no fue el único creado para este fin, si lo fue en las reformas neoliberales de la década de los noventa.

Con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR) en 1992 y cinco años después se creó una Nueva Ley del Seguro Social (Ley del IMSS) algo tramposo porque primero se creó una ley secundaria y después la primaria con poca oposición toda vez que era más que real el convencimiento de que no quedaba de otra.

En Guadalajara, los pensionados pasan por muchas vicisitudes para cobrar su pensión: deben acudir dos veces al año a su unidad de medicina familiar para que vean que todavía no se muere y evitar el suspenderle la pensión.

Además los lazos de solidaridad que se dan son entre los mismos familiares o vecinos quienes ayudan más que el gobierno, uno de los señores que entrevisté refería textualmente que a veces comía gracias a sus vecinos porque “uno a veces anda en la cuarta pregunta” refiere el hombre asmático, que rebasa los 75 años, de paso ligero y fatigado aunque eso sí muy cortés y atento conmigo muy a pesar del cansancio, calor y demás factores que a cualquiera exasperan fácilmente. Se abre con franqueza y refiere que su pensión no le alcanza para nada y que al gobierno le importan un comino.

Hay que repensar al hombre y a la mujer, rehacer sus roles, hoy día se vive en una sociedad que está llena de medios aunque carente de fines. Si no tengo fin, soy un esclavo de los medios, no sé jerarquizar las cosas, no sé qué es lo importante y lo que no es importante. Lo esencial en la cultura es que sea capaz de darme los parámetros para ordenar la vida, pero sobre todo para enfrentar los fracasos. Hoy día les enseñamos a los jóvenes a triunfar. Se vive en una sociedad que ha confundido el concepto de persona con el concepto de individuo.

No existe solidaridad del gobierno federal, estatal ni municipal con los pensionados de Guadalajara. Esa falta de atención gubernamental hacia los más

vulnerables, hacia los pensionados, es un problema en el que nos encontramos frente a un conflicto de derechos y deberes; en el fondo se esconde también el olvido de los padres por los hijos, se fomenta esta cultura al determinar que cada quien se afane en ensanchar el monto de su cuenta individual, es el abandono de valores, el fomento al olvido gradual de experiencias y sabiduría, es intentar olvidar la comprensión y apoyo en momentos difíciles, en el atardecer de la vida cuando se necesita de compañía, gratitud y reconocimiento.

Lejos está ese “hacer por los demás, después otros harán por mi.” Dice San Pablo que la ley de la vida es lo que cada uno haga en beneficio de los demás y recibirá por consiguiente según lo que haya dado, es decir, lo que cada uno cultivó eso cosechará.⁸⁶

Y también lo que dice Beveridge: La fraternidad es dar sin recibir, las mujeres no relacionan nunca el esfuerzo que realizan con lo que ese esfuerzo les procurará a ellas mismas; esto hace posible proyectarnos en el futuro haciendo lo mejor por la próxima generación de lo que lo hemos hecho para nosotros mismos, conseguimos así una segunda probabilidad. La pasión por hacer todo lo que uno puede por los propios hijos es universal.⁸⁷

Es muy lamentable ese “pasar “de largo por las actitudes individualistas que tenemos con la excusa del “ritmo estresante” con el que vivimos, el conformarnos con lo que ya tengo como responsabilidad, con las innumerables actitudes de indiferencia que llevamos adelante, que hace que nos sumerjamos en nuestras propias realidades y no podamos ver que muy cerca nuestro hay alguien que con su mirada, con su situación (como la de los pensionados) con su problemática, nos está diciendo: “no pases de largo”.

b) Dimensión económica. El crecimiento de la economía regional de la ciudad particularmente el desarrollo urbano no sería posible sin la apertura al comercio internacional, a la globalización cuya dinámica del mercado absolutiza con facilidad la eficacia y la productividad, en un proceso promotor de inequidades e injusticias múltiples, porque la globalización y más específicamente el neoliberalismo no ha sido capaz de interpretar y reaccionar en función de valores objetivos que se encuentran más allá del mercado y que constituyen lo más importante de la vida humana: la verdad, la justicia, el amor y muy especialmente la dignidad y los derechos de todos, aún de aquellos que viven al margen del propio mercado como son los pensionados.

Por ello siento que debe regresar el principio de solidaridad, para no hacer sentir a los pensionados específicamente a los pensionados por vejez como excluidos del sistema productivo, muchas veces rechazados por sus familias como personas incómodas e inútiles, porque la falta de solidaridad afecta negativamente a los

⁸⁶ 1Cor.15

⁸⁷ Beveridge, William. Las Bases de la Seguridad Social, México, 1994, fce.

sectores más pobres, diferente a la explotación u opresión, sino de algo nuevo: la exclusión social, pues ya no se está abajo, en la periferia o sin poder, sino que se está afuera porque los excluidos no son solamente “explotados” sino “sobrantes” y “desechables”.

Las instituciones financiera y las empresas transnacionales se fortalecen al punto de subordinar nuestra economía local, debilitando al propio gobierno para llevar a cabo proyectos de desarrollo, especialmente en las inversiones a largo plazo además de no contar con sistemas tributarios verdaderamente eficientes, progresivos y equitativos.

La población económicamente activa de la región está afectada por el subempleo (42%) y el desempleo (9%) y casi la mitad está empleada en trabajo informal, el trabajo formal por su parte, se ve sometido a la precariedad de las condiciones de empleo y a la presión constante de subcontratación, lo que trae consigo salarios más bajos y desprotección en el campo de seguridad social no permitiendo a muchos el desarrollo de una vida digna. En este contexto, los sindicatos han perdido fuerza para defender los derechos de los trabajadores, por otro lado, se pueden destacar fenómenos positivos y creativos para enfrentar esta situación de parte de los afectados, quienes vienen impulsando diversas experiencias, como por ejemplo, micro finanzas, economía local y solidaria y comercio justo.

La población que ha emigrado a la ciudad sufren a causa de la pobreza, agravada por no tener acceso a tierra propia, sin embargo, existen grandes latifundios en manos de unos pocos, principalmente por el fin de la reforma agraria en 1992 durante el gobierno de Carlos Salinas.

Uno de los fenómenos más importantes en el Estado de Jalisco es la movilidad humana en su doble expresión de migración e itinerancia, en que miles de personas migran o se ven forzadas a migrar dentro y fuera incluso del país, por causas que están íntimamente relacionadas con la situación económica, la violencia, la pobreza y la falta de oportunidades para la investigación y el desarrollo profesional, cuyas consecuencias son en muchos casos de enorme gravedad a nivel personal, familiar y cultural porque la pérdida del capital humano de miles de personas, profesionales calificados, investigadores y amplios sectores campesinos nos va empobreciendo cada vez más; la explotación laboral llega en algunos casos, a generar condiciones de verdadera esclavitud. Asimismo la remesa de divisas de los emigrados es una insustituible fuente de recursos ayudando al bienestar y la movilidad social ascendente de quienes logran participar exitosamente en este proceso.

Se percibe que persisten pocas pensiones privilegiadas. Lo curioso es que los demás organismos con sistemas de pensiones propios como el ISSSTE, ISSFAM y PEMEX y los propios empleados del IMSS quienes no se privatizaron entonces salta la primera incógnita del nuevo modelo, relativa a si era necesario privatizar las pensiones, por qué razón no se han privatizado todos los sistemas de pensiones en general y no sólo el del IMSS.

Se ha enfatizado en los altos costos que generaba el anterior régimen, pero una vez analizado el caso chileno, se demuestra que de todas formas el Estado debe gastar tanto para atender a los pensionados del anterior sistema, como para mantener en operación el nuevo, sin olvidar desde luego en su compromiso con las pensiones mínimas garantizadas, cuyos subsidios deberán hacerse a todo aquél que haya abierto su cuenta y haya ahorrado durante veinte años aunque no haya aportado lo suficiente, asimismo el costo de las pensiones asistenciales para aquellos que se encuentren en pobreza extrema.

Parece ser como que los bríos de un nuevo modelo es muy atractivo pero lo que no lo es tanto es mantener el entusiasmo hasta el final, por ello antes de optar por un modelo tan delicado como lo es el sustitutivo que representa romper los lazos públicos e iniciar con los privados, se debe hacer una seria evaluación que realmente arroje resultados íntimamente ligados a nuestros objetivos.

Porque si el objetivo que el Estado mexicano se planteó fue el de bienestar social y de repente gira en sentido contrario por el de equidad individual es de esperar rupturas serias con el anterior y no solamente de forma, porque si se dice que es caro porque es costoso sin analizar los beneficios colectivos y se torna al individualismo es muy probable que lo costoso en realidad será subsanar las consecuencias como el marcado empobrecimiento de muchos y el enriquecimiento excesivo de otros pocos.

Los bancos juegan un papel clave porque son entes privilegiadas por el gobierno mexicano, no hace tanto que con cifras superiores a la deuda externa se pagó su rescate y sin cuestionar siquiera se les deja en sus manos el futuro de las pensiones de, por ahora, 29 millones de mexicanos, más los que se acumulen.

Aunque se privatizaron las pensiones del IMSS, prevalece una situación de privilegio para militares, servidores públicos, empleados de Petróleos Mexicanos, como a los propios bancos quienes asumen la responsabilidad estatal de financiar las pensiones en un futuro no muy lejano cuando no tienen tan buenos antecedentes como para realizar tales funciones.

Que el giro que la sociedad mexicana ha dado en materia de pensiones es sólo una muestra del giro que da a la misma solidaridad intranacional en donde se margina al pobre más pobre, a los indígenas y a todos aquellos que puedan representar una carga económica y de pronto pareciera que animados a alcanzar la universalidad se retrocede abruptamente hacia el egoísmo cuyo costo puede afectarnos a nosotros mismos si no conocemos del todo la lógica del mercado.

Es curioso pero hasta hoy no ha habido responsables de los malos manejos de los recursos financieros del IMSS, ni se ha exigido el cumplimiento de las cuotas obrero patronales que se adeudan o el rigorismo necesario para que se cumpla a cabalidad con el aseguramiento de los trabajadores.

El IMSS si entró en quiebra fue por esas irregularidades porque tiene todas las facultades fiscales para cobrar esas cuotas, lo malo es que también los patrones son otra clase privilegiada en el país cuya afectación no debe alcanzarlos, por lo tanto es mejor que los mismos trabajadores paguen las consecuencias de tal manera que sólo aquél que ha sido capaz de trabajar y ahorrar con esmero, reciba pensión, y todos aquellos que no lo lograron fue porque no quisieron.

En Jalisco y todo el país esta falta de lucha por las conquistas laborales es muy común, las centrales obreras no defienden como debieran estos derechos y uno de ellos importantísimo es el derecho de una pensión digna, porque la mencionada causa principal para privatizar las pensiones: *inviabilidad financiera* queda en el aire al evidenciarse que trabajadores del IMSS, afiliados al ISSSTE, ISSFAM y PEMEX son privilegiados respecto de los asegurados del IMSS por su resistencia a perder derechos, pero yo creo que no tanto es resistencia de los sindicatos sino de los políticos de los sindicatos, del Congreso, etc.

Los trabajadores del IMSS no fueron afectados en 1997 porque muchos de ellos son altos funcionarios del IMSS, médicos y no médicos, Directores, Delegados, etc. el Director General en aquel entonces, Diputado Federal después no se cansa de recibir altísimos sueldos y prestaciones, por lo que no es errado ser *malpensados* y afirmar que una lucha frágil o férrea según el caso, tiene en Guadalajara y todo el país un trasfondo político y no de otra índole como pudiera ser la económica, ésta es importante sólo en el terreno de los argumentos.

c) Dimensión socio-política.-A nivel Latinoamérica se ve que ha descendido la aplicación de ajustes estructurales en la economía, recomendados por organismos financieros internacionales, se debe reconocer el esfuerzo de los países por definir y aplicar políticas públicas entre otros campos, en las pensiones que favorecen las organizaciones solidarias, que refleja que no puede haber democracia verdadera y estable sin justicia social sin división real de poderes y sin la vigencia del Estado de derecho.

Como un gran factor negativo en buena parte de la región, el recrudecimiento de la corrupción en la sociedad y en el Estado que involucra a los poderes legislativos y ejecutivos, y alcanza también al judicial que a menudo inclina su juicio a favor de los poderosos y genera impunidad lo que pone en serio riesgo la credibilidad de las instituciones públicas y aumenta la desconfianza del pueblo, fenómeno que se une a un profundo desprecio de la legalidad. Se olvida que la democracia y la participación política son fruto de la formación que se hace realidad solamente cuando los ciudadanos son conscientes de sus derechos fundamentales y de sus deberes correspondientes.

La experiencia del siglo XX ha demostrado que el viejo argumento de que el libre comercio beneficia a todos es una falacia, es la libertad del zorro en el gallinero. La globalización económica y la liberalización comercial han concentrado el poder

en manos de las multinacionales que disponen para ello de la poderosa Organización Mundial de Comercio (OMC) y de los programas de ajuste estructural del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) Son las multinacionales no la población las que se benefician y esto en Guadalajara es palpable porque observamos cómo aunque pocos, los pequeños agricultores son incapaces de competir en la economía global y se ven presionados a abandonar sus tierras a las que pueden acceder sin dificultad las multinacionales, es cierto entonces que Guadalajara no tiene comercio, tiene un comercio invadido por las multinacionales.

El gobierno mexicano habla cínicamente de solidaridad, de diálogo de civilizaciones, de pobreza cada vez más reducida al mínimo y oculta dolosamente cifras de inmigrantes, vaya que nuestro Estado de Jalisco contribuye con gran número, que se arriesgan a morir ahogados en el río bravo o en el desierto por el simple delito por el santo deber, de querer alimentar a sus familias que padecen hambre y miseria.

“En 2006, de acuerdo a encuestas, el 53% de los mexicanos que emigraron a otro país lo hicieron porque estaban desempleados, el resto 47% porque el suelo era muy bajo: de 1500 pesos al mes contra 9000 (seis veces más). Por lo tanto el nivel de desempleo alto y los salarios mínimos generaron la migración cuyas remesas ascendieron a 25 mil millones de pesos contra 7 mil millones enviados en 2003”.⁸⁸ Durante 2006 fueron presentados 239 emplazamientos a huelga en empresas del ámbito federal en Jalisco, 10% más que en 2005, (ramas industriales del orden federal: aeropuertos, textil, aceiteras, bancos, empresas químicas, productos alimenticios, refrescos, autos, siderúrgica, etc.) En seis años la relación entre trabajadores y patrones se deterioró; de 1994 a 2000 las quejas violatorias a derechos laborales promedio fue de 45000, y de 2000 a 2006, 8500 quejas”.⁸⁹

Enrique Borrego, Presidente del Congreso del Trabajo dice que los salarios son paupérrimos, sin prestaciones y las que prometen no cumplen; el empresario busca deshacerse del trabajador sin importar cómo, buscan evadir sus responsabilidades con artimañas”.⁹⁰

De diciembre de 2000 a diciembre de 2006 más de 516,000 trabajadores se inconformaron ante la procuraduría federal del trabajo por incumplimiento de las prestaciones laborales (38.9% de las quejas), despido injustificado (28.10%), por PENSIONES y riesgos de trabajo, negativa del pago de utilidades, indemnizaciones por riesgo de trabajo, retiro voluntario y rescisión de la relación laboral el 33%).⁹¹

Todo esto: migración, desempleo, informalidad en el empleo, es otra cuestión importante porque se refleja en la baja afiliación al IMSS, debida entre otras causas también por la subdeclaración de ingresos, práctica de antaño que al único que benefician es al patrón y es que no servirá de mucho que el IMSS haya modificado

⁸⁸Diario Mural, viernes 2 de febrero de 2007.

⁸⁹Diario Mural, negocios, 8 de febrero de 2007.

⁹⁰ Ibid.

⁹¹ Ibid.

su régimen de pensiones, si las condiciones de empleo y salarios dignos no mejoran porque si se tiene igual número de asegurados que hace diez años (doce millones), lo que disminuyó entonces no fue tanto la población joven sino el empleo formal y bien remunerado, requisitos para el buen funcionamiento del nuevo modelo pensionario, es por eso que resulta ilógico que se espere viabilidad a un sistema carente de elementos para serlo.

En situaciones de población con deficiente cobertura y tanta heterogeneidad salarial y laboral los modelos de pensiones sólo son actuarialmente sostenibles si se basan en la solidaridad redistribuida ya que los riesgos son diversos. En esta dirección es necesario impulsar pensiones con contributivas para todos aquellos que no han cotizado, fortalecer el sistema solidario para todos aquellos que perciben menos de cinco salarios mínimos y dejar la administración privada para los de más altos ingresos que busquen voluntariamente aumentar su ahorro par el retiro.

Es necesario construir sistemas de seguridad social que tiendan a la universalización y para ello modificar su relación estricta con el trabajo formal. La simple condición de ciudadano debiera garantizar contar con seguridad social porque la precariedad del mercado laboral da lugar a menores densidades de cotización, lo que finalmente reduce las posibilidades de acumulación de recursos para el retiro, en esta situación se encuentra el 79% de los trabajadores afiliados al IMSS que cotizan en el rango de uno a cinco salarios mínimos y cuyo monto de ahorro futuro se ve afectado también por las bajas remuneraciones que perciben.

Se necesita también un conjunto de políticas que busquen compensar a las amas de casa por su tiempo fuera del mercado laboral que las dejan con pensiones bajas o nulas; que el Estado les coticen por el salario mínimo una fracción de ese tiempo (10%, 50% 80%) que se encuentren inactivas porque es innegable el hecho de suponer que el monto de las pensiones pueden ser muy bajas o inaccesibles para la mayoría de la población, la mujer es quien se ve más afectada en la mayoría de los casos porque es la que tiene que quedarse en casa al cuidado de los hijos ordinariamente y obviamente es la mujer quien resulta más vulnerable en un lógica de mercado donde el que puede acumular más lo hace, quien no, simplemente se desdibuja del escenario.

En este sentido el Papa Juan Pablo II afirmaba: “los costos no deben estar a cargo del sector privado; el Estado tiene un deber de subsidiariedad que ha de ejercer a través de iniciativas legislativas y de seguridad social, de lo contrario hay pocas esperanzas de que la mujer pueda superar los obstáculos que encuentre en su camino”.⁹²

El eje central es el de la solidaridad humana, aunque haya sido el primer principio olvidado en las reformas de los sistemas pensionarios en el mundo, hay crisis de solidaridad, el Estado sobretodo lo ve como algo cursi, fuera de moda, un

⁹²Mensaje a la Secretaria General de la Conferencia internacional de la ONU sobre la mujer, Pekín, sep. 1995.

valor desfasado y no, no creo que esto sea la solución, de lo contrario siempre se estará pensando en disfrazar las carencias mediante la propuesta del subsidio estatal.

Finalmente una de las principales necesidades de la población pensionada de Guadalajara es que esta ciudad crezca en la generación de empleos, porque en Guadalajara los pensionados no perciben un compromiso de gobierno serio para con las pensiones y los pensionados. Todas las personas entrevistadas tienen el mismo sentir: no le interesamos al gobierno. No es un gran descubrimiento esto, no es nuevo percibir la apatía de funcionarios corruptos que sólo se interesan por su bienestar personal.

La mayoría de los pensionados actuales reciben pensiones de miseria; con la reforma al sistema de pensiones lejos de mejorar la situación de los pensionados actuales y futuros los conduce a más pobreza e incertidumbre.

d) La realidad de los pensionados.- Los pensionados de Guadalajara viven hoy una realidad marcada por grandes cambios que afectan profundamente sus vidas, como investigadores de los problemas sociales debemos sentirnos interpelados a descubrir su realidad para esforzarnos en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, principalmente porque estos cambios no obedecen a una realidad local circunscrita a la ciudad de Guadalajara, sino que diferencias y matices afectan al mundo entero, porque la globalización ha incursionado en el tema pensionario y lo ha convertido en un problema mundial.

En este nuevo contexto social, la situación de los pensionados se ha vuelto más difícil, opaca y compleja, porque no es fácil ver al pensionado desde un solo ángulo, porque es común que algunos quieran mirar su realidad desde la óptica de la economía, política o científica, sin embargo ninguno de estos criterios parciales logra proponernos un significado coherente para los pensionados y es verdad que al percibir la realidad de manera fragmentada y limitada se puede caer en la tentación de sentirnos frustrados, ansiosos y angustiados, porque la realidad social resulta demasiado grande para una conciencia que teniendo en cuenta nuestra limitada información, fácilmente se cree insignificante, sin ingerencia alguna en los acontecimientos, aún cuando se comparta esta misma experiencia con la de otros investigadores que buscan tejer esos lazos de ayuda recíproca, pero debemos tener en cuenta que la falta de información sólo se subsana con más información, retroalimentando esta ansiedad que sentimos, principalmente porque no es para asustarnos el que haya diversidad en percibir la realidad sino alentar la búsqueda de la verdad para iluminar esta realidad y ser capaces de desenvolvernos con libertad y esperanza.

- **En Jalisco no existe un sistema unificado de pensiones.-** Jalisco no cuenta con un Seguro Social integral que proteja a sus servidores públicos o al de los Municipios que incorporan a dicho esquema a sus trabajadores, a pesar de

que así lo ordenan los artículos 128 y 129 de la Ley Orgánica Municipal que a la letra dicen:

“La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud; la asistencia médica; la protección de los medios de subsistencia, y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. El Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, procurará la realización de la seguridad social para sus servidores públicos, pudiendo a ese efecto celebrar convenios con dependencias y organismos federales o estatales dedicados a la realización de la seguridad social”

La Dirección de Pensiones del Estado de Jalisco DIPE —por cierto, creada en otra época, para atender otras realidades—, sin dificultad nos daríamos cuenta de que se trata de un Seguro Social local incompleto, pues si bien contempla pensiones y prestaciones sociales, su mayor responsabilidad en materia de salud la descarga en el IMSS, mediante la suscripción de un Convenio que, hasta donde sabemos, cada día tiene más dificultades en suscribir. Su aspecto medular, tal y como su nombre lo indica, lo son las pensiones, no la salud ni mucho menos las prestaciones sociales.

Aún así hasta julio de este año Pensiones del Estado tiene 6 500 pensionados-jubilados de los cuales el 55% comprende al Magisterio y el resto a las dependencias del Gobierno del Estado, Municipal y Empresas u organismos paraestatales⁹³

Esta situación provoca confusiones y desconcierto, aunque lo complicado es que el futuro para los burócratas es ominoso, pues el modelo de reparto o fondo común en que se halla sustentado dicho esquema pensionario ya se agotó, al revertirse en todo México la “pirámide intergeneracional” en que se basaban los Seguros Sociales creados a mediados del siglo XX y lo peor es que se niega a cambiar por razones más bien políticas.

La carga pensionaria no es todavía más grande por la sencilla razón de que su legislación permite, absurda e injustamente, *retirar* el dinero cotizado, cuando en realidad lo que se retira no es el dinero sino derechos pensionarios, violentándose de paso la propia Constitución General de la República que contempla la irrenunciabilidad de derechos de los trabajadores. Como no existe la portabilidad de derechos de seguridad social, que sigan al trabajador durante toda su vida activa, ni mucho menos una cultura previsora en nuestro medio, entonces lo mejor que le ha ocurrido a Pensiones del Estado es zafarse del problema pensionario de muchos miles de ex-trabajadores públicos.

A pesar de tener definidas estas instituciones, se presentan casos en donde no es tan fácil determinar cuál de éstas se pertenece, puesto que a veces se crean fondos de pensiones para el pago a sus empleados, como es el caso de los de la Universidad de Guadalajara que es pública así como otras universidades del país, reciben dinero de un fondo presupuestal destinado para fortalecer los sistemas pensionarios de los

⁹³ Información proporcionada directamente en las oficinas de la Dirección de Pensiones del Estado.

trabajadores universitarios del país, la universidad de Guadalajara, recibiría 200 millones de pesos directamente al fondo de pensiones equivalente al 20% del total del fondo de mil millones de pesos destinados para este objeto.⁹⁴

- **El tema de pensiones es poco valorado.**-La seguridad social de pronto se ha convertido en una especie de *tabú* no sólo para la sociedad en general, sino más específicamente para quienes toman decisiones al respecto: gobernantes, legisladores, administradores de justicia, políticos, académicos, profesionales involucrados en el asunto —entre ellos los economistas, actuarios, juristas, sociólogos y contables—, y de suyo todo aquel estudioso de las ciencias y los Derechos Sociales que, paradójicamente, pese a la tarea comprometida que se supone enfrentan en razón de su perfil académico, pillados por sorpresa han sido rebasados por el complejo entorno circunstancial.

El Derecho del trabajo es un derecho revolucionario que se instrumenta en defensa de la paz social. Y entonces, si el Derecho es la lucha por el derecho, la seguridad social es nada menos que el fundamento ético del Estado y la única alternativa confiable para resolver nuestra sentida problemática social consiste en reconocer la situación, asumiendo el costo político y económico que las reformas estructurales suponen, todo a fin de evitar el estallido social.

Entonces, si diversos factores socioeconómicos han convertido a la seguridad social contemporánea —cada vez menos solidaria y por ende sin sustancia vital— en una especie de “bomba de tiempo” que de no ser desactivada amenazaría con estallar de un momento a otro, no actuar pondría en riesgo nada menos que la seguridad del planeta entero. Al menos para nosotros, *los 3 niveles de seguridad básicos nacionales están jerárquicamente establecidos y entrelazados*, dependiendo el uno del otro en un equilibrio perfecto que cada día es más frágil: 1) *seguridad nacional*, 2) *seguridad pública*, y 3) *seguridad social*. Punto.

“No hay verdadera paz si no viene acompañada de equidad, verdad, justicia y solidaridad”⁹⁵

¿Qué aspiración puede ser más grande que la vida? Y sin embargo sobre este anhelo humano universal se ciernen sombras amenazadoras: la sombra de una cultura que niega el respeto de la vida en cada una de sus fases; la sombra de una indiferencia que condena a tantas personas a un destino de hambre y subdesarrollo...debemos sentirnos interpelados por las necesidades de tantos hermanos, no podemos cerrar el corazón a sus peticiones de ayuda⁹⁶

⁹⁴ Público, 3 de diciembre de 2003, p. 14 “UdeG recibe 200 mdp federales para pensiones”.

⁹⁵ J. Pablo II. Mensaje para la Jornada Mundial de la paz 2005.

⁹⁶ Mensaje de su santidad Juan Pablo II en la clausura del XLVIII Congreso Eucarístico Internacional Cd. Del Vaticano, 17 de octubre de 2004.

CAPÍTULO 5

HISTORIAS DE VIDA DE LOS PENSIONADOS.

En el presente trabajo de tesis se construyeron cuatro historias de vida de pensionados de Guadalajara, en estas historias trato de exponer las distintas vivencias de los pensionados a quienes entrevisté. Tarea complicada si partimos de la idea de que en estas historias deben representar a las personas que me hicieron el favor de contarme su vida para conocer el sentir de los pensionados de Guadalajara en General.

La historia que se presenta en primer lugar CUANDO LLEGA EL TIEMPO DE RETIRARSE, es la vida de Don José María, un pensionado por vejez, cuyo retiro voluntario aconteció en términos generalmente en condiciones satisfactorias, mismas que han ido cambiando con el transcurso del tiempo ya que Don Chema tiene actualmente 81 años, ha vivido 15 años de pensionado y es una narración un interesantísima porque estamos frente a un hombre que sufre mucho debido a que murió su esposa, está enfermo y con una pensión pobre.

La historia de vida de Don Chema es más común de lo que podríamos imaginarnos, es difícil saber a ciencia cierta cuántos pensionados se asemejan a su situación, su vida es muy dura y se concretan las vidas de seis entrevistados cuyos datos se observan en la parte final de este capítulo.

Por lo tanto Don Blas López, Don Jorge Rodríguez, Don Leonardo Esparza, Don Antonio Godoy y Don Victorino Ortiz son quienes dan vida a Don Chema en esta historia Cuando llega el tiempo de retirarse.

La segunda historia Una vida sirviendo, cuyo protagonista es Don Alberto refleja la vida de los futuros pensionados por retiro involuntario que tienen que dejar de trabajar y se enfrentan a muchos gigantes a fin de obtener su pensión.

Esta historia permite reflexionar el contraste de sentimientos que vive el ser humano joven cuando se presentan situaciones imprevistas, Don Beto es mesero y un día cuando va a su casa después de una jornada laboral, se cae y se lesiona su columna y/o cadera, se le niega la atención médica adecuada y la comprensión patronal.

Aquí podemos ver con mayor profundidad el significado que se le da al gobierno, a las leyes, a las instituciones como el IMSS, cuando se vive una situación como esta.

La historia de Don Alberto es la vida de Don Blas, Doña Celia Mares, Don José Padilla y Don Victorino Ortiz, y quizá de otros muchos más.

La penúltima historia Soy la viuda de Iñiguez es la única que incluye a una mujer, da pie a reflexionar un poco más en algo que tiene que analizarse tarde o temprano, que es la paulatina incursión de la mujer en el ámbito laboral y las múltiples variables que la rodean, entre otras, los tiempos de descanso obligatorio por el cuidado a los hijos o a familiares enfermos o ancianos que de alguna manera le afecta en sus ahorros para el retiro definitivo del trabajo remunerado.

Doña Lolita es viuda de un asegurado, como la mayoría de las mujeres, es trabajadora, sacrificada por sus hijos y tiene la ventaja de estar sana, vive con sus hijos pero recibe una pensión pobre. Representa a Angelita Rodríguez y Candelaria Sandoval.

Por lo tanto soy la viuda de Iñiguez, expone la situación en que actualmente la mujer recibe una pensión: por viudez.

Finalmente en Sigue brillando el sol, Don Luis nos da muestras de gran humanidad y servicio al hacerse cargo de un nieto enfermo de síndrome de down, el cual lo impulsa a seguir adelante, aunque es pensionado sigue trabajando, tiene buena salud, familia y no es un pensionado pobre.

Con esta narración se quiere cerrar esta exposición de historias en la que vemos el gran potencial que tienen los pensionados, sería bueno reconocer todo lo que ellos han aportado cuando podían hacerlo y reflexionar si la exclusión de la solidaridad será el remedio para mejorar las pensiones.

Me conmueve enormemente el gesto de Don Luis para con su nieto, no nos centramos mucho en otras variables que tal vez habrían servido para contruir mejor la historia pero Don Luis no quiso ver a su nieto tirado de por vida y a los cuatro meses de vida del niño se hizo cargo de él, de hacerle terapias necesarias haciendo uso de los medios a su alcance: polainas, rebozos y sobretodo mucho cariño para quien lo necesitaba y así es cómo la mayoría de los hombres y mujeres de valores proceden y aquí Don Luis se olvida un poco de ser el protagonista como pensionado y nos ubica en un punto clave, el amor sacrificado y constante.

Podríamos decir de todas las bondades que envuelven el caso de Don Luis: está sano, tiene una gran familia, su pensión y el sueldo que recibe de su actual trabajo lo rescatan de ser un pensionado pobre y su optimismo y amor por la vida propia y ajena nos hace posicionarnos frente a un pensionado afortunado.

Para cerrar con broche de oro este capítulo descubrimos que existen muchas circunstancias ocultas en los pensionados tan profundas que es imposible siquiera percibir, porque el ser humano no comunica por completo su historia y así nos ocurre a todos los hombres, los ojos alcanzan a demostrar lo que las palabras no dicen, aunque haya habido gran franqueza en todos y cada uno de mis entrevistados jamás tendré la capacidad de procesar toda la información que se recibe de la gente, pero aquí se exponen brevemente las historias de vida posibles de construir que ojalá y

cumplan con el objetivo de crear conciencia en cada uno de nosotros para crear la sociedad que queremos tener.

Historia #1

CUANDO LLEGA EL TIEMPO DE RETIRARSE.

«¡Buen día le dé Dios!», responde don José María a mi saludo. Camina con lentitud, apoyado en dos «bordones» que necesita desde hace un par de años por una rara y dolorosa enfermedad. Su rostro, sin embargo, luce radiante. Tal vez sea la sonrisa que no se va; tal vez sea la salud de espíritu.

Nació por el año de 1926, supuestamente en el Municipio de Pino, en Zacatecas. Más tarde se daría cuenta de que por un enredo, se confundieron con su lugar de nacimiento y de paso con su nombre. Ahora no es más que una anécdota divertida; eso sí, su nombre es el que encontraría más tarde como su nombre legal: José María, no «Chema».

De sus 81 años de vida, los últimos 15 ha sido jubilado. «La Ley del Seguro Social te permite jubilarte a los 60 años, pero eso es si tú quieres –comenta don José María–; si no, puedes seguir laborando, y yo, viendo la conveniencia de aumentar el porcentaje de mi pensión, trabajé hasta los 65», edad a la que su patrón lo obligó a renunciar.

Se retiró fuerte; aún podía trabajar, jugar beisbol y andar en bicicleta –hasta antes de la enfermedad, era su medio de transporte habitual–. Sin embargo, se adaptó a su nuevo tren de vida: más tranquilo, más sano y con mayor tiempo de convivencia con su esposa y un hijo que ahora vive en México, D. F. No cambiaron, sin embargo, su hábito de levantarse temprano, ni su gusto por la lectura. Su horario cotidiano contempla tiempo para orar, leer, ver televisión, preparar sus alimentos y conversar con sus amigos. Hasta hace doce años vivió con su esposa, quien ya falleció. Su único hijo se fue a vivir a México y viene algunas veces a darle vueltas.

En un tono firme nos revela su situación: “Tengo muy buenos vecinos, son las vecinas quienes se preocupan por uno, le dan a uno un taco, nos brindan la ayuda que uno necesita porque a veces anda uno a la cuarta pregunta; al gobierno, le importamos un comino también, a los de abajo, nos hunden más pa’abajo, deberían darnos siquiera una pensión justa”. Concluye. Don Chema no esconde su sentir y reconoce quienes le dan la mano en su difícil situación.

Insensibilidad y burocracia, el calvario del pensionado. «Siempre nos pagaban la pensión en el banco. Pero la vez pasada (en junio), el banco me dijo: “Ya no podremos pagarle aquí su dinero, vaya por favor a las oficinas del Seguro Social”. Fui y allí me notificaron que se había firmado un convenio con el banco para que todos los pensionados abrieran una cuenta, donde se depositaría su dinero», comenta

don José María. Y pregunta: «Si de todos modos uno tiene que ir al banco, ¿qué objeto tiene eso?»

Anteriormente, abrir una cuenta bancaria era opcional; hoy, es obligatorio. Todo pensionado debe poseer una «a fuerza». Se pregunta nuestro entrevistado: «¿Promoción del ahorro? Calculen ustedes cuánto puede “ahorrar” una persona que gana en promedio mil 200 pesos mensuales». Habrá algún «afortunado» que llegue a los 2 mil; incluso, hay alguien «fuera de serie» que recibe 4 mil pesos cada mes.

Sin embargo, la pregunta prevalece: ¿es suficiente? Quizá para algunos funcionarios bancarios, abrirles una cuenta bancaria a los pensionados sea un signo de «modernidad» y de sentido práctico; sin embargo, la realidad es que nadie les pidió su opinión a estos hombres y mujeres ancianos; tampoco se valoró realmente qué tan adecuado es obligarlos a utilizar un cajero automático, incluso a quienes nunca lo han hecho. Seguirán haciendo filas, ante la indiferencia de los empleados bancarios, y lo que es peor, de la burocracia del Seguro Social, autoridades y legisladores.

«En las oficinas administrativas había un letrero que decía que siempre sí se iba a pagar la pensión en el banco, debido a que no hubo arreglo con la empresa de seguridad bancaria (Servicio Panamericano), así que debía uno ir nuevamente al banco». Don José María leyó el letrero en la ventanilla, adelantándose a una larga fila de «viejitos». Nadie tuvo la conciencia o delicadeza de avisarles verbalmente a todos, de manera que no estuvieran esperando sin sentido. Fue don José María quien les avisó, y todos acudieron al banco. «Unos más rápido que otros; hasta se me adelantaron» —comenta con una sonrisa.

Al llegar al banco, luego de otra larga espera, le pidieron regresar seis días después, pues por alguna razón, ese día no se le podría pagar. La insensibilidad mostrada hacia estos hombres y mujeres por los empleados públicos y bancarios, es un atropello a sus derechos humanos. ¿No hay una forma más humanitaria de hacerles llegar lo que por justicia es suyo? ¿Quién gana por los intereses acumulados durante los días de retraso en los pagos? Lo único seguro es que no los reciben los pensionados, pues les pagaron exactamente lo mismo que el mes anterior, con el agravante de haber gastado en taxis y camiones, e incluso enfermarse por salir a horas tempranas de la mañana y sufrir prolongados tiempos de espera.

Y se extiende más allá de los límites del IMSS y banco, para referirse al gobierno; es impactante escuchar la percepción que la mayoría de los pensionados tienen respecto al gobierno, se relaciona al Presidente de la República, como responsable de las políticas en materia de pensiones, reclaman con justa razón aunque en el vacío de que les hayan quitado una prestación que aligeraba un poco sus cargas económicas: el equivalente a un mes de pensión que les fue quitado desde el sexenio anterior y condenan rotundamente que dentro de las propuestas fiscales haya estado el retenerles el 3% de pensión que no se llevó a cabo porque los Diputados no lo aprobaron. “Antes quisieran {gobernantes} no darnos nada para echárselos a la

bolsa”. Expresó con coraje, demostrando así que percibía un gobierno desinteresado totalmente hacia el pensionado.

Una decisión acertada. Don José María cotiza en el Seguro Social desde 1956. Ahora, su situación es muy crítica, pero antes, él pudo obtener una pensión mayor si renunciaba como derechohabiente del Seguro Social, tuvo esa facilidad como trabajador del servicio diplomático de Estados Unidos en México; sus compañeros elegían invariablemente los dólares; no así él, quien optó por el seguro social mexicano. Debido a su enfermedad, hace dos años fue sometido a medicamentos agresivos y tratamientos médicos complejos, los que no hubiera obtenido de no estar afiliado al IMSS. «Soy un enfermo terminal, sufro una enfermedad viral llamada herpes zóster zonal en mi pierna derecha; es tratable, pero no curable». Don José María refiere que fue atendido en el Seguro Social, que tuvo los medicamentos necesarios a su disposición y que su elección al parecer fue la correcta, porque actualmente –comenta– sus antiguos compañeros de trabajo lamentan en la vejez no contar con servicios médicos.

Comentarios personales. La historia de vida de Don José María se elabora con las entrevistas de Blas López Ramírez, Jorge Rodríguez, Leonardo Esparza, Antonio Godoy y mi padre.

El caso de Don Chema es muy común, al momento de su retiro voluntario está sano, pero después enferma, enviuda y reconoce que tener seguro social en los momentos de enfermedad es una gran ventaja. Las circunstancias cambiaron porque si bien es cierto, su retiro fue voluntario a los 65 años, fue envejeciendo más, y se fueron generando más factores difíciles: soledad y enfermedad. El envejecimiento es muy importante en el pensionado, de hecho se conciben las pensiones para la vejez o enfermedad más no así para la soledad; Don Chema se quedó sólo porque su único hijo no vive con él y aunque esto no estaba dado desde un principio, ahora es una persona pensionada con una pensión cuyo monto es más bien bajo, está enfermo, tiene 81 años y está prácticamente sin familia.

Estamos frente al caso de un pensionado cuya situación es la más crítica, depende de sus vecinos en muchas ocasiones hasta para comer, no tiene salud, ni familia, ni pensión que le ayude a satisfacer sus necesidades más apremiantes, es fácil pensar que se genera en él un gran remolino de desesperación y tristeza. Don Chema nos narra en varios párrafos la experiencia de una falta de atención por parte de empleados del IMSS y del banco: los hacen esperar, hacer largas filas, no les brindan información oportuna, todo esto constituye una falta de respeto evidente que se está haciendo cada vez más normal.

Don Chema se mareó durante la entrevista, hubo necesidad de descansar y beber un poco de agua. El sol estaba fuerte y la fila larga. Me sentí responsable, conmovida ante este desvanecimiento, no era necesario que Don Chema hablara más ni hubo más preguntas de mi parte. Estaba haciendo fila para que por fin de dieran su

credencial de pensionado después de 3 meses de estarla tramitando, misma que le es indispensable para cualquier trámite ante el Banco y el IMSS.

Recuerdo también que al aplicar la entrevista, pensaba en todos aquellos pensionados que deben acudir los primeros cinco días de cada mes a cobrar su pensión de manera directa a cualquiera de las tres subdelegaciones: Hidalgo, Juárez y Reforma, asimismo a quienes cobran su pensión de manera electrónica en los bancos como una forma más cómoda pero que deben estar constantemente dejándose ver en las ventanillas de sus clínicas para que no se las quiten.

La mayoría de los pensionados son personas de la tercera edad, la mayoría de ellos dan muestra de cansancio, enfermos y menospreciados, quienes no dejan de mostrar su educación, son en extremo amables, quieren que se les haga caso, ser tomados en cuenta, quieren que sepamos que fueron retirados involuntariamente por sufrir enfermedad o accidente de trabajo y este pequeño factor crea reacciones diferentes, que no les reconocieron haber sufrido el riesgo del trabajo y ven disminuidas sus capacidades físicas por el desempeño de sus labores, determinándoles como enfermedad general creando impotencia y una resignación más negativa.

Su caminar es lento, algunos muchísimo más lento que otros al grado de ayudarse de bastón para caminar, con muestras de agotamiento de su rostro, viviendo el infierno cada que se acude a hacer algún trámite ante esta burocracia dispuesta a servir, sólo en teoría.

Historia #2

UNA VIDA SIRVIENDO

Sus 51 años le han pintado algunas canas, pero su voz es firme. Su complexión es delgada y su rostro no muestra huella alguna de malestar. Es cuando camina que, se observa, algo no está bien. El dolor está presente en su cadera desde el día en que se cayó cuando regresaba de laborar. Había sido un día normal, como cualquier otro durante los más de 35 años que ha trabajado. De oficio mesero, sabe su trabajo «al dedillo» y piensa, antes que otra cosa, en la satisfacción de los comensales. Hay que ser rápido y atinado, hacerse visible y adelantarse en lo posible a un requerimiento. Su labor, como es lógico, le exige permanecer de pie y cargar viandas durante ocho o más horas. El regreso al trabajo, luego de la caída, hace poco más de dos años fue doloroso; no podía estar parado ni caminar con la presteza requerida, el peso de sus cargas agudizó el dolor hasta que no le fue posible continuar.

La caída ocurrió en el trayecto del trabajo a su casa, nunca se imaginó que esto pasaría, sin embargo él iba en su bicicleta y ésta derrapó en el suelo mojado por la intensa lluvia en un intento por frenarse en seco ante el semáforo que ya estaba en luz roja, afortunadamente cayó hacia la banqueta, “pude ponerme de pie, con

dificultad pero ya no me subí de vuelta a la bici, traía mucho dolor en la espalda, así que le llamé por teléfono a mi familia para decirles que vinieran por mí y es que sí traía mucho dolor” pero el dolor era tan agudo que trabajó con serias dificultades durante la semana siguiente hasta que por las circunstancias mismas del golpe acudió al Seguro a que lo revisaran.

El comienzo de un calvario. En el Seguro cuál va siendo su sorpresa al enterarse de que no era un golpe o una herida simple. Se trataba de desgaste en la cadera y coxartrosis. Le fueron recetados analgésicos y el uso de un bastón. El tiempo transcurrió, pero don Alberto no mejoró. Sin poder trabajar debido a su condición, acudió de nueva cuenta al IMSS, donde empezó un calvario que aún no termina.

Obtuvo terapia y rehabilitación, pero porque él mismo las solicitó; a ninguno de los médicos que lo habían atendido se le ocurrió que este hombre necesitaba recuperarse para volver a trabajar y que, efectivamente, en el propio Seguro existían los medios para hacerlo.

«La ignorancia combinada con la prepotencia hacen que esté así el IMSS», dice de pronto don Alberto, con amargura. La rehabilitación le estaba sentando bien, pero fue truncada en la cuarta sesión. Fueron innumerables las filas e instancias que recorrió para pedir un servicio adecuado: urgencias, rayos X, médico familiar, jefe de consulta, medicina del trabajo, incluso la Dirección, pero la respuesta, a pesar del diagnóstico del especialista, fue que él estaba bien y podía volver al trabajo. Pero la realidad es otra: se le dificulta permanecer de pie, lo que es una exigencia en su trabajo, el mismo que ha desempeñado por más de 35 años.

“¿Para quién son las leyes? ¿Para quién legislan? Estoy decepcionado ¿Y mis derechos? ¿No los tengo, luego de pagar mis cuotas al IMSS durante toda una vida?”. De la decepción pasa al enojo, y recuerda los malos tratos y burlas de que ha sido objeto. Le duele ser confundido con un mentiroso. –“Quieren verme tirado para darme una pensión”: -Rómpase la columna, luego regrese y le damos la pensión”- le dijo con una risotada cierto funcionario público.

Don Alberto confía en que se pensionará y recibirá la atención adecuada, porque si se deja y se queda sentado y triste, no solucionará nada. Además esto lo hace por su familia: su esposa y tres hijos, quienes le han brindado mucho apoyo aunque el ambiente familiar a veces se torna un poco gris, tenso y hasta triste para todos, pero buscan la forma de sobrellevar el proceso con paciencia y mantenerse unidos.

Consuelo negado. Por opiniones médicas externas, don Alberto sabe que a lo único que aspira es a una raquílica pensión, pues lo que padece no es curable. Esta remuneración sería de apenas mil 300 pesos mensuales; nada qué ver con sus honorarios como mesero. Sin embargo, trabas en la Ley del Trabajo, minucias técnicas, artículos que se prestan al arbitrio de quien es juez y parte, han impedido que don Alberto reciba eso siquiera.

Todo apunta a que si logra pensionarse, será por enfermedad general y no accidente de trabajo como en realidad ocurrió pues le ponen muchas trabas en su trabajo y en el seguro. Su patrón se niega a liquidarlo, se deslinda de responsabilidades porque supuestamente él ya lo aseguró y que si acaso le diera algo, es en partes proporcionales de aguinaldo y vacaciones, y que se olvide de la prima de antigüedad que según la ley federal del trabajo son 20 días por año y Don Alberto aunque tiene 35 años trabajando como mesero, el patrón arguye que él sólo respondería acaso a partir de que empezó a fungir como patrón de Don Alberto, que es de hace 12 años y aunque Don Alberto saca sus cuentas, el dinero que le ofrece su patrón es un robo a despojado, no considera el salario integrado (gratificaciones y otras remuneraciones adicionales al sueldo), pero tal parece que no está en condiciones de ejercer justicia y amenaza: “hágale como quiera”. Don Alberto llega a su casa con un nudo en la garganta y molesto por el trato recibido., su patrón quiere que le firme que está conforme con recibir sólo \$2000 como finiquito, su esposa lo anima constantemente a que pelee lo que le corresponde, pero la presión para que firme en su trabajo es muy fuerte, ya que le dicen que si no los acepta, no le van a dar nada, ni siquiera la pensión. Así que Don Alberto tiene que enfrentarse a una dolorosa enfermedad y a problemas con la parte laboral como lo son el IMSS y su patrón, y esto para él es muy desgastante, se siente frustrado y lastimado por quienes deberían darle la mano.

A su hija de 15 años no pudo hacerle una fiesta de XV años y notó su tristeza en los ojos de su hija. Don Alberto se ha vuelto más reservado, no tiene tantos amigos como hace tiempo y espera pronto ver el final de ese túnel de desconcierto por el que atraviesa. Siente que irremediablemente tiene que adaptarse a su nueva situación, además de vivir con el dolor constante en su columna y caderas pensando seriamente en jugársela para exigir o aceptar su suerte y comprar dulces para vender afuera de su casa.

¿Las leyes no son iguales para todos? Faltaban algunos años para que pudiera jubilarse y recibir una parte de lo mucho que trabajó. Hoy, esas circunstancias han cambiado. No puede trabajar, su patrón no puede reubicarlo (y en sentido estricto, no tendría por qué hacerlo) y el IMSS insiste en que no tiene nada y que tampoco puede otorgarle su pensión.

El médico le dice que si lo que quiere es una incapacidad para descansar sin tener que trabajar que él le expide su incapacidad, pero que no sea tan quejumbroso, que no sea tan flojo y se ponga a trabajar para sacar adelante a los muchos hijos que tiene.

«Las pensiones están bajo leyes que favorecen al gobierno o al Seguro, no al trabajador. A los doctores y a las enfermeras los jubilan decorosamente, ¿pero a uno? ¿Qué las leyes no son iguales para todos?»

Actualmente, un comité del IMSS valora su caso. Don Alberto aguarda, incapacitado para trabajar. Su nombre, el de los doctores y funcionarios que lo han

tratado, me los proporcionó con la condición de mantenerlos en reserva, pues teme sufrir represalias. ¿Y quién no, cuando la vida propia y el futuro de la familia son inciertos?

Comentarios personales. La historia de don Alberto se elabora con las entrevistas de Celia Mares, José Padilla y Victorino Ortiz.

La historia de la vida de Don Alberto es uno de las más difíciles de comprender, tiene poco más de 50 años, esta edad en un hombre habla de un hombre joven, está enfermo por un riesgo de trabajo puesto que se cayó en el trayecto del trabajo a su casa, pero ni siquiera quieren pensionarlo por enfermedad general que disminuye el monto de la pensión al 70% de su salario, es decir el 70% de lo que recibiría por riesgo de trabajo, en cuyo caso sería el 100%.

Don Alberto se pensionará de acuerdo a la ley del IMSS anterior a la reforma porque hace referencia a que tiene 35 años trabajando cotizando al IMSS, de lo contrario, si apenas se hubiera dado de alta hace 10 años que entró en vigor la reforma, no tendría derecho a recibir la pensión mensual por parte de una aseguradora, sino que se le entrega la suma asegurada de la cuenta individual por parte de la misma Afore.

Don Alberto no es pensionado todavía pero su historia nos revela ese trance que atraviesa alguien que no tiene visualizado retirarse todavía. Ahora existen varios detalles en los cuales debemos poner atención: a Don Alberto le suspendieron la rehabilitación en el IMSS, él desde luego se queja porque esto es una falta de respeto a sus derechos como asegurado. Las personas aseguradas y pensionadas del IMSS buscan en el Hospital Civil u otras instancias privadas la atención médica que el IMSS les niega o se los otorga con falta de sensibilidad, se recibe un trato por demás grosero e inhumano, tal vez sea más fácil retirarse voluntariamente, pero para ello le faltan 10 años a Don Alberto..

Cuando habla Don Alberto el tono de su voz se transforma como si quisiera cambiar su contexto, como si retuviera emociones, me da la impresión de que recuerda las burlas de las que está siendo objeto, él no miente, los médicos saben que no miente, ¿por qué entonces la burla? El ser humano no pierde oportunidad para tratar mal al prójimo. Don Alberto quiere llorar al narrar su tragedia, se contiene a base de esfuerzo, él añora su salud, pero también espera un trato digno para su nueva condición de enfermo y candidato a pensionado.

El diagnóstico del Seguro hasta hoy es que está bien, por lo tanto puede que pasen varios años para demostrarlo, tal vez cuando su columna se quebre totalmente: La invalidez debe ser total o de ningún tipo. La persona debe estar bien enferma o no se pensiona, puede ser que Don Alberto se aguante otros 10 años para optar por su retiro voluntario. Insisto, Don Alberto, como muchos otros asegurados está siendo tratado de mentiroso, ¿Qué acaso piensa el personal del Seguro que la gente le hace al loco? Y así es en muchas instancias, por eso se habla de esa insensibilidad

burocrática, pues claro, los trabajadores del IMSS pueden retirarse a los 25 años de servicio, Don Luis tiene 35 trabajando y con una pensión decorosa, aquí todavía tiene que determinarse si es riesgo de trabajo o enfermedad.

Don Alberto tiene razón cuando dice que la ley es inequitativa y sólo favorece al gobierno y al IMSS. La Ley Federal del Trabajo es letra muerta, cada día tiene más violaciones, se exceden las jornadas laborales, no se asegura a los trabajadores al IMSS, no existen medidas de seguridad, cuando el trabajador demanda siempre sale perdiendo porque se favorece al patrón que se las ingenia para no dar parte de las utilidades de la empresa a sus trabajadores, porque éste amenaza con despedir trabajadores o cerrar la fábrica.

Finaliza Don Alberto con una confesión: teme represalias. Tiene nombres de los doctores y funcionarios que atienden su caso pero es muy importante a veces callar y este silencio va generando que se sigan dando más casos similares pero nuestra sociedad es así, tiene el cáncer de la corrupción y abarca todos los ámbitos. Muchas personas aseguradas sufren muchísimo para obtener su pensión aunque tengan la razón, aunque la ley esté de su lado, la realidad es otra, por la vía de los hechos no le sirve de mucho al trabajador tener buenas leyes si quienes las aplican, la parte operativa no las respeta, de nada vale la ley así. Y pocos tienen suficiente valor para llegar hasta el fin, arriesgan su propia vida y la de su familia, y no estamos exagerando, no es ficción. Se supone que Don Alberto al ser pensionado en base a la ley del IMSS anterior, debería recibir un mejor trato pero no ocurre así. Tal vez la solidaridad había desaparecido ya antes de ser borrada de la ley.

Historia #3

Soy la viuda de Ñiguez.

En esta historia conoceremos la experiencia de vida de una mujer, avanzada de edad, viuda, madre de familia que al morir su esposo asegurado del IMSS recibe una pensión de viudez equivalente al 70% de lo que recibía su esposo. Nos comunica los sucesos que le acontecen en su vida como pensionada y define su situación como difícil

“Me llamo Ma. Dolores Agredano Alcántar, tengo 65 años pero desde que murió mi esposo, hace 5 años, aparezco como Ma. Dolores Agredano Viuda de Ñiguez en mi expediente clínico y en mi credencial del Seguro” –comenta Doña Lolita con una sonrisa.

Doña Lola recibe una pensión de viudez desde hace 5 años y la están checando mensualmente en el IMSS porque padece presión baja, depresión y problemas del corazón, no obstante ella tiene mucho quehacer, toda su vida ha sido ama de casa y desde que su esposo Don Manuel murió las cosas cambiaron para ella

porque aunque sus hijos ya están grandes (la hija mayor tiene 32 y el menor 20). Doña Lora refiere estarse enfrentando a situaciones difíciles, ahora tiene dos hijas casadas que trabajan y cuyos hijos le toca cuidar: “Hijos crecidos, trabajos llovidos”, comenta sin dejar su sonrisa a un lado, además vende jugos, panes y gelatinas frente a la escuela que queda al final del andador en donde está su casa.

Le agradece a Dios que su marido haya comprado la casa en que vive con el crédito del INFONAVIT. La mitad de la casa está intestada desde que murió su esposo, después se construyó un cuarto en el patio trasero y un baño en la planta baja, ya que todavía le quedan 4 hijos solteros y la casita sólo tenía 3 habitaciones y un baño.

Doña Lola posee un trato muy amable, sonrisa espontánea y serenidad en su modo de hablar, pero sus ojos expresan también cierta tristeza, quizás las penas con los hijos, quizás extraña a su esposo; sólo ella lo sabe, pero su aspecto es sereno y cordial. Nos dice cuánto le dan de su pensión: -Pues la pensión que recibo es de \$1,150 mensuales y así en cuanto uno de mis hijos hace el retiro del dinero del banco asimismo se gasta en la nada, porque hay muchos gastos y debe uno ser muy ahorrativa porque a veces los hijos no le dan a uno y se les olvida pagar los servicios que dicen pagar ellos, como la luz, el gas, teléfono y el agua.

Perdiendo a su esposo. “Mi esposo era diabético, un día pisó mal y se lastimó el talón del pie derecho, no hizo caso de atenderse y renqueaba al caminar, al cabo de una semana y porque le insistía, fue al seguro, inicialmente era un esguince lo que traía pero por ser diabético le hizo mucho daño la lesión porque su pie se infectó hasta la tibia, él se asustó muchísimo porque tal vez no se lo esperaba y ya de estar hospitalizado para amputarle su pierna derecha hasta la rodilla, le subió mucho la presión y le vino un paro cardíaco que le provocó la muerte” nos comenta Doña Lola de cómo perdió a su esposo.

También nos comunica que su esposo era un hombre al cual no le gustaban las peleas, jamás se le vio agresivo ni dentro ni fuera de su casa y aunque tenía su carácter era más bien una persona noble y sencilla, a quien le gustaba el trabajo y la responsabilidad, trabajó muchos años en un supermercado haciendo los cortes para vender la carne empaquetada, también en la Lechería San José y en una fábrica de bolsas de plástico, y así lo sorprendió la muerte trabajando porque se iba a jubilar en algunos 2 ó 3 años, pero padecía diabetes desde hacía 12 años. –“No fue fácil su enfermedad, tenía que cuidar mucho su alimentación, estar yendo al seguro frecuentemente e inyectándose insulina”-Agrega.

Doña Lolita recibe \$1500 mensuales por concepto de pensión de viudez, asimismo tiene la ventaja de recibir ayuda de sus hijos, porque de lo contrario no alcanzaría. Fomenta la unidad entre sus hijos y cuida el dinero porque la pensión es mensual e insuficiente para tantos gastos que tiene que afrontar.

“El año pasado murió un hermano mío que tenía en la casa, sufrió un derrame cerebral y quedó totalmente paralizado, sus hijos ayudaban a costear los

gastos y lo visitaban porque no viven aquí, ellos viven en Estados Unidos. Mis hijos me ayudaban a cuidarlo, por él construimos el cuarto en la parte del patio, pero yo quedé muy deprimida, la medicina teníamos que comprarla de ahí valoré más lo bueno que es tener seguro social, el gobierno no se preocupa por ayudar a la gente siquiera contar con el seguro es una gran ventaja, porque con mi esposo que tenía seguro allí le daban la medicina y con mi hermano que no tenía seguro toda la medicina se tiene que comprar."- concluye.

Y pienso en lo difícil que ha de ser para una persona como Doña Lola ver morir a su esposo y a su hermano casi al mismo tiempo y me imagino que es fuerte de espíritu y valerosa para el servicio porque ella cuida a 3 nietos, vende jugos y leche embotelladas cerca de su casa y como buena madre está al pendiente de las necesidades de sus hijos. Doña Lola es una señora mayor, viuda y aunque sus hijos ya son mayores de edad se enfrenta a muchas situaciones difíciles.

“En esta edad de mis hijos jóvenes yo sé que necesito de su ayuda y se los digo, merezco respeto y ayuda, yo he hecho mucho por mis hijos, lo que toda madre hace por ellos y por eso les digo: denme dinero porque voy a ir a México, yo les recibo el dinero que ellos me dan porque deben acostumbrarse a ayudar a su madre. Hace un mes fui a Estados Unidos a visitar a mis sobrinos, los hijos de mi hermano el que murió, al que me dio dinero le compré ropa o tenis y al que no me dio no le compré nada porque yo les dije cuando me fui que ya sabían que iba a ir, que quería que todos me dieran para mí, pero obviamente no gasté sólo en mí, sino en ellos también pero repito, sólo al que me dio dinero al que no, con el dolor de mi corazón, no le traje nada, simplemente porque así debe de ser”-. Doña Lola sabe que la tarea de educar nunca termina y por eso evita mostrarse débil ante sus hijos, antes bien les

Pensión retenida. Sobre el trato que recibe como pensionada, refiere que hace dos años le retuvieron su pensión, dos meses no le depositó el IMSS al banco y aunque iba a preguntar nomás le decían que era porque le habían dado de más y le iban a ajustar, aconsejada por uno de sus hijos tuvo que ir a presentar una queja en la Delegación Jalisco ubicada en Sierra Morena y Belisario Domínguez y solamente así, pudo cobrar su pensión con los meses atrasado; asimismo refiere que todo pensionado de acudir dos veces al año a firmar en su clínica porque si no también le suspenden la pensión en automático porque con esto se entiende que el pensionado ya se murió.

Comentarios personales. La historia de vida de Doña Lolita Agredano se construye con la integración de las entrevistas realizadas a Angelita Rodríguez y mi madre Candelaria Sandoval..

La historia de vida de Doña Lolita es muy interesante y muy común. Es la única mujer de las historias que aquí se presentan, ha trabajado toda su vida, ha servido mucho a quienes le rodean y le toca ser pensionada indirecta, porque su esposo era asegurado del IMSS.

Es una mujer mayor de 60 años, abuela, que ha atravesado por múltiples situaciones, incluso su situación actual es difícil, es madre de familia y como tal está en su papel. La tendencia es diferente, la mujer actual trabaja fuera de casa y por lo tanto será menos sujeta a recibir pensiones por viudez, que es la situación en la que más comúnmente una mujer es pensionada.

Hay una riqueza muy grande en esta historia, permite rescatar el valor del servicio y del sacrificio. Es la historia de una mujer servicial que ha estado en donde se le requiere. La mujer cuando es ama de casa, se menosprecia su trabajo, pero no debería ser así, Doña Lola crió seis hijos y cuida a sus nietos porque sus hijas trabajan, además atiende un pequeño negocio, me la imagino a las 7:30 a.m. instalando su tiendita afuera de la escuela y haciendo lo mismo a la 1:00 p.m; insistiéndole a sus nietos para que coman o cocinando para que coman sus hijos que regresan por la tarde. Ella tal vez tenga tiempo para descansar por la tarde o más bien lo haga hasta en la noche cuando recojan a sus nietos, esto puede ser agotador.

La mujer siempre será la directamente responsable de los hijos, por eso Doña Lola sabe que la pensión que recibe es como si ella misma hubiese trabajado porque así es como ocurrió, sabe que es tiempo de cosechar con sus hijos y trabaja en eso, son muchos factores los que debe cuidar, es difícil para una mujer quien ha perdido a su esposo y queda al frente de toda responsabilidad, con fortaleza y prudencia. La mujer es más apegada a las cosas de Dios, porque sabe que debe trabajar mucho pero orar más.

Me gustó mucho platicar con Doña Lolita, transmite alegría y serenidad. Habla sencillamente, se entristece cuando habla de su esposo y hermano a quienes vio morir recientemente, también descubrir en su mirada nostalgia por ellos, es una mujer que experimentó grandes pérdidas y describe lo difícil que ha sido para ella enfrentarse a ello, más me emociona escucharle decir que no le pide a nadie nada a lo que no tiene derecho, sabe que tiene derecho a la pensión y sabe que tiene derecho también a recibir ayuda de sus hijos porque ella dio primero, sabe que cosecha lo que ha sembrado, incluida la pensión y es interesante ver así las cosas porque la persona debe sentirse siempre con una gran dignidad, esto le ayuda a sobrellevar las cargas de la vida.

Está claro que para Doña Lola lo material no es lo más importante, pero sabe que debe ahorrar para imprevistos y dejar a sus hijos colaborar con los gastos más apremiantes incluido sus salidas a México o Estados Unidos, hace saber a sus hijos que esto es un derecho y ellos deben estar al pendiente de ella, y que esto al final hace más bien a los propios hijos que a ella misma, es decir no descuida ni el menor instante para educar.

Entrevisté a 4 mujeres, y fueron en extremo amables, mi comentario final es que debe hacerse más para que la mujer reciba pensión no sólo por viudez, existen periodos en los cuales no puede trabajar como en la crianza de los hijos, también cuando debe cuidar a algún familiar enfermo y en nuestro país no hay políticas diseñadas para esto, porque la pensión gira en torno al concepto de empleo.

A este respecto, cabría traer a colación datos que pueden ilustrarnos mejor esto que se ha estado mencionando.

**Distribución de la población de 60 años y más por condición de trabajo y sexo.
(%)⁹⁷**

Edad	trabaja		No trabaja	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
60-64	66.1	18.9	33.7	81.2
65-69	55.1	14.2	44.9	85.8
70-74	45	11.3	55	88.7
75+	28.7	6.3	72.4	93.8

Esta gráfica nos muestra claramente que conforme hombres y mujeres van envejeciendo va descendiendo el número de personas que trabajan. Obviamente es mayor el descenso en los hombres que en las mujeres cuyo comportamiento es constante, asimismo el crecimiento de la población lo tiene el grupo de personas que no trabajan conforme avanza la edad, así por ejemplo la población de hombres de 60 a 64 años que trabajan es la más alta (66.1% de ese grupo de edad) pero también lo es la población de hombres mayores de 75 años que no trabajan (72.4% de ese grupo de edad).

Conforme se avanza en edad se deja de trabajar, se abandona el mercado laboral y en el caso de la mujer, la mayoría no recibe una pensión justa puesto que no está incorporada al trabajo y salvo la pensión de viudez, la mujer no recibe pensión.

Consideremos también que el monto de la pensión de viudez es del 90% de la que hubiera correspondido al asegurado en el caso de invalidez o de la que venía disfrutando el pensionado por invalidez, por ejemplo: al asegurado le hubiese correspondido una pensión de \$2,100.00, la pensión de viudez será de \$1,890.00 ($\$2,100 \times .90 = 1890.00$) y se otorga desde el fallecimiento del asegurado o pensionado por invalidez, hasta la muerte del beneficiario, es decir la viuda o cuando ésta contrajera nupcias o entrara en concubinato en cuyo caso recibirán una suma

⁹⁷ Roberto Ham Chande, Departamento de Estudios de Población, El Colegio de la Frontera Norte. En RAMÍREZ López, Berenice, "La mujer latinoamericana a inicios del siglo XXI: los retos laborales y de seguridad social". IV Congreso Iberoamericano del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, 19-21 de octubre de 2005, Caracas, Venezuela

global equivalente a tres anualidades de la cuantía de la pensión que disfrutaban, con lo que se liquidará y terminará ésta, asimismo no se suspenderá porque desempeñe un trabajo remunerado.

HISTORIA #4

SIGUE BRILLANDO EL SOL.

Don Luis tiene 61 años de edad y ya se pensionó, aún así sigue trabajando: "Busqué dónde más podía trabajar, tengo buenas relaciones con políticos que me dieron trabajo en el Ayuntamiento de Tlaquepaque, en Aseo Público, pero comprendo que no todos los pensionados pueden hacerlo".

Ahora que se pensionó no cambió mucho su tren de vida: tranquilo, sano y con tiempo de convivencia con su esposa, hijos y nietos. Su horario de trabajo es por la tarde así es que la mañana le rinde para orar, leer, ver televisión, conversar con amigos y cuidar a dos nietos que viven en su casa: "Yo me casé dos veces, tenía cuatro hijos cuando me volví a casar sólo por el civil con la Señora con la que ahora vivo, tenemos otro hijo de 15 años, ella tenía otro hijo porque ya era viuda también, ya nos conocíamos desde antes cuando trabajaba yo como mensajero en los pueblos cercanos, ella es de Tolimán, Jalisco".

Cuenta cómo le ha sido difícil la crianza de sus hijos: "A una de mis hijas la crié con aguacate desde los seis meses de edad, no quería comer nada, mi esposa estaba enferma de cáncer, la internaba y volvía a salir, así estuvo hasta su muerte cuando la niña ajustó los dos años. Yo le preguntaba a los doctores si estaba bien que yo le diera aguacate y decían que sí, que estaba bien".

Don Luis nació y vive en San Pedro Tlaquepaque, tiene 8 hermanos, 5 hijos, su esposa y le su mamá, le gusta levantarse temprano para que le rinda el día: "Yo me levanto a las 6:00 de la mañana y trabajo de 7:00 a 1:00 p.m., me voy a comer a veces con mi madre, llevo a mi nieto, él está enfermo de la cabeza, nació con una especie de tumor entonces lo veía usted inmóvil, estaba vegetal, los médicos dijeron que necesitaba terapia para poder caminar, sus padres, mi hija y su esposo, discúlpeme la expresión, nomás se hicieron patos, y a mí me conmovió tanto que me hice cargo de él"- Continúa Don Luis porque dos años me puse con él a hacerlo caminar, con un rebozo lo amarraba a manera de tirante lo llevaba de la casa al templo y otro día igual de la casa al templo, todos los días; le hacía sus terapias y ahora no sólo camina, corre; yo sé que es un milagro porque cuando lo llevaba al templo le pedía a Dios, que lo hiciera caminar porque luego iba a crecer y para andarlo cargando para donde quiera...".

Pudo obtener una pensión y seguir trabajando porque conocía a políticos que le ayudaran a entrar al ayuntamiento después de su retiro y como puede seguir

trabajando y no cotiza al IMSS sino a Pensiones, pues tuvo esa facilidad, aún así dice que en el IMSS, lo hacen esperar mucho tiempo para cualquier servicio: " Eso está mal porque yo no les estoy pidiendo sino que cuando me jubilé ya había yo pagado mi pensión y el servicio que me dan no corresponde, sé que cuando me jubile en Pensiones no es de mi dinero pero ahora sí"- concluye.

«A mí lo que me ha valido es que no estoy enfermo, gracias a Dios yo pude continuar trabajando pero no todos trabajan y viven con su pura pensión, que no alcanza, me dan de pensión \$1600 al mes, aún así es insuficiente, otra cosa que me ha valido es la amistad, que se debe apreciar a la gente que lo necesita, y al pensionado debe ayudársele más, porque es a quien más hay que darle la mano".

Don Luis vive con un hijo de 15 años y su nieto de 8 años, su rostro se ilumina y sonríe para comenzar a hablar de su nieto: "me sigue a todos lados, él vive conmigo, pero el sábado y el domingo lo mando con sus padres, él tiene otro hermano más chico que no está enfermo y no quiero que se rompa el lazo de familia, y le advierto a mi hija y a su esposo, que si me lo tratan mal o me lo golpean los demando porque yo hice por él lo que ellos como padres no hicieron, por qué no se movieron a ayudarlo, un hijo para eso es, para ayudarlo en lo que ocupe y si este hijo necesitaba su ayuda ¿por qué no se la dieron?. Dénle de menos cariño".

Un familión. El caso de don Luis tiene varias aristas, está rodeado de muchos hijos y nietos, asimismo muchos hermanos, su madre y su esposa. A pesar de haberse pensionado por cesantía en edad avanzada hace un año, no resintió de manera grave este hecho debido a que pronto pudo colocarse en un puesto público, no tiene un nombramiento de funcionario, encontró trabajo en la Dirección de Aseo Público en el Ayuntamiento de Tlaquepaque, gracias a que él y sus hermanos tienen mucho tiempo viviendo en San Pedro y hacerse conocer por casi todo el centro de Tlaquepaque, incluidos algunos políticos quienes le ayudaron allí mismo vive él, a la vuelta de su casa está la casa de su madre.

Siempre ha trabajado y cotizado al IMSS, 25 años trabajó para una empresa de mensajería por lo que tuvo que viajar dentro y fuera de la ciudad, hubo un tiempo en el que le asignaron la zona de Jalisco y Estados circunvecinos por lo que de allí adquirió el gusto por conocer poblaciones, sabe en donde están todos los Municipios de Jalisco y también sabe andar en la ciudad sin mayor problema.

Don Luis sabe cómo comportarse con su gran familia, principalmente cuando en ocasiones riñen sus hijos por algún problema que se suscita entre los nietos; Don Luis es enérgico y ordena no hacer caso de cosas sin importancia, porque al cabo de un rato los niños ya están jugando juntos otra vez y los padres todavía están enojados, ahora que si quieren seguir discutiendo o armar mitotes, entonces que de la banqueta para afuera se pongan enfrente de toda la gente, no así en su casa. — "Es muy difícil a uno como hombre tocarle la responsabilidad de ser cabeza, las madres tienen preferencias y otras maneras de hablar con los hijos, pero los hombres somos diferentes, y yo prefiero ser duro en esto y de igual forma ya saben que si les

pegan a sus hijos sin justa razón yo los demando, porque soy enemigo número uno de que se les pegue a los hijos nomás por nomás"- puntualiza.

Y el familión de sus hermanos, hermanas, cuñadas, cuñados, sobrinos, etc. que se reúnen en casa de su mamá los sábados y domingos es otra de las cosas que no le gustan mucho: "Yo escucho a mis cuñadas decir con la boca llena de orgullo 'Mi suegra me invitó' ¿Quién las invita?, ellas mismas se invitan, y nomás le dan quehacer a mi madre"- . Dice Don Luis refiriéndose a que como son muchos hermanos y su mamá ya es grande de edad, el hecho de que vayan sus hermanos, con sus esposas, con sus hijos a desayunar, comer y cenar el sábado y el domingo redundaba en que su mamá se cansa por atender a tanta gente, que por lo mismo él trata de ir más bien entre semana a visitarla, por cierto siempre acompañado por su inseparable y querido nieto.

Lo importante de estar sano. Don Luis sabe que su estado de salud es bueno, procura desayunar temprano y no fumar, ni beber bebidas alcohólicas, camina todas las tardes con su nieto alrededor de su casa, a veces van al centro o salen a El Salto, lugar donde tiene un terrenito con varios árboles frutales. Sí toma 1 ó 2 refrescos al día pero procura que nada más sea uno. Entre sus pasatiempos está el leer el periódico, ve algún programa de televisión y platica con su familia.

El papá de Don Luis padecía diabetes, por eso él trata de cuidarse, no subir mucho de peso y cuidar su alimentación. El estar trabajando todavía sabe que es gracias a su estado de salud que es bueno. La pensión que cobra en el Seguro (IMSS) es debido a su retiro voluntario, continúa trabajando y no se siente enfermo aunque a veces siente molestia en su pierna derecha por una caída que tuvo hace un año y no deja de molestarle, pero en términos generales, pudiera decirse que la vida le sonrío a nuestro querido Don Luis.

Una de sus hermanas tiene un puesto de jugos en el mercado y le manda diario a Don Luis su jugo de frutas. Recuerda que el sobrepeso ha sido una de sus batallas, hubo un tiempo en que llegó a pesar más de 100 kg. y puesto que no es muy alto (1.60 mts. aproximadamente) ese sobrepeso era demasiado complicado para él.

Se levanta a las 6:00 de la mañana y a excepción del verano, siempre se baña con agua fría, dice que ya se acostumbró y lo ayuda a mantenerse activo desde temprano. Su pelo es abundante y predominantemente negro, pocas arrugas y derecha su postura, su paso es más ágil que lento, su voz ronca, expresivo su rostro, usa el bigote y le gusta reírse él mismo de lo que va diciendo, máxime si presiente que va a decir alguna frase llena de palabras un poco altisonantes entonces dice a manera de prefacio: "discúlpeme la expresión" siempre acompañados de varios gestos en su cara que resulta imposible contener la risa a cualquier cómodo interlocutor que le escucha.

Comentarios personales. La historia de vida de Don Luis se elabora a partir de las entrevistas realizadas a J. Rosario Arreola Martínez, María Luisa Pérez y Laura Magaña.

Estamos frente a un hombre muy afortunado a pesar a haber sufrido grandes pérdidas: ha muerto su padre y ha enviudado dos veces, sin embargo es un hombre inteligente, sano, con hijos, nietos, madre y vuelo a casar civilmente, por lo que me da la impresión de que sabe vivir de una manera más bien desenfadada, ha tenido que enfrentarse a un reto muy grande: un nieto con síndrome de dawn y en estado casi vegetal a quien tuvo que rodear de cariño y cuidados especiales para ayudarlo a salir adelante y esto ha demostrado que sabe servir cuando se necesita.

Su gran familia también conlleva grandes problemas y dificultades, no entra en muchos detalles con cada uno de ellos: esposa, madre, hermanos, cuñadas, sobrinos, hijos, yernos, nueras, nietos, etc., pero nos expone su magnífica percepción paternal, evita los chismes entre sus hijos y un comportamiento irresponsable hacia los nietos, detesta y sufre la falta de amor de su hija hacia su nieto enfermo, pero entiende que debe actuar en consecuencia. Narra maravillosamente su vida alrededor del nieto que le ha dado sentido a su vida.

Lo más importante en la historia de Don Luis es que está sano y sigue trabajando a pesar de ser pensionado de forma voluntaria e irradia felicidad, tal vez no sea plena pero veo en él a un hombre vigoroso, no habla de enfermedad alguna que le aqueje o de problema familiar o laboral que le quite el sueño, no quiero decir con esto que su vida sea color de rosa pero su historia sí es distinta a las demás historias de los pensionados viudos, enfermos y/o solos, además posee una forma de hablar muy atrayente e interesante, muy desenvuelto, con una voz ronca y fuerte, mantiene al interlocutor muy atento a cada una de sus palabras.

Don Luis cuida su salud, evita cenar o si cena de preferencia que sea algo ligero, el tiempo libre lo dedica a la familia, principalmente a su nieto que vive con él, lo lleva a dondequiera que él va, menos al trabajo en cuyo horario tiene bien ubicado el muchacho; Don Luis saca fuerzas constantemente para su familia, a pesar de encontrar actitudes no gratas como la de su hija hacia su nieto, pero se conforma con lo que él hace por el niño, cuyo lugar no ocupará jamás ninguno de sus hijos ni de sus demás nietos.

La historia de Don Luis representa a los pensionados que gozan de una pensión cuyo monto es más bien alto que bajo, (que tal los \$10,000 que recibe una pensionada del IMSS, un extrabajadora) las buenas relaciones con políticos le permitió a don Luis encontrar otro trabajo, tal vez ya lo tenía y tan sólo hizo el trámite respectivo ante el IMSS cuando cumplió 60 años, se evitó tal vez ver malas caras y enfrentarse a la burocracia prepotente, porque fue tan irrelevante para Don Luis que pasó desapercibido en su historia.

La percepción de este tipo de personas pensionadas debería ser más general, que rara pero es al revés. Es poco común que un pensionado siga trabajando, Don Luis cotiza ahora en Pensiones y si su estado de salud se lo permite, puede acumular una buena cantidad para si decide retirarse al cabo de 10 -15 años más, ya que en este caso también puede obtener otra pensión como empleado del gobierno o servidor

público a cuyo puesto no pueden aspirar personas sanas y jóvenes, situación que debe valorar don Luis como pensionado que aunque no muy joven, sí sano y con suerte. La nueva Ley del IMSS parece estar hecha para este tipo de pensionados: sanos. Al dejar atrás el principio solidario, se hace muy difícil entender que haya cabida para otro tipo de pensionados.

Otra situación que me llama la atención de esta historia de vida es el énfasis que Don Luis pone a su familia, sin duda una gran familia, pero lo relevante es que Don Luis cuida a la familia, trabaja para la familia, piensa en la familia, habla de la familia, se ubica perfectamente como un padre de familia. Sus muchos años de trabajo han estado acompañados en la construcción de su familia, sabe de sus defectos porque habla poco de ellos. No sabemos cuántos años duró casado con su primera esposa, ni más pormenores, Don Luis nos ubica en el tiempo presente simplemente porque él no se siente pensionado ni se recarga demasiado en el pasado y esto es bueno porque refleja que está satisfecho con el rol de trabajador que desempeña junto con los otros inherentes.

Conclusiones.

a) Situaciones diversas de los pensionados.

Las historias que acabamos de leer, contienen información valiosa de la cual se tomaron rescatarse cinco variables: edad, salud, familiar, percepción del gobierno y monto de la pensión, mismas que construí para fines meramente funcionales o interpretativos.

Nombre	Edad	Monto de pensión	Estado de salud	Situación familiar.	Trato del personal banco/IMSS/gobierno	Situación como pensionado
José	80	-	Enfermo	Solo	Negativo	Malo
María		1,500		familia		Regular
Alberto	50		Buena salud		Positivo	
Dolores	60					
Luis		+1,500				Bueno

A José María lo considero con una mala situación como pensionado debido a que tiene un estado de vulnerabilidad o desventaja en todas las variables consideradas, en tanto que a Alberto y a Dolores los considero con una situación regular en cuanto a su situación de pensionados debido a que tienen un estado de desventaja en por lo menos 3 variables (Alberto: monto de pensión, estado de salud y trato que recibe como pensionado; Dolores: edad, monto de pensión y trato que recibe como pensionado) y a Luis lo considero con una buena situación de pensionado en virtud de que salvo la variable de la edad, no tiene desventajas.

Asimismo cabe mencionar que esta clasificación está realizada para no dejar pasar inadvertida la interpretación a los datos en un criterio comparativo y reflexivo, que dibuje un poco mi propia interpretación sin pretender decir la verdad absoluta de los mismos, sino como un ejercicio agregado a la herramienta metodológica utilizada que es la historia de vida de los pensionados y se utilizaron tres categorías para ubicar a los pensionados según su situación: mala, buena y regular, para llegar a una conclusión: el entorno del pensionado hace que se tenga una situación distinta respecto a los demás.

b) La pensión como derecho.

Es curioso ver cómo la última variable, el trato que se recibe como pensionado, de parte de funcionarios públicos, empleados bancarios y/o trabajadores del IMSS refleja mucho esa parte en la que el pensionado se reconoce como sujeto de derechos, la pensión es su derecho y ese trato expresa qué tanto es respetado, por eso quien dice recibir un trato justo es porque no hubo violación a este derecho.

Para ser pensionado se necesita cumplir ciertos requisitos previstos por la ley, pero desgraciadamente en nuestro país la aplicación de la ley es muy difícil; aunque se cumpla el supuesto jurídico a un trabajador que por cuestiones de enfermedad ya no puede seguir laborando, se le ponen muchas trabas para que no se pensione hasta la edad de jubilación, como es el caso de Don Alberto; se les quita mucho el tiempo para cualquier trámite insignificante o se le retiene la pensión sin motivo alguno provocando que el pensionado pase fatigas injustificadas para que esta sea devuelta y si esto ocurre, se paga la pensión disminuida provocando coraje e impotencia por lo menos, como le sucedió a Doña Lola y en las tres historias se tiene una percepción negativa de los pensionados respecto a quienes deberían cumplir con el deber público de otorgar la pensión.

c) Un granito de arena.

En este capítulo hablan los pensionados quienes nos cuentan su vida, emociones, pensamientos, en una conversación muy amena por la sencillez de su trato, para lo cual la pérdida de información obtenida, me resultó tarea complicada, porque no es tan fácil llegar a la profundidad del lenguaje, porque el procesamiento de la información me reclama que debía sufrir algunas mermas para cumplir con el objetivo de la herramienta metodológica, no encontré fácil testimoniar lo que observé

y escuché como tampoco me será ser voz de los sin voz pero espero que como un granito de arena, este trabajo intente construir una sociedad mejor.

Espero con este humilde capítulo haber podido contar todo lo que sufre un pensionado, descubrir en el pensionado a un ser humano que piensa y siente capaz de transmitir todo lo bueno que posee, ellos son quienes protagonizan el capítulo, quienes me guiaron, me animaron y compartiendo me enseñaron la forma de ayudarnos mutuamente.

De ahí la insistencia en que las cosas deben mejorar, me gustaría evitar de ahora en adelante los comentarios de quienes no conocen el problema de las pensiones que nos llevan a tomar una actitud egoísta y repetirnos a nosotros mismos y a los demás cuando sabemos que hay muchos pensionados en situaciones críticas como la de Don José María y no decir jamás cuando nos encontremos con un pensionado en esta situación: “Él no previó su situación, yo sí estoy pensando en mi futuro”, “es su culpa recibir malos tratos, por qué no se hacen de alguna palanca?” “Ni modo que la economía mundial se detenga por un anciano o un enfermo”, “Menos tengo culpa de que no tenga nadie quien le ayude”.

d) El valor del pensionado en la sociedad.

Uno de los grandes problemas e injusticias que existen en nuestra sociedad y en nuestras familias; es el de no saber apreciar el valor de las personas pensionadas, que en la mayoría de los casos son personas mayores, jubilados, se nos olvida que lo que somos y sabemos se los debemos a ellos, porque ellos ya dieron a la sociedad y ahora la sociedad les retribuye, pero qué tristeza da cuando un jubilado se presenta en la ventanilla de un banco y es atendido con desprecio, como si fuera chatarra vieja, no se les reconocen sus esfuerzos y sacrificios que han realizado en su vida para realizar el ahorro, que al fin y al cabo el dinero que reciben no es producto de dádivas, es producto de ahorro de toda su vida (historia de Cuando llega el tiempo de retirarse).

El ser joven y fuerte, la edad de la primavera, no da ni tiene que dar privilegios sobre los pensionados por vejez o enfermedad, queriéndolos hacer invisibles, mandándolos a asilos, porque es imposible darnos cuenta que un pensionado tiene mucho que aportar a la sociedad con su experiencia, ¿Por qué les hacemos sentir como seres terminados, inactivos? ¿Por qué se les mata en vida? Porque en la edad donde debe existir júbilo, como dice la palabra jubilado, tiene que existir tristeza, no en vano en la antigua Roma, el Senado estaba compuesto por viejos porque era el centro de la sabiduría.

Puede ser que la sociedad sienta temor al jubilado, abandonado o marginado por los propios hijos a los que les han dado lo más preciado de sí: ¡La propia vida! Será el miedo a sufrir lástima porque su miserable pensión no les ajusta para comer, apenas si para vivir tres o cuatro días, menos para satisfacer otras

necesidades primordiales de la vida. Porque los pensionados, generalmente jubilados no son valorados ¿Acaso no nos hemos dado cuenta de la poca atención que le damos al pensionado y su pensión de miseria que deja mucho que hablar de la tarea del gobierno en este rubro? A mí me conmovieron las palabras de los pensionados, opinando que el Presidente entrante debería pagarse a sí mismo y a los políticos el salario mínimo, haciéndome recordar una frase antigua, muy fatal pero muy cierta: Salario mínimo al Presidente para que sepa lo que se siente.

No imaginamos los caminos escabrosos, espinosos, llenos de obstáculos que les impidieron llegar a la meta, o sea, al objetivo de la jubilación, (historia Una vida sirviendo). Muchos de estos pensionados fueron padres que tuvieron que luchar contra las injusticias patronales en una fábrica o tuvieron que soportar escarnios para conservar su trabajo, los pensionados son seres humanos igual que cualquier otro.

Asimismo cuando la pensión ya está autorizada no se otorga como debería hacerse, a veces les retrasan su pensión, ¿será tal vez para generar a los bancos más intereses de los que ganan por día? (historia Soy la viuda de Iñiguez). Vivimos en una sociedad deshumanizada que ha perdido los verdaderos valores morales, humanos y espirituales que son las llaves que abren nuestro diario caminar de la vida.

Las mujeres pensionadas, muchas de estas madres, que por viudez o que por sí mismas se jubilaron, lucharon por igual valientemente por dar vida a un ser humano, se desvelaron para amamantar y cuidar con amor a los hijos, madres que no escatimaron esfuerzo para educar de la mejor manera, a las que no les preocupó levantarse de madrugada para preparar el desayuno, lavar, planchar, ¡afanadoras sin sueldo! ¿En dónde está el valor de estos esfuerzos que de alguna manera contribuyeron a formar hombres y mujeres de bien para una sociedad? Pensemos en que un país, independientemente de si es democrático o totalitario, de izquierda o derecha, si le da al pensionado su lugar, por los valores entregados por él a la sociedad, ese país no será defraudado en sus sacrificios sino será un país preparado para un presente y un futuro más humano y más justo.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Las reformas de privatización de las pensiones implican mayor inequidad e incertidumbre

Si son tan pocos los pensionados y la mayoría con beneficios tan insuficientes, la subsistencia se procura con el trabajo y el apoyo familiar. En las edades 60-64 el 66.1% de los hombres trabajan.

Junto a la precariedad de la vida en el campo y la ausencia de pensiones, en la vejez la labor se propicia porque las familias son al mismo tiempo unidades económicas con actividades agropecuarias y artesanales, realizadas en el entorno del domicilio con flexibilidad y adaptación de las tareas a las condiciones del envejecimiento.

Las reformas de privatización de las pensiones implican mayor inequidad e incertidumbre, siempre se ha advertido que las instituciones de seguridad social han estado técnicamente desfinanciadas principalmente porque los costos de los beneficios sobrepasan en mucho al valor de las aportaciones. Con la privatización el Estado se retira de la seguridad social y las pensiones se tornan responsabilidad individual dentro de un sistema financiero desventajoso y sin garantías. Para la mayoría de los trabajadores el monto que se acumule será insuficiente para la pensión mínima garantizada para quienes coticen al menos 1250 semanas, esta garantía (la pensión mínima garantizada) es otro gran pasivo de deuda pública. Es un sistema que además anula toda posibilidad real de extensión hacia el campo y el sector informal de tal manera que ante las tendencias de flexibilización del trabajo se ampliará la brecha entre población envejecida y población pensionada. Cuando se analiza el futuro del trabajo y las pensiones sólo financieramente, las proyecciones de costos son tan inmensas que la solución es imposible, la salida debe buscarse en varios frentes interrelacionados comenzando por reconocer que las reformas a la seguridad social en su forma actual no ofrecen una pensión suficiente, para alguna vez lograrlo hay tareas pendientes, una es revisar y corregir lo oneroso del sistema, tanto por administración como por lucro, otra es convertir al sistema en un verdadero recurso de ahorro interno que cumpla el circuito financiero prometido entre captación de recursos, inversión, creación de empleos, que se ligen con la *oportunidad demográfica* de las próximas décadas para lograr el crecimiento económico, actualmente el ahorro para el retiro en su mayor parte no se invierte y sólo se convierte en deuda interna.

El reto es lograr un modelo que impulse la productividad, incremente los salarios y mejore la distribución del ingreso. Un elemento será la capacitación y adaptación en el empleo conforme se envejece, eliminando los esquemas de privilegio que permiten retiros anticipados, pensiones injustificadas y fraudes frecuentes; finalmente no hay que olvidar que el gasto en salud y educación es una inversión que se revierte en capacidad y productividad futuras.

Segunda.- El nivel de pobreza en la discusión pseudo académica se centra más bien en cómo cancelar o reducir prestaciones.

Acostumbrados a adoptar modelos que no empatan con nuestra idiosincrasia, México —otrora país “punta de lanza” en el concierto Latinoamericano en el rubro de los Derechos Sociales, con sus míticos artículos 3º, 27 y 123 de la Constitución federal de 1917, ya rebasados por la realidad—, a partir del 1º de julio de 1997 y con base a presiones del Banco Mundial y otros organismos internacionales acreedores, se vio forzado a modificar de raíz su modelo pensionario básico en materia de seguridad social, cancelando sin más los naturales compromisos solidarios e intergeneracionales hasta entonces existentes.

Confundidos gobierno y gobernados, ni siquiera sabemos cómo comenzar a diagnosticarlo, achacándolo con ligereza a un sinnúmero de causas menores pero sin jamás llegar a tocar los verdaderos problemas de fondo, muy lejos del asunto medular en esta ingente problemática que consiste en la radical cuanto urgente transformación estructural de los sistemas de protección social a fin de afrontar, siempre con mayores posibilidades de éxito, los retos que a mediano y largo plazo debemos afrontar porque todo sistema de seguridad social que se respete en el mundo tiene 3 grandes esquemas perfectamente delineados: *a)* de salud, *b)* de pensiones, y *c)* de prestaciones sociales, vivienda y guarderías incluidos —en ése orden de jerarquía—. Pero Pensiones del Estado no. Veamos porqué.

Recordemos siempre que la seguridad social no es un don gracioso, sino un derecho humano y social irrenunciable e inalienable a cargo del Estado, un servicio público invaluable que no puede medirse nunca al través de su precio, por más cara y más mala que ésta pueda ser y que la previsión social laboral —ésa que el Estado como el mayor empleador del país negocia con sus sindicatos y que permite obtener jubilaciones laborales—, es una responsabilidad ineludible del propio Estado que no puede ser rehuida, mucho menos si el empleador lo es precisamente el propio Estado, quien adquiere así una doble responsabilidad a este respecto de protección de sus trabajadores.

En ese orden de ideas, es preocupante que en estos dos temas fundamentales —el de las pensiones de seguridad social por contingencias diversas, y el de las jubilaciones laborales por edad o años de servicio—, el nivel de pobreza en la discusión pseudo académica se centre más bien en cómo cancelar o reducir prestaciones, escamoteando de paso los derechos preadquiridos e incluso las simples expectativas de derechos de quienes, en base a su continuo esfuerzo en pro de una sociedad que se precia de estar organizada, aspiran legítimamente a percibir, al final de su vida activa, una pensión jubilatoria laboral decente y, además, el servicio médico integral y prestaciones en metálico de la seguridad social por exiguas que sean y cuando más necesario resultan: cuando uno está viejo y enfermo.

En vez de pugnar por encontrar con inteligencia y verdadero compromiso social, fórmulas viables y factibles para que subsistan las pensiones jubilatorias —y de paso por qué no, hallar la manera de elevar las percepciones de los dos millones

de pensionados de miseria del Seguro Social básico nacional que hoy en día reciben para sobrevivir el equivalente a un salario mínimo general del Distrito Federal—, constituye una majadería el que los responsables se empeñen en decir que “no hay presupuesto”, como excusa ilegítima a su decisión cupular, cuando todos sabemos que dinero sí hay, lo que no existe es voluntad de invertirlo en costear protección social. Porque los recursos económicos nunca sobran, pero no escasearán para lo básico y lo fundamental, siempre a condición de que se logren identificar las verdaderas prioridades y, por ende, se jerarquicen los gastos con absoluta responsabilidad institucional.

De modo que al optarse por las salidas fáciles, demagógicas y populistas, se aducen medias verdades que terminan siendo mentiras completas. Salvo honrosas excepciones —que en cualquier caso tan sólo vendrían a confirmar la regla general— nuestras autoridades suelen aceptar y acatar “líneas” económicas y políticas, con una docilidad más que sospechosa en las gentes del poder y se supone que del saber.

Ausente de valores éticos la educación no sirve para nada y aquí estamos hablando no de un problema legal sino de un asunto ético, de un asunto moral. De tal suerte que, retomando el caso de la Dirección de Pensiones del Estado o cambia la rebasada Dirección de Pensiones del Estado de Jalisco para transformarse de una buena vez en un sistema de seguridad social integral contemporáneo, o no habrá forma de garantizar a las futuras generaciones de pensionados al servicio del estado de Jalisco sus prestaciones en dinero y en especie en la que han depositado sus esperanzas para no ser una carga social cuando llegue su etapa improductiva. Así de simple y de ominosa es la disyuntiva.

Ante esa sentida realidad, nuestra pretensión es ser la voz de quienes no tienen voz, utilizando esta tesis como tribuna académica para intentar no sólo ser oídos, sino escuchados por quienes tiene la posibilidad de cambiar el rumbo de la seguridad social jalisciense, deberemos entonces asumir la responsabilidad académica de instruir y educar a legisladores, gobernantes, funcionarios de lo Seguros Sociales locales y nacionales, autoridades universitarias, líderes sindicales y a la colectividad entera, si es que en verdad queremos que el ominoso entorno cambie de raíz.

Tercera.- La mayoría de las pensiones de Guadalajara son de miseria.- La hipótesis planteada desde un inicio de la investigación (página 11) es la siguiente: Las pensiones en México y demás países en vías de desarrollo son de miseria. El sistema mexicano de pensiones nació en 1942 bajo un esquema de estado benefactor, en 1992 optó por otro de corte neoliberal que lejos de beneficiar a los pensionados actuales y futuros los conduce a más pobreza e incertidumbre.

La problemática de los pensionados aquí en Guadalajara, evidencian los rasgos que se pueden generalizar poseen todos los pensionados de la República puesto que la situación generalmente es la misma y la ley del IMSS por ser de aplicación federal, rige en toda la República Mexicana; aunado al hecho de que las dimensiones

sociocultural, económica y sociopolítica son similares en todo el país: rezagos en el empleo, en la educación, se agudiza la pobreza extrema, crece la migración a Estados Unidos, etc.

Ya se ha insistido en la necesidad de escuchar realmente a los pensionados que pasan por tantas fatigas, los pensionados de Guadalajara, de Jalisco, de México, de Latinoamérica, del mundo entero, por la sencilla razón de que nos hemos olvidado del valor de la solidaridad en nuestras vidas y de lo indispensable que lo es para las pensiones, el egoísmo ha estado presente en la mayoría de las decisiones gubernamentales manifestado en la marcada indiferencia al dolor humano de nuestros compatriotas, entre tantos, destacan los pensionados que no logran alcanzar por más que se esfuercen alguna de las pensiones carísimas de privilegio que reciben los altos funcionarios públicos, empresarios o de pérdida la de algún trabajador del IMSS o ISSSTE.

Primero afirmábamos que en Jalisco hay aproximadamente 156,200 pensionados en Jalisco; que la zona metropolitana de Guadalajara, ocupa el 75% de esos pensionados (113,500 aprox.) y que Guadalajara tiene entre el 30% al 40% de los pensionados de la z.m.g. (45,000 aprox.) que en términos gráficos quedan de la siguiente manera:

156,200 pensionados en Jalisco. (100%)
 113,000 pensionados en z.m.g. (75% de los pensionados de Jalisco)
 45,000 pensionados en Guadalajara. (30% de los pensionados de Jalisco)

Entonces podemos afirmar sin temor a equivocarnos que de la misma manera en que se percibe el comportamiento de las pensiones en Jalisco, así mismo se presentan en la z.m.g. y en el caso específico de Guadalajara.

Decíamos también que las cifras difieren mucho entre lo publicado en Internet y lo que se informa directamente en la Delegación Jalisco, en la primer fuente se maneja la cifra de 156,200 pensionados de Jalisco y en ésta última se maneja un aproximado de 126,200 (diferencia de 30,000 pensionados) y ésta es la que se expone a continuación para recordar los montos de las pensiones en Jalisco.

70,200 pensionados reciben menos de \$1500 mensuales por concepto de pensión,
 52,500 pensionados reciben entre \$1501 a \$4,500 mensuales por concepto de pensión.

4,500 pensionados reciben entre \$4500 a \$10,000 mensuales y solamente

1,000 pensionados reciben más de 10,000

126,200 pensionados totales.

Si en Guadalajara se aplica la misma lógica de comportamiento de las pensiones entonces afirmamos que

El 55% de los pensionados reciben menos de \$1500 mensuales;

El 40% de los pensionados reciben entre \$1500 y \$4,500 mensuales.

El 5% de los pensionados reciben más de \$4,500 mensuales.

Es decir que la inmensa mayoría de los pensionados en Jalisco, en la zona metropolitana de Guadalajara y específicamente en Guadalajara recibe pensiones de miseria, bajísimas, que no permiten la supervivencia del pensionado, mucho menos de su familia.

Ahora bien, no dudamos tampoco que ese 5% que recibe pensiones altas sean trabajadores del IMSS porque en la delegación se proporcionaron datos globales, es decir no hacen la división entre pensionados del IMSS por haber sido trabajadores del IMSS o por haber sido derechohabientes del IMSS y eso puede confundirnos.

Por lo tanto a mi juicio se ha comprobado la hipótesis, la mayoría de los pensionados de Guadalajara reciben pensiones de miseria (el 95%) y con el nuevo esquema de pensiones que ha abandonado el principio de solidaridad como se ha abundado en esta tesis, lejos de beneficiar a los pensionados los conduce a más pobreza e incertidumbre (por el mismo comportamiento neoliberal que ahora sigue las exigencias del mercado y se anula la responsabilidad gubernamental) lo que presenta un panorama gris y que hace un llamado urgente para que los investigadores de los fenómenos sociales nos comprometamos más en ser la voz de los sin voz como son los pensionados.

BIBLIOGRAFÍA.

ADELANTADO, José (coord.) *Cambios en el estado de bienestar. Políticas sociales y desigualdades en España*, 2000, Icaria-UAB, pp. 534.

AGUILERA Torres, Josefina, *Ley del Seguro Social en México: los trabajadores de la construcción, una propuesta jurídico-normativa de justicia social*. 2005, Tesis de Maestría en Derecho, Universidad de Guadalajara, pp. 214.

BARBA SOLANO, Carlos. El nuevo paradigma de bienestar residual y deslocalizado. Reforma de los regímenes de bienestar en la OCDE-América Latina y México. México, 2003, Tesis de doctorado en Ciencias Sociales UdeG-CIESAS.

BEVERIDGE, William. *La ocupación plena*. México, 1947, fondo de cultura económica, pp. 538.

BEVERIDGE, William. *Las bases de la seguridad social*. México, 1987, fondo de cultura económica. Pp. 271.

COLCLOUGH, Christopher y MANOR James. *¿Estados o mercados? El neoliberalismo y el debate sobre las políticas de desarrollo*. México, 1994, fondo de cultura económica.

El Informador, Diario, Guadalajara, Jal.,

ENSIGNIA, Jaime y DIAZ Rolando (coords.) *La seguridad social en América Latina: ¿Reforma o liquidación?* Venezuela, 1997, Nueva sociedad, pp. 252.

FRIEDMAN Milton y FRIEDMAN Rose, *Libertad de elegir: hacia un nuevo liberalismo*. Trad. Carlos Rocha Pujol. Barcelona, 1981, Grijalva.

GARCÍA Maldonado, Octavio, *Teoría y Práctica de la Seguridad Social* Guadalajara, Jalisco, 2003, Universidad de Guadalajara, pp. 344.

GUTIÉRREZ GARZA, Esthela. *El debate nacional. La política social*, México, 1997, Diana.

HAYEK, Friedrich A. *Camino de servidumbre*. Trad. José Vergara. España, 1990, Alianza, pp. 298.

HUJO, Katja, MESA LAGO, Carmelo y NITSCH, Manfred (edit.) *¿Públicos o privados? Los sistemas de pensiones en América Latina después de dos décadas de reformas*. Venezuela, 2004, Nueva sociedad. Pp. 224.

INEGI, Dirección Regional de Occidente, Subdirección de Estadística. Información estadística Guadalajara, Nacimientos, defunciones generales y de menores de un año, matrimonios y divorcios 1995- 2001

JUAN PABLO II. S.S. Mensaje de clausura del XLVIII Congreso Eucarístico Internacional, Cd. del Vaticano, 17 de octubre de 2004

KAMERMAN Sheila B. y KAHN Alfred. *La privatización y el Estado Benefactor*. México, 1993, fondo de cultura económica. Pp. 165.

KEYNES, John Maynard. *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*. Trad. Eduardo Hornedo. México, 1984, fondo de cultura económica pp. 355.

KLIKSBERG, Bernardo (compilador) *Pobreza, un tema impostergable*, México, 1997, Fondo de Cultura Económica. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, pp. 432.

LEY *de los Sistemas de Ahorro para el Retiro*, México, 2006, Editorial Anaya.

Ley del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Servidores de la Fuerza Aérea y Marina.

LULLE, Thierry, Pilar Vargas y Lucero Zamudio (coords.) *Los usos de la historia de vida en las Ciencias Sociales*, Antropos, Colombia, 1998.

MORENO PADILLA, Javier, *Ley del Seguro Social comentada*. Trillas, México,

MORENO PADILLA, Javier, *Nueva Ley del Seguro Social comentada*, Trillas, México, 1997.

NUEVA LEY DEL SEGURO SOCIAL, México, 2006, Anaya.

POLANYI, Karl. *La gran transformación, crítica del liberalismo económico*, España, 1989, La piqueta. Pp. 466.

RAMÍREZ López, Berenice, “La mujer latinoamericana a inicios del siglo XXI: los retos laborales y de seguridad social”. IV Congreso Iberoamericano del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, 19-21 de octubre de 2005, Caracas, Venezuela

RUIZ MORENO, Angel Guillermo, *Nuevo Derecho de la Seguridad Social*, México, 2006, Porrúa, pp. 620.

SADER, Emir y GENTILI, Pablo (comps.) *La trama del neoliberalismo*, Buenos Aires, 1999 2º ed. Editorial Universitaria de Buenos Aires, pp. 199.

Páginas de Internet.

www.imss.gob.mx/imss

www.inegi.gob.mx

issste.gob.mx *Subdirector de lo Consultivo, del ISSSTE.*

www.bancomundial.org/noticias/

www.redsegsoc.org.uy/1_McGillivray.htm

www.Conapo.gob.mx/prensa/2003/boletín_2003_02.htm